



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 13 de marzo de 1990

Número 22

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16 - 41002 SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		
Orden de 27 de febrero de 1990, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andalúz de la Mujer.	2.113	2.121
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		
Orden de 2 de marzo de 1990, por la que se regula la concesión de ayudas a concursos y jornadas que versen sobre temas relativos a las Comunidades Europeas.	2.120	

Orden de 7 de marzo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal laboral de la Diputación Provincial de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 8 de enero de 1990, por la que se aprueban distintas experimentaciones en los centros de reforma de las Enseñanzas Medias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		
Corrección de errores del Decreto 71/1990, de 27 de febrero, por el que se nombra Director del Instituto de Estadística de Andalucía a don Rafael Martín de Agar Valverde. (BOJA núm. 20, de 6.3.90).	2.125	2.126
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		
Decreto 83/1990, de 27 de febrero, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de Fomento en Almería, a don José Mesas Segura.	2.125	
Decreto 84/1990, de 27 de febrero, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de Fomento en Huelva, a don Andrés Guerrero Romero.	2.125	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Angel García López, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al departamento de Ingeniería Química y Ambiental.	2.125	2.126
Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Marín Cañanova, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía.	2.126	
Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ricardo Marqués Sillero, Profesor Titular de Uni-		
versidad de este Organismo, del área de conocimiento de Electromagnetismo, adscrito al departamento de Electrónica y Electromagnetismo.		2.126
Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Manuel Fernández-Fernández, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrito al departamento de Algebra, Computación, Geometría y Topología.		2.126
Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Plumed Rubio, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al departamento de Ingeniería Química Ambiental.		2.126
Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Agustín Madrid Parra, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Derecha Mercantil, adscrito al departamento de Derecho Mercantil.		2.126
Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Pilar Gentil Govantes, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al departamento de Física Aplicada.		2.126
Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso,		

a doña Matilde Forteza González, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, adscrita al departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.

2.126

Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, Profesor Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrito al departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

2.127

Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Santana Gámez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrito al departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

2.127

Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, a don Rafael Miguel Mojarro Barroso, del área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, adscrito al departamento de Geología y Minería, para impartir docencia en la Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida. (Huelva).

2.127

Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Reyes León Benítez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política.

2.127

Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Salgueiro López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al departamento de Organización de Empresas.

2.127

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 5 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de Auxiliares de Enfermería y ATS/DUE, correspondiente al concurso-oposición libre de plazas de personal sanitario en EBAP, de Andalucía.

2.127

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de diciembre de 1989, por la que se adjudica puesto de trabajo ofrecida en concurso convocado por la de 20 de septiembre de 1989.

2.137

Resolución de 12 de febrero de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de Concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

2.137

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 23 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

2.139

Orden de 23 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

2.139

Orden de 23 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

2.140

Orden de 26 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Consejería de Obras Públicas y Transportes), para la construcción de viviendas sociales.

2.140

Orden de 27 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela sita en las proximidades de la barriada Trece de Enero, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

2.140

Orden de 27 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don Gonzalo Alba Triviño.

2.141

Orden de 27 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don Manuel Lara Ríos.

2.141

Orden de 1 de marzo de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de terreno, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por una finca propiedad de don Francisco Gómez Castillo.

2.141

Resolución de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 168-DF/90.

2.142

Resolución de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 323-DF/90.

2.142

Resolución de 2 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 989/88.

2.142

Resolución de 2 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5015/89.

2.142

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 50, 55 al 58, 60, 61, 64 al 66, 68, 69, 71 y 75 al 79

de 1990 de la Sala de Granada contra Resoluciones del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989, desestimatorio de recursos de reposición interpuestas contra Acuerdos del mismo Consejo de 1 de agosto de 1989, sobre adjudicación provisional de emisoras de FM.

2.142

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se hacen públicos las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.143

Resolución de 15 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se hacen públicas las subvenciones concedidos al amparo de la Orden de 31 de julio de 1989, que regula la concesión de ayudas para establecer organizaciones base de calidad en las empresas.

2.143

Resolución de 26 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 10 de enero de 1989.

2.143

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 5 de marzo de 1990, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Almería.

2.143

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 2 de marzo de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de septiembre de 1989 en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1016/86, promovido por Travimetá, S.A. sobre Resolución de itinerario de transporte.

2.144

Resolución de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Pechina y Almería. IV-261:JA-27-AL.

2.144

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 6 de marzo de 1990, por la que se declara la prevalencia de la utilidad pública de las obras a realizar en la zona de servicio del Puerto Exterior de Huelva, sobre la de utilidad pública del Monte Dunas del Odiel, núm. H-1017, del Elenco, de la provincia de Huelva.

2.144

Resolución de 27 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública subvenciones concedidas a la Federación Andaluza de Caza. (FX89000018) (Res. A-3/90).

2.144

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 1 de marzo de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 18/87, interpuesto por don Juan Pérez Calderón.

2.144

Orden de 1 de marzo de 1990, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 429/1987, interpuesto por don Francisco Medina Rivas.

2.145

Orden de 1 de marzo de 1990, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento,

to, del folio de la sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 145/89, interpuesto por doña Angeles González Galiano.

2.145

Resolución de 8 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre régimen especial de asistencia a actividades de formación organizadas por la EASP.

2.145

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 8 de febrero de 1990, por la que se concede autorización para el traslado de domicilio, al Centro Privado de Enseñanza a Distancia denominado Centro de Enseñanza Combinado o Distancia, de Sevilla.

2.148

Orden de 12 de febrero de 1990, por la que se convocan subvenciones o Corporaciones Locales para la adquisición de equipamiento y rehabilitación de edificios dedicados a Centros Municipales de Educación de Adultos.

2.148

Orden de 19 de febrero de 1990, por la que se establecen los módulos económicos para actividades de perfeccionamiento, dirigidos al profesorado de los niveles de Preescolar, Educación General Básica, Enseñanzas Medias y Enseñanzas Artísticas.

2.149

Orden de 20 de febrero de 1990, de Corrección de errores a la Resolución de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares a varios centros privados de Formación Profesional.

2.150

Orden de 20 de febrero de 1990, por lo que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica Al-Andalus, de Tomares (Sevilla).

2.150

Orden de 22 de febrero de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), la denominación de Cristóbal Colón.

2.150

Orden de 27 de febrero de 1990, por la que se concede a varios Centros Públicos de Formación Profesional, denominación específica.

2.150

Orden de 5 de marzo de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1614/87 interpuesto por doña Carolina Huertas Díaz.

2.151

Orden de 5 de marzo de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 288/89 interpuesto por doña Caridad Jaimez Muñoz.

2.151

Orden de 7 de marzo de 1990, por la que se modifican determinados aspectos de la de 15 de noviembre de 1989.

2.151

Resolución de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se hace público el fallo del concurso La Cooperativa como forma de producción.

2.151

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se establece el plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones de las Campañas Municipales de Deportes para Todos en el año 1990.

2.152

Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la subvención concedida durante 1989, al amparo de la Orden que se cita.

2.153

Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989, al amparo de la Orden que se cita. 2.153

Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989, al amparo de la Orden que se cita. 2.153

Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989, al amparo de la Orden que se cita. 2.154

Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989, al amparo de la Orden que se cita. 2.154

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL NUM. VEINTICUATRO DE MADRID

Requisitoria en procedimiento oral núm. 19/90. 2.154

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 5 de marzo de 1990, por la que se anuncia concurso público por trámite de urgencia para contratar las pólizas de seguro que cubran los riesgos de los automóviles, barcos, aeronave y vida de altos cargos pertenecientes a la Junta de Andalucía. (PD. 264/90). 2.154

Resolución de 6 de marzo de 1990, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de redacción de proyecto de la obra de reparación general de edificio en calle Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva, sede de la Delegación Provincial de Gobernación (PD. 279/90). 2.155

Resolución de 6 de marzo de 1990, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de redacción de proyecto de la obra de reparación y redistribución del edificio en Gran Vía de Colón 54-56 de Granada, sede de la Delegación Provincial de Gobernación (PD. 280/90). 2.155

Resolución de 6 de marzo de 1990, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de redistribución en Plaza de España, Puerta de Navarra de Sevilla para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo (PD. 281/90). 2.155

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 266/90). 2.156

Resolución de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 267/90). 2.156

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de febrero de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 2.157

Resolución de 21 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras, (FG89000040) (Res. Q-2/90) (PD. 273/90). 2.157

Resolución de 26 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso sin admisión previa para la contratación de obras, (4/87/027) (Res. Q-8/90) (PD. 274/90). 2.157

Resolución de 2 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FH89000038) (Res. Q-12/90) (PD. 285/90). 2.157

Resolución de 2 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FJ89000022) (Res. Q-10/90) (PD. 286/90). 2.158

Resolución de 2 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FG89000042) (Res. Q-15/90) (PD. 287/90). 2.158

Resolución de 2 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FJ89000013) (Res. Q-14/90) (PD. 288/90). 2.158

Resolución de 2 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (4/89/153) (Res. Q-13/90) (PD. 289/90). 2.159

Resolución de 6 de marzo de 1990, por la que se convocan concursos públicos para contratar el servicio de limpieza de la Gerencia y de los Centros de Investigación y Cultivo de especies marinas de PEMARES. (PD. 270/90). 2.159

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 12 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 271/90). 2.159

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que a continuación se relacionan. 2.159

Resolución de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que a continuación se relacionan. 2.160

Resolución de 15 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante con-

Rotación directa de equipamiento con destino a Centros dependientes de esta Consejería.	2.160	Resolución del Ayuntamiento de Granada, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de rehabilitación de viviendas municipales en Polígono de Almanjayar (bloques 40 al 45, 46 al 49 y 53) (PP. 173/90).	2.162
Resolución de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se relacionan.	2.160	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)	
		Anuncio (PP. 109/90)	2.162
Resolución de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa de equipamiento con destino a distintos centros dependientes de esta Consejería.	2.160	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)	
		Anuncio (PP. 226/90)	2.162
Resolución de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa de equipamiento con destino a distintos centros dependientes de esta Consejería.	2.161	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	
		Anuncio (PP. 268/90)	2.163
		Anuncio (PP. 269/90)	2.163
AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)		AYUNTAMIENTO DE MORILES (CORDOBA)	
Anuncio (PP. 82/90).	2.161	Anuncio. (PP. 218/90).	2.164
AYUNTAMIENTO DE GRANADA		AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)	
Resolución del Ayuntamiento de Granada, por la que se anuncia concurso para contratación del proyecto de plazas en calle Jaquína Eguaras (PP. 172/90).	2.161	Convocatoria de subasta para la ejecución de la obra sistema general de abastecimiento, saneamiento y alumbrado público en la CN-340 entre El Ejido y Santa María del Aguila. (PP. 254/90).	2.164

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 20 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia (PD. 282/90).	2.165	Resolución de 8 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública solicitud de sustitución de SPRTV por carretera de la concesión: V-4003: JA-352-SE y EC-JA-035, entre Camas y Sevilla. (PP. 230/90).	2.165
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de otorgamiento de demasío o concesión de explotación. (PP. 108/90).	2.165	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 123/90).	2.166

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 23 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de viviendas en: Carrión de Los Céspedes, San Juan de Aznalfarache, Alcalá de Guadaíra, Corio del Río, Ecija, Marchena y Pedrera.	2.165	Corrección de errores de la Resolución de 17 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos necesarios para ejecución del proyecto que se cita (BOJA núm. 14, de 1.3.2.90).	2.166
--	-------	---	-------

IB. CRISTOBAL DE MONROY

Anuncia sobre extravío de título (PP. 239/90).	2.166
--	-------

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 27 de febrero de 1990, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como finalidad, de acuerdo con lo establecido en su Ley Fundacional (Ley 10/1988, de 29 de diciembre, BOJA número 106, de 30 de diciembre), promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer, fomentando la participación de ésta en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política, en cumplimiento de los principios reconocidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por otra parte, la Ley 2/1990, de 2 de Febrero, de Presupuesto

de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990 establece que los programas de ayudas y subvenciones concedidos con cargo al Presupuesto de la C.A. lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, debiendo aprobar cada Consejería las normas reguladoras de la concesión de subvenciones antes de disponer de los créditos asignados en el estado de gastos.

Para dar cumplimiento a éste imperativo legal y a propuesta del I.A.M., he tenido a bien disponer:

ARTICULO 1º: OBJETO Y FINALIDAD

El Instituto Andaluz de la Mujer, dentro de los límites aprobados en su presupuesto, dispondrá la concesión de subvenciones para actividades en materia de su competencia.

Estas subvenciones tendrán como finalidad:

Posibilitar el desarrollo de programas y actividades para conseguir una efectiva Igualdad de Oportunidades de las mujeres.

Facilitar los medios para fomentar el movimiento asociativo de mujeres.

ARTICULO 2º:

Las subvenciones irán dirigidas a financiar proyectos y actividades que desarrollen el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres, preferentemente en los contenidos que a continuación se especifican:

AREA JURIDICA

- . Iniciativas que contemplen la defensa de la aplicación del principio de igualdad ante el orden jurisdiccional Civil, Penal y Laboral.
- . Cursos y/o seminarios destinados a facilitar, en el ámbito del ordenamiento jurídico, el conocimiento de nociones básicas para la aplicación del principio de igualdad.
- . Proyectos o actividades que contemplen el impulso e intercambio permanente de experiencias y acciones a favor de la igualdad en los convenios colectivos.
- . Proyectos dirigidos a la promoción de la igualdad de oportunidades, en la práctica, en particular por medio de programas de acciones positivas en la empresa.

AREA DE EDUCACION, CULTURA E INVESTIGACION

- . Elaboración de material práctico, de carácter pedagógico, que incida en la no discriminación por razón de sexo, para la utilización directa en el aula.
- . Proyectos relacionados con la Reforma Educativa, desde el punto de vista de una educación no sexista.
- . Desarrollo de Programas de Formación dirigidos a mujeres adultas.
- . Programas y actividades dirigidas a promover la presencia de la mujer en el ámbito de la cultura y/o de la ciencia.
- . Programas que abarquen jornadas de Educación no sexista, dentro de una misma provincia.

AREA DE SALUD

- . Proyectos o actividades relacionados con la información y asesoramiento sobre sexualidad, anticoncepción y relaciones personales, dirigidas a jóvenes.
- . Programas y actividades relacionados con la prevención y promoción de la salud mental de las mujeres.
- . Proyectos y programas relacionados con la atención psicosocial en las interrupciones del embarazo y/o nuevas tecnologías de reproducción y/o patologías ginecológicas.
- . Estudios relativos a morbi-mortalidad reproductiva y fecundidad.

AREA DE EMPLEO FORMACION Y RELACIONES LABORALES

- . Programas de formación, fundamentalmente en las áreas de "Información y Orientación para la inserción profesional" y "Creación y gestión de pequeñas y medianas empresas", que incluyan distintas metodologías y utilicen tecnología didáctica.
- . Módulos de formación; dirigidos a colectivos específicos de mujeres

(zona rural, zonas de difícil acceso y baja densidad de población, etc), que respondan a las necesidades prácticas y condiciones de vida de los colectivos a quienes va dirigido, y que contemplen distintas formas de enseñanza: semipresencial, a distancia, modular, etc.

- . Proyectos que promuevan la incorporación de la mujer a profesiones donde han estado tradicionalmente ausentes y/o profesiones nuevas.

AREA DE ATENCION SOCIAL Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES

- . Programas y actividades relacionadas con la sensibilización y prevención de las agresiones a mujeres.
- . Programas que promuevan el reparto de responsabilidades en el ámbito social y familiar.
- . Proyectos relacionados con la prevención de la marginalidad, especialmente de las jóvenes.
- . Programas dirigidos a colectivos de mujeres en situación de riesgo.

AREA DE SENSIBILIZACION Y COMUNICACION SOCIAL

- . Creación de equipos de seguimiento y denuncia de una utilización discriminatoria de la imagen de la mujer, en los medios de comunicación y en la publicidad.
- . Programas informativos y formativos de animación sociocultural con atención especial a las mujeres que viven en zonas rurales.

AREA DE PARTICIPACION

- . Programas dirigidos a potenciar el asociacionismo de mujeres.
- . Actividades encaminadas al seguimiento y desarrollo del Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres en Andalucía, 1.990-92.
- . Proyectos destinados a la realización de jornadas y encuentros, para promover la coordinación y fomento del asociacionismo femenino.

Las peticiones de subvenciones realizadas por las Corporaciones Locales irán prioritariamente dirigidas a la creación y mantenimiento de Centros de Información a la Mujer.

ARTICULO 3º: SOLICITANTES

Las subvenciones podrán ser solicitadas por las Corporaciones Locales, las Asociaciones, Coordinadoras de Mujeres, Instituciones y personas o grupos de personas naturales o jurídicas, sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ARTICULO 4º: PLAZO.

El plazo de presentación de solicitudes será un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el B.O.J.A.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en los Centros Asesores de la Mujer de cada provincia, en la Delegación de Gobernación de la provincia correspondiente o según lo dispuesto en el art.º 66 ds la I.P.A.

ARTICULO 5º: DOCUMENTACION

A la solicitud de subvención deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Personas o grupo de personas físicas.

Fotocopia del D.N.I. y poder bastante, en su caso en favor de la persona que formula la solicitud.

Memoria y descripción de los fines a que se destina la subvención solicitada, según Anexo I que se adjunta a la presente / Orden.

b) Personas Jurídicas

- Título de Constitución o Estatuto de la Entidad Peticionaria y Título o poder bastante en favor de la/el Solicitante.

- Memoria de las características de la Entidad, así como de los fines a que se destina la subvención solicitada, según Anexo II que se adjunta a la presente Orden.

- Cuando la peticionaria sea una Entidad de Derecho Público deberá aportar a la solicitud de la subvención acuerdo del Órgano competente y memoria y fines a que se destina la subvención, según el Anexo III.

En caso de que se hubiera realizado la actividad para la que se solicita la subvención, deberán aportarse los documentos justificativos de la ejecución de la actividad.

Igualmente, y en los casos que proceda deberán aportarse los documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, según lo dispuesto en las ordenes de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de Junio de 1988 (B.O.J.A. nº53, de 8 de Julio) y de 13 de Diciembre de 1989 (B.O.J.A. nº 102, de 26 de Diciembre de 1989).

ARTICULO 6º: SUBSANACION DE ERRORES.

Si a la solicitud no se acompaña la documentación anteriormente reseñada o la presentada adoleciera de algún defecto, el Instituto Andaluz de la Mujer requerirá a quien hubiere firmado la solicitud para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivará sin más trámites.

ARTICULO 7º: RESOLUCION.

La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer resolverá en el plazo más breve posible lo que proceda respecto a la concesión o denegación de la subvención solicitada, previos los informes que estime oportuno.

Dicha resolución, será publicada en B.O.J.A. y se fijará, en su caso, la cuantía, condiciones y forma en que se hará efectiva la subvención concedida y plazos para su justificación.

ARTICULO 8º.

Las/los beneficiarias/os de las subvenciones se obligan a:

1) Admitir en todo momento la verificación por parte del Instituto de las actividades financiadas con la subvención.

2) Solicitar autorización para cualquier modificación que haya que realizar sobre el proyecto subvencionado.

3) Hacer constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad, que la misma está subvencionada por el Instituto Andaluz de la Mujer.

ARTICULO 9º: JUSTIFICACION.

Para hacer efectiva la subvención será necesaria la aportación de una memoria y los documentos justificativos que acrediten la realización de la actividad proyectada y aceptada.

No obstante lo anterior, podrá hacerse efectivo el pago de la subvención con anterioridad a la realización de la acción proyectada cuando, atendiendo a las circunstancias del caso concreto, así lo estime la Directora del Instituto. Ello no eximirá de la obligación de presentar, una vez realizada la actividad, la documentación justificativa a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de haberse efectuado el pago anticipado de la subvención el incumplimiento por el beneficiario de la realización de la acción proyectada determinará el inmediato reintegro de la cantidad entregada.

En todo caso, el Instituto Andaluz de la Mujer comprobará, conforme a la normativa vigente, la efectiva aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

ARTICULO 10º.

Las ayudas otorgadas con arreglo a la presente Orden tendrán carácter de subvención y podrán concederse directamente o en el marco de convenios de acuerdo con los criterios que en esta Orden se determinan, según las disponibilidades presupuestarias del Instituto.

ARTICULO 11º: ESPECIFICAS

Se delega en la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Directora del Instituto para dictar las instrucciones necesarias de desarrollo y aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I**1.- Datos de la convocatoria:**

Órgano convocante	<input type="text"/>	
BOJA	<input type="text"/>	FECHA <input type="text"/>

2.- Persona o grupo de personas:

Nombre	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>	Tel.	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Prov.	<input type="text"/>
ENTIDAD BANCARIA DONDE SE EFECTUARA EL INGRESO EN CASO DE CONCESION DE SUBVENCION			
<input type="text"/>			CTA. Nº <input type="text"/>

3.- Datos de identificación del Proyecto

Título o denominación del Proyecto objeto de subvención	
<input type="text"/>	
Área de contenido a la que se aplica	
<input type="text"/>	
Plazo de realización	<input type="text"/>
Cuantía de la subvención solicitada	<input type="text"/>

4. Declaro que reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

5. Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, de facilitar la información y documentación que se solicite y permitir y facilitar la labor de seguimiento y evaluación.

..... de de

Fdo.:

DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

3.2. Número de destinatarias e incidencia social del Programa

[Empty box for 3.2]

3.3. Metodología prevista para la realización del Proyecto

[Empty box for 3.3]

3.4. Calendario
(Tiempo previsto para cada fase de su realización)

[Empty box for 3.4]

3.5. Presupuesto desglosado del Proyecto

[Empty box for 3.5]

3.6. Otros organismos a los que se ha solicitado subvención para este proyecto

[Empty box for 3.6]

1.- MEDIOS CON QUE CUENTA

1.1. Locales en propiedad, arrendamiento o cesión

[Empty box for 1.1]

1.2. Presupuesto de gastos e ingresos durante 1.989

[Empty box for 1.2]

1.3. Fuentes de financiación

[Empty box for 1.3]

2.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 1.989

2.1. Descripción de las actividades

[Empty box for 2.1]

2.1. Subvenciones recibidas en 1.989 y Organismos que las concedió

[Empty box for 2.1]

3.- PROGRAMAS O ACTIVIDADES A LOS QUE SE APLICA LA SUBVENCION

3.1. Descripción del Programa

[Empty box for 3.1]

4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

4.1. Equipo que realizará el Programa y su cualificación profesional individual

a. Personal fijo

b. Personal contratado a tiempo parcial

c. Colaboración de voluntarias/os

d. Arrendamiento de servicios

4.2. Material técnico a utilizar

..... a de de

Fdo.:

Nota: En caso necesario utilice Anexo a la memoria

ANEXO A LA MEMORIA

.....

ANEXO II

1.- Datos de la Convocatoria:

Organo Convocante: []

BOJA [] FECHA []

2.- Datos de identificación de la entidad solicitante

Nombre [] C.I.F. []

Domicilio [] Telf. []

Localidad [] Prov. []

Representante legal o apoderado (Nombre y Cargo) []

Domicilio [] D.N.I. []

ENTIDAD BANCARIA DONDE SE EFECTUARA EL INGRESO EN CASO DE CONCESION DE SUBVENCION

[] CUENTA Nº: []

3.- Datos de Identificación del Proyecto

TITULO O DENOMINACION DEL PROYECTO OBJETO DE SUBVENCION []

AREA DE CONTENIDO A LA QUE SE APLICA []

Plazo de realización []

Cuantía de la subvención solicitada []

4.- Declaro que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

5.- Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, de facilitar la información y documentación que se solicite, y permitir y facilitar la labor de seguimiento y evaluación.

..... de de

Fdo.:

DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

1.- Finca de la entidad según los estatutos.

.....

2.- MEDIOS DE LA ENTIDAD

2.1. Locales en propiedad, arrendamiento o cesión.

.....

2.2. Presupuesto de gastos e ingresos durante el año 1.989

.....

2.3. Fuentes de financiación,

.....

2.4. Número de socios/os o afiliados/as

[Empty box for 2.4]

4.4. Calendario

(Tiempo previsto para cada fase de su realización)

[Empty box for 4.4]

3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD DURANTE 1.989

3.1. Descripción de las actividades

[Empty box for 3.1]

4.5. Presupuesto desglosado del Proyecto

[Empty box for 4.5]

3.2. Subvenciones recibidas y Organismo que le concedió en 1.989

[Empty box for 3.2]

4.6. Otros Organismos a los que se le ha solicitado subvención para este proyecto y cuantía

[Empty box for 4.6]

4.- PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A LOS QUE SE APLICA LA SUBVENCION

4.1. Descripción del programa

[Empty box for 4.1]

5.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

5.1. Equipo que realizará el Programa y su cualificación profesional individual.

a. Personal fijo

b. Personal contratado a tiempo parcial

c. Colaboraciones de voluntarias/os

d. Arrendamiento de servicios

4.2. Número de destinatarias e incidencia social

[Empty box for 4.2]

4.3. Metodología prevista para la realización del Proyecto

[Empty box for 4.3]

5.2. Material técnico a utilizar

[Empty box for technical material to be used]

..... a de de
Fdo.:

Nota: En caso necesario utilice Anexo a la memoria

ANEXO A LA MEMORIA

[Empty box for Annex to the Memory]

ANEXO III

1.- Datos de la Convocatoria

Organo convocante []
BOJA [] FECHA []

2.- Datos de identificación de la entidad solicitante

Nombre [] C.I.F. []
Domicilio [] Telf. []
Localidad [] Prov. []
Nº de habitantes del municipio (para Ayuntamiento) []
Representante Legal [] D.N.I. []
Entidad bancaria donde se efectuará el ingreso en caso de concesión de subvención []

3.- Datos de identificación del Proyecto

Título o denominación del Proyecto objeto de subvención []
Area de contenido a la que se aplica []
Plazo de realización []
Cantidad de la subvención solicitada []

4.- Declaro que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

5.- Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, de facilitar la información y documentación que se solicite, y permitir/ y facilitar la labor de seguimiento y evaluación.

..... de de

Fdo.:

DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

1.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO DE 1.989

[Empty box for budget of the entity in 1989]

2.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MUJER DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD EN LOS CINCO AÑOS ANTERIORES.

2.1. Enumeración de las actividades

[Empty box for enumeration of activities]

2.2. Cantidad invertida en estas actividades

[Empty box for amount invested in activities]

2.3. Subvenciones recibidas y organismos que las concedió para estas actividades

[Empty box for subsidies received and granting organisms]

3.- PROGRAMAS O ACTIVIDADES A LOS QUE SE APLICA LA SUBVENCION SOLICITADA.

3.1. Descripción del Programa.

[Empty box for description of the program]

3.2. Número de destinatarias e incidencia social del Programa

[Empty rectangular box for response to 3.2]

3.3. Metodología prevista en la realización del Proyecto

[Empty rectangular box for response to 3.3]

3.4. Calendario

(Tiempo previsto para cada fase de su realización)

[Empty rectangular box for response to 3.4]

3.5. Presupuesto detallado del Proyecto, indicando expresamente la aportación de la Entidad con cargo al presupuesto corriente.

[Empty rectangular box for response to 3.5]

4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

4.1. Equipo que realizará el Programa y su cualificación profesional individual.

a. Personal fijo

b. Personal contratado a tiempo parcial

c. Colaboraciones de voluntarias/os

d. Arrendamiento de servicios

4.2. Material técnico a utilizar

[Empty rectangular box for response to 4.2]

..... de de

Fdo.:

ANEXO A LA MEMORIA

[Empty rectangular box for response to 4.2]

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 2 de marzo de 1990, por la que se regula la concesión de ayudas a cursos y jornadas que versen sobre temas relativos a las Comunidades Europeas.

La adhesión de España a las Comunidades Europeas en 1986 ha marcado un hito en la historia contemporánea de nuestro país.

El marco de actuación económica ha sufrido un profundo cambio que tiene que ser asumido por los distintos agentes socio-económicos, por lo que es necesario generar un proceso eficaz de asesoramiento y distribución de información sobre los aspectos más relevantes de la actualidad comunitaria, en especial los relativos al mundo empresarial al que afecta en mayor medida la finalización del período transitorio y la consecución del gran mercado interior para 1992.

Por ello, la Consejería de Fomento y Trabajo, en desarrollo de sus competencias sobre divulgación del acervo comunitario, atribuidas a la Secretaría General de Economía y Fomento, dicta la presente Orden para contribuir a una mayor difusión y conocimiento de la realidad comunitaria, financiando la realización de cursos y jornadas que versen sobre estas materias, atendiendo con prioridad los cursos prácticos orientados a los agentes empresariales que operen en territorio andaluz.

Por todo ello, y a propuesta del Secretario General de Economía y Fomento.

DISPONGO:

Artículo primero. La Consejería de Fomento y Trabajo a través de la Secretaría General de Economía y Fomento, concederá subvenciones en la forma y condiciones que se establecen en la presente Orden, a aquellas instituciones, asociaciones, Corporaciones Locales, Organismos Autónomos, empresas públicas o privadas y personas físicas o jurídicas que organicen cursos o jornadas sobre temas relativos a las Comunidades Europeas.

Artículo segundo. Las ayudas podrán consistir en una o en los dos modalidades siguientes:

- a) Asesoramiento para la realización del curso o jornada, facilitando contactos e información al respecto.
- b) Subvenciones que podrán alcanzar hasta el 50% del presupuesto total del curso o jornada.

Artículo tercero. La documentación a presentar para la concesión de la ayuda será la siguiente:

1. Solicitud individualizada para cada curso o jornada, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General de Economía y Fomento.
2. Memoria referida al curso o jornada a realizar en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Título
 - Duración
 - Nivel
 - Lugar de celebración
 - Número de participantes previstos
 - Fecha de realización
3. Proyecto de programa con el currículum de los profesores o ponentes participantes.
4. Presupuesto detallado, especificando fuentes de financiación.

Artículo cuarto. Las solicitudes para la concesión de las subvenciones se podrán presentar ante las Delegaciones Provinciales de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo que, con el informe que estimen procedente las remitirán a la Secretaría General de Economía y Fomento.

Artículo quinto. Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de treinta días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, debiendo celebrarse el curso o jornada en el transcurso del año 1990.

Artículo sexto. Las solicitudes se resolverán por el Ilmo. Sr. Secretario General de Economía y Fomento. En los supuestos de reconocimiento de subvenciones y previa solicitud del beneficiario, se podrá abonar un 50% de la subvención para hacer frente a los primeros gastos originados por la acción.

Artículo séptimo. La Consejería de Fomento y Trabajo podrá recabar de los organizadores de los cursos o jornadas que reciben subvención, la inscripción de un número determinado de funcionarios al servicio de la Administración Autónoma, sin poder superar en ningún caso las cinco plazas.

Artículo octavo. La concesión de la ayuda lleva aparejada la inclusión del nombre de la Consejería de Fomento y Trabajo entre los organizadores y patrocinadores, y su no cumplimiento puede implicar la retirada de subvención.

Artículo noveno. La Secretaría General de Economía y Fo-

mento a través de las Delegaciones Provinciales de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, se reserva la facultad de hacer un seguimiento de dichos cursos o jornadas, emitiendo un informe sobre el desarrollo de los mismos.

Artículo décimo. En el plazo de un mes desde la finalización del curso o jornada, los beneficiarios deberán remitir a la Delegación Provincial de Fomento, documentación acreditativa de la celebración de los cursos o jornadas. Con dicha documentación se acompañará memoria de conclusión y valoración de resultados, que incluirá una relación de los asistentes donde figura el número del Documento Nacional de Identidad de cada uno de ellos, o en su caso, la entidad a la que represente.

Los Delegados Provinciales de Fomento enviarán a la Secretaría General de Economía y Fomento la documentación recibida, exponiendo, si hubiera lugar, observaciones sobre el desarrollo del curso o jornada objeto de la subvención.

Artículo Undécimo. Justificada plenamente la realización de la actividad docente, la Secretaría General de Economía y Fomento realizará los trámites oportunos para que se efectúe el pago a favor de los beneficiarios de la subvención.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 2 de febrero de 1989 de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se regula la concesión de ayudas a cursos o jornadas que versen sobre temas relativos a las Comunidades Europeas.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Secretario General de Economía y Fomento para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 7 de marzo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público que presta el personal laboral de la Diputación Provincial de Sevilla, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Convocada huelga por Unión Provincial de CC.OO. y F.S.P. de Unión General de Trabajadores de Sevilla, que afectará al personal laboral y funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, durante los días 14, 15, 16, 21, 22 y 23 de marzo de 1990, de 7 de horas a 7 horas de dichos días, dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho Colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará al personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, durante los días 14, 15, 16, 21, 22 y 23 de marzo de 1990, de 7 horas a 7

horas de dichos días, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provincial de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Gobernación, de Sevilla, se determinarán, oído el Comité de Huelga, el personal y Servicios Mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los poros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

Itmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Itmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Itmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla.
Itmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de enero de 1990, por la que se aprueban distintas experimentaciones en los centros de reforma de las Enseñanzas Medias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Experimentación para la Reforma de las Enseñanzas Medias en la Comunidad Autónoma de Andalucía se inicia con la Orden de 2 de mayo de 1984 y mediante diversas disposiciones ha ido ampliándose con la incorporación de nuevos Centros y el incremento de la oferta educativa en diversos ciclos y niveles experimentales. Con ello se ha conseguido garantizar la mayor continuidad de los alumnos en los nuevos planes de estudios y el adecuado mantenimiento de los mismos.

A la vez, el seguimiento y la evaluación realizados sobre el desarrollo de la experimentación aconsejan la introducción de una serie de modificaciones en las hipótesis de partida y, consecuentemente adecuar determinados aspectos del currículum, con la intención de conseguir una más completa conformidad con los fines propuestos para la Reforma de la Enseñanzas Medias.

Establecidas por la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma las condiciones para la continuación de las experiencias autorizadas en cursos anteriores, y vistas las nuevas solicitudes e informes preceptivos, procede la autorización de la experiencia a nuevos Centros en las condiciones que se determinan en la presente Orden.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma ha dispuesto:

Primero.

Autorizar a los Centros de Bachillerato y Formación Profesional que se relacionan en el Anexo I para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo Polivalente de la Reforma de las Enseñanzas Medias definidas en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de mayo de 1985 (BOJA de 17 de mayo) y desarrollada en la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 4 de abril de 1988 (BOJA de 19 de abril).

Segundo.

Autorizar a los Centros de Bachillerato y Formación Profesional

que se relacionan en el Anexo II para impartir las modalidades de Bachillerato del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria que se citan en el mismo.

Tercero.

Autorizar a los Centros que se relacionan en el Anexo IV para impartir los Módulos Profesionales de Nivel II.

Cuarto.

Autorizar a los Centros que se relacionan en el Anexo V para impartir los Módulos Profesionales de Nivel III.

Quinto.

La estructura de los Bachilleratos del Segundo Ciclo es la que se define en el Anexo III de la presente Orden y a ello deben atenerse los Centros para la organización de los grupos de alumnos que inician las enseñanzas durante el curso 1989/90.

Sexto.

La organización de las enseñanzas del curso Segundo de los Bachilleratos de Ciencias Sociales, Técnico Industrial y Lingüístico se atenderán, durante el curso 1989/90, a lo dispuesto en el Anexo I de la Orden de 22 de diciembre de 1986 (BOJA de 30 de enero de 1987) y las asignaturas optativas que se definen en el Anexo III de la presente Orden.

Séptimo.

La estructura y criterios metodológicos de los Módulos Profesionales de Nivel II y III son las definidas en las Ordenes Ministeriales de 8 de febrero de 1988 (BOE de 12 de febrero), y de 5 de diciembre de 1988 (BOE de 20 de diciembre).

Octavo.

Las experiencias autorizadas para el Ciclo Polivalente y los Bachilleratos del Segundo Ciclo se regirán, a efectos de evaluación y calificación de alumnos, por la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 4 de abril de 1988 (BOJA de 19 de abril).

Hasta tanto no se dicte normativa específica por esta Consejería de Educación y Ciencia, las experiencias autorizadas para los Módulos Profesionales de Nivel II y III, se regirán, a efectos de evaluación y calificación de alumnos, por la Resolución de la Secretaría General de Educación de 15 de junio de 1988 (BOE de 11 de julio).

Noveno.

La coordinación, seguimiento, control y evaluación de las experiencias a que se refiere esta Orden corresponderá a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, en colaboración con la Dirección General de Renovación Pedagógica del Ministerio de Educación y Ciencia.

Décimo.

La Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma organizará las necesarias Jornadas de estudio, preparación y seguimiento de las experimentaciones para los profesores implicados en los mismos.

Decimoprimer.

La Dirección General de Personal, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, dictará las instrucciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden, en todo lo referente al ámbito de sus competencias.

Decimosegundo.

a) A partir del curso 1989/90 se declaran a extinguir progresivamente las enseñanzas del Bachillerato Lingüístico autorizadas por las Ordenes de 22 de diciembre de 1986, 26 de enero de 1988 y de 1 de febrero de 1989.

b) Se suprimen en el I.B. «Ramón Carande», de Sevilla las enseñanzas correspondientes al Módulo Profesional de Nivel III «Técnico de Consumo» autorizadas por la Orden de 4 de mayo de 1989.

c) Se suprimen en el Instituto de Enseñanza Secundario (Complejo Educativo Integrado de Málaga) las enseñanzas correspondientes al Módulo Profesional de Nivel III «Salud Ambiental» autorizadas por la Orden de 4 de mayo de 1989.

d) Se declara a extinguir progresivamente la experimentación en aquellos Centros autorizados para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo Polivalente y los Bachilleratos de Segundo Ciclo, y que no impartan durante el curso académico 1989/90 las correspondientes al primer año del Ciclo Polivalente.

Decimotercero.
La presente Orden tendrá efectos académicos desde el 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 8 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CENTROS QUE COMIENZAN CICLO POLIVALENTE

CENTRO	LOCALIDAD
ALMERIA	
I.F.P. "Abdera"	Adra
I.B. "Tijola"	Tijola
I.F.P. "García Ramos"	Albox
I.B. N26	Almería
CADIZ	
CENTRO	LOCALIDAD
I.B. Los Barrios	Los Barrios
Escuelas Profesionales S.A.P.A.	Puerto de Santa María
I.B. Sanlúcar	Sanlúcar de Barrameda
CORDOBA	
CENTRO	LOCALIDAD
I.F.P. "Arcelasia"	Santaella
I.F.P. "Cárbula"	Almodóvar del Río
I.F.P. "Ingeniero J. de la Cierva"	Puente Genil
S.F.P. "Antonio Mª Calero"	Villanueva de Córdoba
I.B. Fuente Palmera	Fuente Palmera
Escuelas Profesionales S.A.P.A.	Baena
GRANADA	
CENTRO	LOCALIDAD
I.F.P. "Valle de Lecrín"	Dúrcal
I.F.P. "Al-Andalus"	Almuñécar
HUELVA	
CENTRO	LOCALIDAD
Escuelas Prof. S.A.P.A.	"Puncadía" Huelva
JAEN	
CENTRO	LOCALIDAD
I.F.P. "San Juan Bosco"	Jaén
I.F.P. "Veracruz"	Villacarrillo
I.F.P. Vilches	Vilches
Escuelas Profesionales S.A.P.A.	Andújar
Escuelas Profesionales S.A.P.A.	Alcalá la Real
Sección de F.P.	Santiago de la Espada
MÁLAGA	
CENTRO	LOCALIDAD
I.F.P. N2 6	Málaga
I.F.P. Churrriana	Churrriana
I.B. "Portada Alta"	Málaga
I.B. "Puerto de la Torre"	Málaga
Ext. I.B. Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria
I.F.P. "La Rosaleda"	Málaga
I.C.E.T.	Málaga
I.B. Periana	Periana
SEVILLA	
CENTRO	LOCALIDAD
I.F.P. Puebla del Río	Puebla del Río
Escuelas Profesionales S.A.P.A.	Ecija
Escuelas Profesionales S.A.P.A.	Sevilla

ANEXO II

CENTROS QUE COMIENZAN BACHILLERATO DEL SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CENTRO	LOCALIDAD	BACHILLERATO
ALMERIA		
I.B. N2 6	Almería	B. Técnico Industrial
CADIZ		
CENTRO	LOCALIDAD	BACHILLERATO
I.B. "Menéndez Tolosa"	La Línea	B. Ciencias Sociales
I.F.P. "Mar de Cádiz"	Puerto Sante Mª	B. Técnico Industrial
CORDOBA		
CENTRO	LOCALIDAD	BACHILLERATO
I.B. "Luis de Góngora" (Adultos)	Córdoba	B. Ciencias Naturales
I.B. "Inca Garcilaso"	Montilla	B. Ciencias Sociales
I.F.P. "Trassleria"	Córdoba	B. Ciencias Naturales
GRANADA		
CENTRO	LOCALIDAD	BACHILLERATO
I.F.P. Pinos Puente	Pinos Puente	B. Ciencias Naturales
HUELVA		
CENTRO	LOCALIDAD	BACHILLERATO
I.B. "Juan R. Jiménez"	Roguer	B. Ciencias Sociales
I.F.P. "Cuenca Minera"	Riotinto	B. Ciencias Naturales
JAEN		
CENTRO	LOCALIDAD	BACHILLERATO
Ext. I.B. "M. Bellido" N2 3. (Adultos)	Jaén	B. Ciencias Naturales
Ext. I.B. "M. Bellido" N2 2. (Adultos)	Bailén	B. Ciencias Naturales
Esc. Prof. S.A.P.A.	Ubeda	B. Ciencias Naturales
I.F.P. "Sierra Mágina"	Huelva	B. Ciencias Sociales
I.F.P. "Guadalentín"	Pozo Alcón	B. Ciencias Sociales
MÁLAGA		
CENTRO	LOCALIDAD	BACHILLERATO
I.B. "Arroyo de la Hiel"	Benalmádena	B. Técn. Adm. y Gestión
SEVILLA		
CENTRO	LOCALIDAD	BACHILLERATO
Ext. I.B. "Nervión" ADULTOS	Sevilla	B. Ciencias Sociales
I.F.P. "Alcosa"	Sevilla	B. Artes Plásticas
I.F.P. "Pino Montano"	Sevilla	B. Ciencias Sociales
I.F.P. N2 2	Alcalá Guadaíra	B. Ciencias Sociales

ANEXO III

SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

3.1.- BACHILLERATO LINGÜÍSTICO (A extinguir)

FORMACION COMUN	29	FORMACION ESPECIFICA	29	OPTATIVAS	29
Historia de España	-	Lengua y Lit. española	4	Optativas	4
Filosofía	3	Idioma Moderno I	4		
Matemáticas	-	Idioma Moderno II	3		
C. Naturales	3	Latín	4		
Ed. Física	-	Griego	-		
Religión	1	Literatura Universal	4		

3.2.- BACHILLERATO C. HUMANAS Y SOCIALES

FORMACION COMUN	19 29	FORMACION ESPECIFICA	19 29	OPTATIVAS	19 29
Lengua española	4 -	Hª Univ. y de España	4 4	Optativas	4 - 6
Idioma Moderno I	3 3	Geografía de España	- 4		
Idioma Moderno II	3 2	Hª Filosofía y Cienc.	- 4		
Matemáticas	3 -	Teoría del Conocim.	3 -		
C. Naturales	- 3	Economía/Lengua y Li-	- 3		
Ed. Física	2 -	teratura españolas	-		
Religión	1 1	Sociología/Latín	3 -		

3.3.- BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA

FORMACION COMUN		FORMACION ESPECIFICA		OPTATIVAS	
1º	2º	1º	2º	1º	2º
Lengua española	4	Matemáticas	4	Optativas	3
Idioma Moderno I	3	Física y Química	4		4
Idioma Mod. II	3	Biología	-		4
Hª de España	3	Geología	3		-
Filosofía	-	Dibujo Científico	-		3
Ed. Física	2	Física	-		4
Religión	1				

3.4.- BACHILLERATO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

FORMACION COMUN		FORMACION ESPECIFICA		OPTATIVAS	
1º	2º	1º	2º	1º	2º
Lengua española	4	Procesos Administrat.	8	Optativas	2
Idioma Moderno I	3	Matemáticas	3		3
Idioma Mod. II	3	Informática	2		2
Hª de España	3	Economía	-		3
C. Naturaleza	-				
Filosofía	-				
Ed. Física	2				
Religión	1				

3.5.- BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL

FORMACION COMUN		FORMACION ESPECIFICA		OPTATIVAS	
1º	2º	1º	2º	1º	2º
Lengua española	4	Tecnología (I y II)	4	Optativas	0
Idioma Moderno I	3	Dibujo Técnico	-		3
Idioma Mod. II	3	Matemáticas	4		4
Hª de España	3	Física	-		4
Filosofía	-	Física y Química	4		-
Ed. Física	2	Dibujo Científico	3		-
Religión	1				

3.6.- BACHILLERATO DE ARTES PLÁSTICAS

FORMACION COMUN		FORMACION ESPECIFICA		OPTATIVAS	
1º	2º	1º	2º	1º	2º
Lengua española	4	Expresión Gráf-Plást.	2	Optativas	3
Idioma Moderno I	3	Lenguaje de Imagen	2		2
Idioma Mod. II	3	Dibujo Geométrico	2		3
Hª de España	3	Técnicas y materiales	-		2
Filosofía	-	Investigación forma	2		3
Matemáticas	-	Historia del Arte	-		3
Ed. Física	2				
Religión	1				

3.7.- ASIGNATURAS OPTATIVAS QUE SE AUTORIZAN

Las asignaturas optativas que se ofertan responden a las siguientes necesidades:

- a) Formación en aspectos de tipo general no cursados en la modalidad de Bachillerato por la que se haya optado.
- b) Completar la formación específica del Bachillerato elegido.

Las optativas que con carácter ordinario pueden ofertar los Centros son las que a continuación se relacionan y deberán ajustarse al número de horas que se especifica.

3.7.1.- Bachillerato Lingüístico.

El total de horas semanales destinadas a las asignaturas optativas es de 4 horas en Segundo. Se debe optar por una asignatura de las siguientes:

- * Griego II 4 horas
- * Teoría y Crítica literaria 4 horas
- * Medios de comunicación de masas 4 horas
- * Historia del Arte 4 horas

3.7.2.- Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales.

El total destinado a las asignaturas optativas es de 4 horas en Primero y 6 en Segundo.

- Primero: Se debe optar por una de las siguientes:

- * Griego I 4 horas
- * Antropología 4 horas
- * Historia de la Ciencia y de la Técnica. 4 horas
- * Música 4 horas
- * Lengua y Literatura Española 4 horas

- Segundo: Se debe optar por dos de las asignaturas siguientes:

- * Griego II 3 horas
- * Historia del Arte 3 horas
- * Psicología 3 horas
- * Historia de Andalucía 3 horas
- * Latín II 3 horas
- * Literatura Universal 3 horas
- * Informática (manejo de aplicaciones Utilización de paquete estadístico) 3 horas
- * Ética y Política 3 horas
- * Ecología 3 horas

3.7.3.- Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza.

El total de horas destinadas a las asignaturas optativas es de 3 en Primero y 6 en Segundo.

- Primero: Se debe optar por una asignatura de las siguientes:

- * Informática (manejo de aplicaciones. Utilización de paquete estadístico) 3 horas
- * Sistemas de representación 3 horas
- * Ecología 3 horas

- Segundo: Se debe optar por dos de las asignaturas siguientes:

- * Ampliación de Matemáticas 3 horas
- * Química 3 horas
- * Complementos de Física 3 horas
- * Geología aplicada 3 horas
- * Historia de la Ciencia y de la Técnica. 3 horas
- * Psicología 3 horas

3.7.4.- Bachillerato Técnico Industrial.

En el Bachillerato Técnico Industrial en el curso Primero no se imparten asignaturas optativas. En Segundo se destinan 6 horas para dichas asignaturas. Se debe optar por dos asignaturas de las siguientes:

- * Proyectos (Introducción al Diseño y Oficina Técnica) 3 horas
- * Tecnología General III 3 horas
- * Electrotecnia General y Aplicada 3 horas
- * Electrónica 3 horas
- * Automática 3 horas
- * Química 3 horas

3.7.5.- Bachillerato de Administración y Gestión.

En el Bachillerato Técnico de Administración y Gestión el total de horas destinadas a las asignaturas optativas es de 2 en Primero y 3 en Segundo.

- Primero: Se debe optar por una asignatura de las siguientes:

- * Estadística 2 horas
- * Derecho Civil 2 horas

- Segundo: Se debe optar por una asignatura de las siguientes:

- * Consumo 3 horas
- * Estructura Económica 3 horas
- * Informática de Programación 3 horas

3.7.6.- Bachillerato de Artes Plásticas.

El total de horas destinadas a las asignaturas optativas es de 3 en Primero y 5 en Segundo. No se podrá optar en el curso segundo por una asignatura ya cursada y aprobada en primero.

- * Diseño Gráfico I 3 horas
- * Cerámica 3 horas
- * Fotografía 3 horas
- * Diseño Industrial 3 horas
- * Iniciación a los Sistemas de Reproducción 2 horas
- * Música 2 horas

ANEXO IV

CENTROS CON MODULOS DE NIVEL II

ALMERÍA

CENTRO	LOCALIDAD	MODULO
I.F.P. "Burgi"	El Ejido	Aux. Enfermería II
I.F.P. "Abdera"	Almería	Mant. Línea II
I.F.P. "Albaida"	Almería	Estética Facial II
I.B. Tijola	Tijola	Aux. Admin. y G. II

CADIZ

CENTRO	LOCALIDAD	MODULO
I.F.P. "Bar de Cádiz"	Puerto Santa María	Aux. Admin. y G. II
		Mantenim. Línea II

GRANADA

CENTRO	LOCALIDAD	MODULO
C.F.P. "San Juan Bosco"	Granada	Aux. Admin. y G. II
I.F.P. "Aynadamar"	Granada	Aux. Enfermería II
		Estética Facial II
I.F.P. "Valle de Lecrín"	Durcal	Mantenim. Línea II

JAEN			ANEXO Y CENTROS CON MODULOS DE NIVEL III					
CENTRO	LOCALIDAD	MODULO	CENTRO	LOCALIDAD	MODULO			
I.F.P. "Guadalentín"	Pozo Alcón	Aux. Admin. y G. II	CÁDIZ	Puerto Santa María	Programador de Gestión III			
I.F.P. "San Juan Bosco"	Jaén	Aux. Enfermería II						
I.F.P. "Veracruz"	Villacarrillo	Maneja. Línea II						
MÁLAGA			GRANADA					
CENTRO	LOCALIDAD	MODULO	CENTRO	LOCALIDAD	MODULO			
I.F.P. Nº 6	Málaga	Aux. Enfermería II	I.F.P. "H. Lanz"	Granada	Mant. Instalac. de serv. y aux. III			
SEVILLA						MÁLAGA		
CENTRO	LOCALIDAD	MODULO				CENTRO	LOCALIDAD	MODULO
I.F.P. "Alcoas"	Sevilla	Aux. Admin. y G. II	I.F.P. Nº 6	Málaga	Salud ambiental III			
I.F.P. "Pino Montano"	Sevilla	Aux. Admin. y G. II						
I.F.P. "Torreblanca"	Sevilla	Estética Facial II						
SEVILLA			SEVILLA					
CENTRO	LOCALIDAD	MODULO	CENTRO	LOCALIDAD	MODULO			
I.F.P. "Polígono Sur"	Sevilla	Prog. de Gestión III						

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores del Decreto 71/1990, de 27 de febrero, por el que se nombra Director del Instituto de Estadística de Andalucía a don Rafoel Martín de Agar Valverde (BOJA núm. 20, de 6.3.90).

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 20, de 6 de marzo de 1990, del Decreto 71/1990, de 27 de febrero, por el que se nombra Director del Instituto de Estadística de Andalucía a don Rafael Martín de Agar Valverde, procede la siguiente corrección:

En la página 1.963, donde dice: «Decreto 71/1990, de 19 de febrero...», debe decir: «Decreto 71/1990, de 27 de febrero...»

Sevilla, 7 de marzo de 1990.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DECRETO 83/1990, de 27 de febrero, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de Fomento en Almería, a don José Mesas Segura.

A propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme disponen los artículos 39°.3° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 4° del Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 26°.12° de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de Fomento en Almería, de la Consejería de Fomento y Trabajo, a D. José Mesas Segura, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 84/1990, de 27 de febrero, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de Fomento en Huelva, a don Andrés Guerrero Romero.

A propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme disponen los artículos 39°.3° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 4° del Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 26°.12° de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de Fomento en Huelva, de la Consejería de Fomento y Trabajo, a D. Andrés Guerrero Romero, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Angel García López, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Angel García López, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del

área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

Sevilla, 26 de enero de 1990. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jose Antonio Marín Casanova, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jose Antonio Marín Casanova, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía.

Sevilla, 26 de enero de 1990. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ricardo Marqués Sillero, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Electromagnetismo, adscrito al departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Ricardo Marqués Sillero, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Electromagnetismo, adscrito al departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

Sevilla, 26 de enero de 1990. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Manuel Fernández Fernández, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrito al departamento de Álgebra, Computación, Geometría y Topología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Luis Manuel Fernández Fernández, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrito al departamento de Álgebra, Computación, Geometría y Topología.

Sevilla, 26 de enero de 1990. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Plumed Rubio, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al departamento de Ingeniería Química Ambiental.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Plumed Rubio, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al departamento de Ingeniería Química Ambiental.

Sevilla, 26 de enero de 1990. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Agustín Madrid Parra, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho Mercantil, adscrito al departamento de Derecho Mercantil.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Agustín Madrid Parra, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho Mercantil, adscrito al departamento de Derecho Mercantil.

Sevilla, 26 de enero de 1990. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra, en virtud de concurso, a doña Pilar Gentil Govantes, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al departamento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Pilar Gentil Govantes, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al departamento de Física Aplicada.

Sevilla, 26 de enero de 1990. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra, en virtud de concurso, a doña Matilde Forteza González, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, adscrita al departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Matilde Forteza González, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, adscrita al departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.

Sevilla, 26 de enero de 1990. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, Profesor Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrito al departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, Profesor Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrito al departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Sevilla, 26 de enero de 1990. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Santana Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrito al departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Santana Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrito al departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Sevilla, 26 de enero de 1990. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael Miguel Mojarro Barroso, del área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, adscrito al departamento de Geología y Minería, para impartir docencia en la Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida (Huelva).

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Prof. Titular de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15.12) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto

aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Rafael Miguel Mojarro Barroso Prof. Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento Ing. Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría del Departamento Geología y Minería, para impartir docencia de Topografía, en la E.U. Politécnica de la Rábida (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) en la localidad de Palos de la Frontera, provincia de Huelva, del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artº 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artº 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citado.

Sevilla, 26 de enero de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Reyes León Benítez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, adscrito al departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Político.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Reyes León Benítez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, adscrita al departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política.

Sevilla, 26 de enero de 1990: El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Salgueiro López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al departamento de Organización de Empresas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Rafael Salgueiro López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al departamento de Organización de Empresas.

Sevilla, 26 de enero de 1990. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de Auxiliares de Enfermería y ATS/DUE, correspondiente al concurso-oposición libre de plazas de personal sanitario en EBAP, de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en la base 7 de la Resolución de 4 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por concurso-oposición libre de plazas de personal sanitario en los Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía, (BOE 256, de 25.X.88), y en uso de las competencias que tengo conferidas por el Decreto 80/1987, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia:

HA RESUELTO

Adjudicar las plazas de Auxiliares de Enfermería y de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios de Enfermería, que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Según lo previsto en la base 9 de la Convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la

presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Sevilla, 5 de marzo de 1990.- El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO I: AUXILIARES DE ENFERMERIA

Nº	NOMBRE	DNI	Z.B.S. ADJUDICADA
1	MALPICA SOTO, M. JOSÉ	28873758	PORVENIR-MONTEQUINTO (Sevilla)
2	GOMEZ GOMEZ, JOSÉ A.	24151680	DOCTORES (Granada)
3	SANCHEZ RUIZ, ISABEL	26465301	UBEDA (Jaén)
4	LOPEZ RUIZ, CASIMIRA	75208513	LOS VELEZ (Almería)
5	FERNANDEZ GUISSADO, M. PILAR	28862345	PORVENIR-MONTEQUINTO (Sevilla)
6	MORENO BERNAL, ANGELES	31318038	CONIL (Cádiz)
7	ROMERO MARTINEZ, TERESA	27496458	CIUDAD JARDIN (Almería)
8	RODRIGUEZ BARRERO, MATILDE	28461035	SAN PABLO (Sevilla)
9	SANCHEZ MARTIN, IRENE	28570909	LA CANDELARIA (Sevilla)
10	ARDANA ROMAN, AMPARO	28561542	LA CANDELARIA (Sevilla)
11	SEGURA MONTOYA, ROSARIO	27247192	PLAZA DE TOROS (Almería)
12	PEREZ GARCIA, ENRIQUE J.	3445898	LINARES "B" (Jaén)
13	CAPOTE GALINDO, ANTONIO	24128992	DOCTORES (Granada)
14	PEREZ CASTILLO, MERCEDES	28564041	TORREBLANCA (Sevilla)
15	MORALES GONZALEZ, ISABEL	23774020	ALMANJAYAR (Granada)
16	NADAL MEDINA, PABLO	24125907	ALMANJAYAR (Granada)
17	NIETO ARIAS, M. JOSÉ	24194808	LOJA (Granada)
18	SANCHEZ SANZ, PALOMA N.	7452650	CIUDAD JARDIN (Almería)
19	HERNANDEZ FERNANDEZ, M. PAZ	24150414	IZNALLOZ (Granada)
20	PEREIRA GARCIA, LUCIA	28696956	ALCALA DE GUADAIRA-A (Sevilla)
21	MARTIN CASTRO, CARMEN	24141200	IZNALLOZ (Granada)
22	PEREZ VELASCO, M. ISABEL	75530701	POLIGONO SUR (Sevilla)
23	CARMONA RAMIREZ, CARMEN	25943394	EL PALO (Málaga)
24	ORTEGA ARREBOLA, DOLORES	25976309	EL VALLE (Jaén)
25	ROBLEDO RUIZ, ESTHER	28862661	POLIGONO SUR (Sevilla)
26	MORENO GALLARDO, JERONIMO	75365994	ALCALA DE GUADAIRA-A (Sevilla)
27	GIMENEZ MORALES, ANA M.	24797782	SAN ANDRES TORCAL (Málaga)
28	VERDEJO GARCIA, ANGELA	25933927	MOTRIL-SAN ANTONIO (Granada)
29	TRUJILLO ALMANSA, CARMEN	27263661	VIRGEN DEL MAR (Almería)
30	GOMEZ RUEDA, M. ESTRELLA	28685114	CONSTANTINA (Sevilla)
31	LOZANO CABRERA, IRENE	75392037	CADIZ-SANTA MARIA (Cádiz)
32	MARTINEZ CABEZAS, M. LUISA	22898999	BAJO ANDARAX (Almería)
33	RODRIGUEZ CABALLERO, ENCARNACION	74612298	NIJAR (Almería)
34	RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCA	27498024	BAJO ANDARAX (Almería)
35	ALMAGRO NIEVAS, DIEGO	24129873	LOJA (Granada)
36	GOMEZ MESA, JOSEFA	25998388	EL VALLE (Jaén)
37	DIAZ RODRIGUEZ, TRINIDAD	24178047	MOTRIL-ESTE (Granada)
38	CONTE CAZCARRO, ROSARIO	78048905	LOS VELEZ (Almería)
39	MORALEDA RUBIO, MIGUEL	24755603	SAN ANDRES TORCAL (Málaga)
40	GARZON YEDRA, CONCEPCION	24295786	VICAR (Almería)
41	LARA CARMONA, JOSEFA	28570685	SANLUCAR LA MAYOR (Sevilla)
42	GARRIDO BURGOS, CINTA	29752158	LA ORDEN (Huelva)
43	FERRERES ORTEGA, ANA M.	25995201	BARRIADA OCCIDENTE (Córdoba)
44	MORENO PUERTAS, ISABEL	24171671	ALHAMA (Granada)
45	PUGNAIRE PICOSI, M. ANGUSTIAS	24171523	MOTRIL-ESTE (Granada)
46	RODRIGUEZ SORIANO, ISABEL	22955568	NIJAR (Almería)
47	CARRASCAL GARRIDO, RAFAEL	6216138	SALOBRENA (Granada)
48	RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN	24204815	ALCALA LA REAL (Jaén)
49	SANCHEZ BLANCO, M. CARMEN	28462855	SANLUCAR LA MAYOR (Sevilla)
50	RODRIGUEZ AZOGUE, GUADALUPE	28530258	SANLUCAR LA MAYOR (Sevilla)
51	CASTRO GARCIA, M. REGLA	52321349	CHIPIONA (Cádiz)
52	BLANCO GODINO, ANTONIO	25953570	LINARES "B" (Jaén)
53	FERRERES ORTEGA, CARMEN	25975202	BAEZA (Jaén)
54	GORDILLO HERNANDEZ, CONCEPCION	28887381	PILAS (Sevilla)
55	ORTEGA MARTINEZ, M. ISABEL	25952648	UBEDA (Jaén)
56	SIMONI PEDRERA, RAFAELA	30518012	LEVANTE NORTE (Córdoba)
57	CARRION RODRIGUEZ, IRENE	75366224	ESTEPA (Sevilla)

ANEXO I: AUXILIARES DE ENFERMERIA

Nº	NOMBRE	DNI	Z.B.S. ADJUDICADA
58	PERANDRES CRESPO, M. ANGELES	24179960	SALOBREÑA (Granada)
59	ABRIL BENAIGES, IRENE	28357154	PILAS (Sevilla)
60	RIAL RUIZ, M. CARMEN	24877867	DELICIAS (Málaga)
61	LINARES SANCHEZ, TRINIDAD	27497239	ADRA (Almería)
62	VARGAS CRESPO, M. ANTONIA	30433039	LEVANTE NORTE (Córdoba)
63	JARANA EXPOSITO, MAGDALENA	28574945	JEREZ-SAN TELMO (Cádiz)
64	MOLINA RODRIGUEZ, CARMEN	27490039	TABERNAS (Almería)
65	MARIN PEREZ-HITA, M. ARACELI	27271423	VICAR (Almería)
66	MORALES SANCHEZ, M. CARMEN	27237692	ROQUETAS (Almería)
67	SANCHEZ JIMENEZ, ANGEL	28531473	JEREZ-LA BARCA (Cádiz)
68	RUIZ GOMEZ, ANTONIO J.	28507061	JEREZ-LA BARCA (Cádiz)
69	REBOLLO MERCHAN, LUIS	28568731	ESTEPA (Sevilla)
70	RUIZ LUNA, JUANA	75529352	PUERTO DE SANTA MARIA (Cádiz)
71	MARTIN AFAN DE RIVERA, ANA M.	24164258	PEDRO MARTINEZ (Granada)
72	MOLINA LARA, ELVIRA	30521459	BARRIADA OCCIDENTE (Córdoba)
73	MARTIN BENITEZ, M. JOSE	30486232	ECIJA-ALMORRON (Sevilla)
74	ZAPATA MARTINEZ, MANUELA	27257540	ALHAMA (Granada)
75	EGEA FERNANDEZ, ELENA	27271244	TABERNAS (Almería)
76	PADILLA MARTINEZ, ANTONIO	24164691	ALMUNECA (Granada)
77	CUADRA VICEÑO, M. CARMEN	27239302	RIO NACIMIENTO (Almería)
78	MANAS RUIZ, CARMEN M.	27516627	ROQUETAS (Almería)
79	VARGAS CAMPOS, M. SIERRA	30034631	CABRA (Córdoba)
80	CORTS TORMO, JOSE M.	28433172	JEREZ-SAN TELMO (Cádiz)
81	PUERTAS MORENO, ANTONIA	32025840	LA LINEA-CENTRO (Cádiz)
82	PLEGUEZUELOS PEREZ, JUAN	27203948	ALTO ANDARAX (Almería)
83	RUIZ GRANADOS, M. ASCENSION	25294561	TORREMOLINOS (Málaga)
84	LOPEZ MARTIN, ADELA N.	29077861	ALMUNECA (Granada)
85	JIMENEZ GUERRERO, M. CARMEN	31638808	JEREZ-LA GRANJA (Cádiz)
86	CORDERO SOSA, M. JOSEFA	75399938	ESTEPA (Sevilla)
87	FERNANDEZ MORA, M. ISABEL	25045388	DELICIAS (Málaga)
88	GARCIA ESPIGARES, M. SOL	24146110	ARCHIDONA (Málaga)
89	GUIMERA LIZANO, MA TERESA	26454272	BARRIADA OCCIDENTE (Córdoba)
90	SANCHEZ GARRIDO, M. DOLORES	27494659	ALTO ANDARAX (Almería)
91	OSUNA SANCHEZ, VIRTUDES	31237433	PUERTO REAL (Cádiz)
92	IGLESIAS TORRES, ISABEL M.	32860488	SAN FERNANDO (Cádiz)
93	BERENGUEL MORATA, DOLORES	27495704	RIO NACIMIENTO (Almería)
94	GARCIA CARRASCO, M. CARMEN	31616542	SANLUCAR-BARRIO ALTO (Cádiz)
95	VAZQUEZ CAYETANO, M. TERESA	75527993	TORREJON (Huelva)
96	NAVARRO ORTEGA, M. INES	27259097	SORBAS (Almería)
97	GONZALEZ PAREJA, CONSUELO	25962077	CABRA (Córdoba)
98	MARTINEZ POYATOS, M. JOSE	26457628	EL PALO (Málaga)
99	CARRILLO ESPEJO, AURORA	75674515	EL PALO (Málaga)
100	VILLAR MARTINEZ, DOLORES	25970019	ANDUJAR "A" (Jaén)
101	MARTINEZ FERNANDEZ, M. JOSEFA	31229488	SAN FERNANDO (Cádiz)
102	MORENO GALAN, ENRIQUE	80125617	FUENGIROLA-BOLICHES (Málaga)
103	PADILLA GALLEGU, RICARDA	24149202	ALCAUDETE (Jaén)
104	PEREZ PONS, ANDRES	24290769	NERJA (Málaga)
105	OLEA MARTINEZ, ANA M.	75220318	SORBAS (Almería)
106	ZAMORA PEREZ, ENCARNACION	27225044	ADRA (Almería)
107	LOPEZ AGUILERA, M. DOLORES	23774732	TORROX (Málaga)
108	REDONDO MATAS, M. ANGELES	8097342	PALMA-PALMILLA (Málaga)
109	SANCHEZ PAYAN, LUISA	28865861	LA PALMA DEL CONDADO (Huelva)
110	MARTIN TORRES, ANA M.	24170863	PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)
111	MATA PATON, AMPARO REYES	52132094	ANDUJAR "A" (Jaén)
112	VEGA ORTEGA, CARMEN	31595376	PUERTO REAL (Cádiz)
113	RAMON VILLAR, ANA MARGARITA	24869615	TORREMOLINOS (Málaga)
114	LARGAESPADA PALLAVICINI, GUILLE	28901256	ANDEVALO OCCIDENTAL (Huelva)
115	TEJEIRA OCANA, M. PAZ	27241615	UGIJAR (Granada)
116	MARTIN MORENO, MARIA	24147547	HUESCAR (Granada)
117	CORDOBA REYES, NATIVIDAD	30477909	BAENA (Córdoba)
118	CRUZ MORALES, M. JOSEFA	27908881	TORREJON (Huelva)
119	LINARES SANCHEZ, GADOR	27497237	ARCHIDONA (Málaga)
120	SANCHEZ SANCHEZ, PURIFICACION	52280782	ALGECIRAS NORTE (Cádiz)
121	FERNANDEZ PEREZ, DOLORES	24889417	ALHAURIN-CHURRIANA (Málaga)
122	GARCIA AMATE, TOMASA J.	27222437	FUENGIROLA OESTE (Málaga)
123	CLARES LOPEZ, FRANCISCA	27511737	ANDUJAR "B" (Jaén)
124	GUERRERO JIMENEZ, AMPARO	24165884	BAENA (Córdoba)

ANEXO I: AUXILIARES DE ENFERMERIA

Nº	NOMBRE	DNI	Z.B.S. ADJUDICADA
125	ROMERO ASUNCION, ANA	28684945	SANLUCAR-BARRIO ALTO (Cádiz)
126	MARIN MORENO, JUAN	27495050	ANDUJAR "B" (Jaén)
127	LOPERA PUERTO, MARIA	52360793	RUTE (Córdoba)
128	TORRES LOPEZ, M.CARMEN	75004885	TORREPEROGIL (Jaén)
129	PIQUERAS PACHECO, ENCARNACION	75123040	SANTISTEBAN DEL PUERTO (Jaén)
130	LUCENA MARTOS, MERCEDES	30403834	POZOBLANCO (Córdoba)
131	VELEZ VAZQUEZ, M. CARMEN	28707007	CAZALLA DE LA SIERRA (Sevilla)
132	DOMINGUEZ GOMEZ, JUANA	28850309	VILLAMARTIN (Cádiz)
133	MUNOZ CHAVES, M.TERESA	43042367	COIN (Málaga)
134	REY GODOY, MANUELA	30462388	PENARROYA (Córdoba)
135	VILCHEZ ORTIZ, Mª DOLORES	27262498	ALCAUDETE (Jaén)
136	GARCIA GALLEGO, FRANCISCA	24139331	ALHAURIN-CHURRIANA (Málaga)
137	MARTINEZ MARTINEZ, M.CARMEN	27223926	ALORA (Málaga)
138	MARTINEZ GARCIA, ANA I.	5237049	SANLUCAR-BARRIO ALTO (Cádiz)
139	GUIJARRO TORIBIO, ANTONIA	24193450	MARBELLA-ENSANCHE (Málaga)
140	PINO IBANEZ, ANGELES DEL	27526830	ALORA (Málaga)
141	MEDINA BUENO, M.LEONOR	25100578	ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)
142	ESPINILLA ORTIZ, M.JOSE	25968651	TORREPEROGIL (Jaén)
143	BRIOSO DIEZ, Mª LUISA	29754617	ANDEVALO OCCIDENTAL (Huelva)
144	RODRIGUEZ PEREZ, ISABEL E.	28567142	CHIPIONA (Cádiz)
145	CASTRO ZAMORANO, ANTONIA	30466090	POZOBLANCO (Córdoba)
146	VAZQUEZ FERNANDEZ, M. BELEN	27513966	S.PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)
147	RAMOS RODRIGUEZ, PILAR	75671793	COIN (Málaga)
148	ROJO PEREZ, ANTONIA	23199297	SANTIAGO PONTONES (Jaén)
149	MARTINEZ MORENO, INMACULADA	25997724	PEAL DE BECERRO (Jaén)
150	MERINO BUENDIA, DOLORES	25964819	CAZORLA (Jaén)
151	URBANO FRANCO, EUGENIA	30510158	VVA. DE CORDOBA (Córdoba)
152	RAMOS ROJAS, M.ISABEL	28464796	EL SAUCEJO (Sevilla)
153	CASTILLO LARA, M. JOSE	25079236	MARBELLA-ENSANCHE (Málaga)
154	MARTINEZ ZURITA, M.CARMEN	27262868	PEAL DE BECERRO (Jaén)
155	RODRIGUEZ NAVARRO, RAFAELA	26199349	ESTEPONA (Málaga)
156	MORENO GALLARDO, JOSEFA	75413002	EL SAUCEJO (Sevilla)
157	RUIZ DELGADO, M. JESUS	25315143	OLVERA (Cádiz)
158	SANCHEZ SERRANO, JUANA	23210989	BEAS DEL SEGURA (Jaén)
159	LOPEZ DOMINGUEZ, JOSEFA M.	29472733	UBRIQUE (Cádiz)
160	PERAS GUIJARRO, CONCEPCION	23221230	SANTISTEBAN DEL PUERTO (Jaén)
161	RABASCO BRAVO, M.TERESA	30530265	VVA. DE CORDOBA (Córdoba)
162	PIPO HERNANDEZ, MARI ROSA	26454057	HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)
163	MUNOZ PEREZ, M.LUISA	28519024	ALGECIRAS NORTE (Cádiz)
164	CARO TORRES, ISABEL	28862562	STA.OLALLA DE CALA (Sevilla)
165	CORREA GOMEZ, M. GEMA	29475441	CORTEGANA (Huelva)
166	SOLER MELLADO, ANA	24044732	MARBELLA-CASCO ANTIGUO (Málaga)
167	SARACHAGA RAMIREZ, M. REYES	5644748	ESTEPONA (Málaga)
168	LARA ROMERO, M.FATIMA	31654092	CONIL (Cádiz)
169	MUNEZ BORREGO, M.CARMEN	28871903	CUMBRES MAYORES (Huelva)
170	GIL CAMPOS, JUAN A.	28528288	ALGECIRAS NORTE (Cádiz)
171	CASTILLO REQUENA, ADELA M.	27491286	LA LINEA-CENTRO (Cádiz)
172	HANZANO RODRIGUEZ, CONCEPCION	75411033	OLVERA (Cádiz)
173	LUQUE BERRAL, RAFAELA	30438125	HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)
174	SELMA MUNEZ, ANTONIO	31205633	UBRIQUE (Cádiz)
175	BENITEZ CAMACHO, PATROCINIO	30187780	BENAOJAN (Málaga)
176	NAVARRETE FERNANDEZ, ANGELES	24828569	BENAOJAN (Málaga)
177	GALINDO GARCIA, SOLEDAD	28419586	S.PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)

ANEXO II: LISTA DE D.U.E./A.T.S.

Nº	NOMBRE	DNI	Z.B.S. ADJUDICADA
1	EUSEBIO VILLEN, ANTONIO	24206278	MARACENA (Granada)
2	LOBATO ASTORGA, Mª PILAR	9703145	CAMAS (Sevilla)
3	MARTINEZ PIEDROLA, MERCEDES	806353	DOCTORES (Granada)
4	BAREA DIANEZ, Mª DEL CARMEN	74922359	BENAOJAN (Málaga)
5	RODRIGUEZ COBO, Mª DOLORES	25953571	PENAMEFECIT (Jaén)
6	AZNAR TORTOSA, FRANCISCA	26734304	DOCTORES (Granada)

ANEXO II: LISTA DE D.U.E./A.T.S.

Nº	NOMBRE	DNI	Z.B.S. ADJUDICADA
7	EGEA VELAZQUEZ, JOSE ANTONIO	24154271	DOCTORES (Granada)
8	GOMEZ GARCIA, GABRIEL	30028032	MARACENA (Granada)
9	ROMERO BRIOSO, YOLANDA	28696385	ARACENA (Huelva)
10	HERRERA RAMOS, FATIMA	24145861	DOCTORES (Granada)
11	DELGADO DE MENDOZA NUÑEZ, JESUS	31233581	PUERTO REAL (Cádiz)
12	ALVAREZ JIMENEZ, ANGELES	28537668	EL ARAHAL (Sevilla)
13	TENO MARQUEZ, ELVIRA	5887581	DOCTORES (Granada)
14	VALENZUELA LOPEZ, DIEGO	26445436	PENAFECIT (Jaén)
15	MARTINEZ MATILLA, ISABEL	75220291	CIUDAD JARDIN (Almería)
16	CORONADO CONEJO, MA TERESA	25056055	CARRANQUE (Málaga)
17	RUIZ GARCIA, JUANA ANA	25047530	CARRANQUE (Málaga)
18	RUIZ GUTIERREZ, FRANCISCO	25567497	UBRIQUE (Cádiz)
19	LOPEZ LOPEZ, BEGONA	3438705	SAN PABLO (Sevilla)
20	TRABADO HERRERA, MANUEL FCO.	24192228	DOCTORES (Granada)
21	RODRIGUEZ TEJADA, JESUS	26445885	MARACENA (Granada)
22	DIAZ MARTINEZ, LAURA	32849118	CONIL (Cádiz)
23	SANCHEZ PINTO, ANGELES	28568440	PORVENIR-MONTEQUINTO (Sevilla)
24	HEDO MORENO, FERNANDO	28527455	ARACENA (Huelva)
25	FERNANDEZ PORQUERA, JOSE MA	28546066	PORVENIR-MONTEQUINTO (Sevilla)
26	IGLESIAS REGIDOR, MA JULIA	7827648	EL PALO (Málaga)
27	FERNANDEZ GIL, FRANCISCO	30466436	POZOBLANCO (Córdoba)
28	VAZQUEZ BARRIOS, ANA MA	29747458	ALMANJAYAR (Granada)
29	HERNANDEZ BLANES, FRANCISCA	27501917	CIUDAD JARDIN (Almería)
30	RUIZ PLAZA JOSE MANUEL	27288514	SAN PABLO (Sevilla)
31	CONSTAN RODRIGUEZ, EMILIO	23766813	ALMANJAYAR (Granada)
32	ESPINACO GARRIDO, MA JOSEFA	28453682	SAN PABLO (Sevilla)
33	BURGOS SANCHEZ, ANTONIO	24184379	MARACENA (Granada)
34	ARRABAL VILLALOBOS, MANUEL	24109818	ALMANJAYAR (Granada)
35	SANCHEZ PAVON, MARGARITA	27377594	DELICIAS (Málaga)
36	CORRAL VEGA, SANTIAGO	45068973	MARACENA (Granada)
37	OLIVA MANZANO, JORGE MANUEL	28534255	CAMAS (Sevilla)
38	RODRIGUEZ FORONDA, JUAN MANUEL	25913538	MARACENA (Granada)
39	CARA ZURITA, MA ESTHER	24205277	PURULLENA (Granada)
40	PALOMO JARAMILLO, CARMEN	8785386	SALOBREÑA (Granada)
41	RAYA GOMEZ, RAFAEL	30462633	SANLUCAR-BARRIO ALTO (Cádiz)
42	GAMIZ MAGANA, MARIA	25952006	PLAZA DE TOROS (Almería)
43	VAZQUEZ SANCHEZ, MA ANGELES	45272325	SAN ANDRES TORCAL (Málaga)
44	CORTE MOGEDAS, ALFONSO M. de la	28570621	CAMAS (Sevilla)
45	CASTILLO CHAVES, JUAN LUIS del	31230590	CONSTANTINA (Sevilla)
46	SANCHEZ HERNANDEZ, MIGUEL	28501865	CAMAS (Sevilla)
47	GARCIA CUBERO, RAFAEL	24143021	ALMANJAYAR (Granada)
48	RODRIGUEZ RUBIO, JOSE LUIS	28551395	CONSTANTINA (Sevilla)
49	BASALLOTE BENJUMEA, CARLOS	28571270	CAMAS (Sevilla)
50	FABIOS OLMO, ANTONIO MARCOS	30195192	BARRIADA OCCIDENTE (Córdoba)
51	MILAN FERNANDEZ, ALVARO	24837409	DELICIAS (Málaga)
52	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIA	31219763	CADIZ-SANTA MARIA (Cádiz)
53	IGLESIAS GUTIERREZ, JOSE LUIS	28568169	TORREBLANCA (Sevilla)
54	GIL FERNANDEZ, ROSA MA	28680724	PORVENIR-MONTEQUINTO (Sevilla)
55	LOPEZ GARCIA, ANTONIO	27223560	PLAZA DE TOROS (Almería)
56	PISA LATORRE, LOURDES DE LA	9277006	CAMAS (Sevilla)
57	GOMEZ ACEVEDO, CRISTOBAL	24891598	DELICIAS (Málaga)
58	GARCIA SANCHEZ, FILOMENA	5154494	MOTRIL-ESTE (Granada)
59	FERNANDEZ ORTIZ, MANUEL S.	24144581	LOJA (Granada)
60	MUÑOZ ALONSO, ADORACION	24182834	LEVANTE NORTE (Córdoba)
61	GOMEZ GALLARDO, DOLORES	31242052	CADIZ-SANTA MARIA (Cádiz)
62	VILLARROYA TARIN, MANUEL	25932196	UBEDA (Jaén)
63	FDEZ-CREHUET NAVAJAS, NIEVES	24173768	MOTRIL-ESTE (Granada)
64	CRUZ ORTIZ, MIGUEL ANGEL DE LA	27276940	CORTEGANA (Huelva)
65	ALCARAZ BLANES, MANUEL	27266279	BAJO ANDARAX (Almería)
66	URBANO GARCIA, LUISA	24120450	LOJA (Granada)
67	CARMONA REGA, MA INES	24156641	LOJA (Granada)
68	LIMA ZAYAS, MA GRACIA	28657682	SAN PABLO (Sevilla)
69	GARCIA SANCHEZ, CARMEN	5141484	SAN ANDRES TORCAL (Málaga)
70	ORTIZ AGUIRRE, MILAGROS	31237798	CONIL (Cádiz)
71	SANCHEZ PALOMINO, JOSE MA	24198658	MOTRIL-SAN ANTONIO (Granada)
72	MAXIMO CORCUERA, SILVIA	25053517	DELICIAS (Málaga)
73	BRAO SABIO, ELISA	23777412	LOJA (Granada)

ANEXO II: LISTA DE D.U.E./A.T.S.

Nº	NOMBRE	DNI	Z.B.S. ADJUDICADA
74	ROMERA RAMOS, CECILIO	23210354	HUESCAR (Granada)
75	PONCE GONZALEZ, JOSE MA	28689257	ALCALA DE GUADAIRA-A (Sevilla)
76	MADRID GARCIA, MA DEL CARMEN	24191357	LOJA (Granada)
77	MONTAÑO BERNAL, ANA MARIA	28533252	ALCALA DE GUADAIRA-A (Sevilla)
78	AGUILAR TRUJILLO, MA PILAR	25066062	SAN ANDRES TORCAL (Málaga)
79	GAMEZ GUTIERREZ, DOLORES	78960836	MARBELLA-ENSANCHE (Málaga)
80	CASAS DIAZ, JUAN FERNANDO	31639538	JEREZ-SAN TELMO (Cádiz)
81	TRIGOS JURADO, ANTONIO	28876036	LA CANDELARIA (Sevilla)
82	MARTINEZ GONZALEZ, MA CRUZ	25081083	SAN ANDRES TORCAL (Málaga)
83	NIETO MOYANO, MIGUEL ANGEL	76915999	ALMUNECA (Granada)
84	OLIVA OLIVA, JOSE MANUEL	27268092	ROQUETAS (Almería)
85	LUQUE LOPEZ, MANUEL	24885975	DELICIAS (Málaga)
86	TORRE ROVIRA, JULIO DE LA	24860503	ALHAURIN-CHURRIANA (Málaga)
87	SANCHEZ RODRIGUEZ, MA ROSARIO	31835354	ALGECIRAS NORTE (Cádiz)
88	PALOMINO MORAL, PEDRO A.	25997086	TORREDONJIMENO (Jaén)
89	BATRES SICILIA, JUAN PEDRO	2206412	UBEDA (Jaén)
90	ESTEBANEZ CARVAJAL, FRANCISCA	25066507	SAN ANDRES TORCAL (Málaga)
91	VIVAS RUIZ, JOSE MARIA	25569177	S.PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)
92	PEREZ VEGA, LAURA	28462262	PORVENIR-MONTEQUINTO (Sevilla)
93	POYO FERRER, MA BELEN	5137099	MOTRIL-ESTE (Granada)
94	VALVERDE ROMERA, MA PILAR	23782770	MOTRIL-ESTE (Granada)
95	RUIZ JALDO, JUAN VICENTE	24135980	MOTRIL-ESTE (Granada)
96	CASTRO MOLINA, MARIANO	24190559	LOJA (Granada)
97	BOLIVAR IGLESIAS, NATIVIDAD	24182897	ALBUNOL (Granada)
98	BAUDET MONTILLA, INOCENTE	25978791	ANDUJAR "A" (Jaén)
99	ENAMORADO DIAZ, INMACULADA	31813182	HUERTA LA REINA (Córdoba)
100	FUENTE SANCHEZ, MA TERESA DE LA	36957288	JEREZ-SAN TELMO (Cádiz)
101	PLATA PULIDO, MA ISABEL	6973691	MOTRIL-ESTE (Granada)
102	GARCIA SALA, JOAQUIN V.	27242206	BARRIADA OCCIDENTE (Córdoba)
103	MARTOS RUBIO, ENCARNACION	24183814	IZNALLOZ (Granada)
104	MEDINA GARCIA, FRANCISCA	74803697	FUENGIROLA-BOLICHES (Málaga)
105	GARCIA SALMERON, MA ELENA	29077054	ALMUNECA (Granada)
106	MARTINEZ GARCIA, CATALINA	31624431	JEREZ-SAN TELMO (Cádiz)
107	PRIETO RODRIGUEZ, MA ANGELES	24184710	ALCALA LA REAL (Jaén)
108	PUERTOLLANO MARISCAL, ANGELES	24204678	IZNALLOZ (Granada)
109	FERNANDEZ BERTOS, MA INMACULADA	24143883	ALCALA LA REAL (Jaén)
110	BREA RUIZ, MA TERESA	28700056	TORREBLANCA (Sevilla)
111	GARCIA ROMAN, MIGUEL	30135841	LA CANDELARIA (Sevilla)
112	GONZALEZ MUÑOZ, ROSA MA	31622066	JEREZ-SAN TELMO (Cádiz)
113	DUARTE RODRIGUEZ, MIGUEL	75407036	TORREBLANCA (Sevilla)
114	RAMIREZ SANCHEZ, MA JOSE	24860974	SAN ANDRES TORCAL (Málaga)
115	SANTIAGO SANCHEZ, FRANCISCO	24110231	MOTRIL-ESTE (Granada)
116	MERINO SABANIEL, MARIA	24153665	MOTRIL-ESTE (Granada)
117	ROMERO LEAL, CARMEN	28514212	SAN PABLO (Sevilla)
118	PEREZ PADURA, MA NIEVES	28867609	LA CANDELARIA (Sevilla)
119	SANCHEZ ARTEAGA, LUIS	28446765	EL ARAHAL (Sevilla)
120	DIOS GUERRA, CARIDAD	30474273	LEVANTE NORTE (Córdoba)
121	BOLIVAR ALMAGRO, MA DEL MAR	24171887	ALHAMA (Granada)
122	IZQUIERDO LUZON, MA PILAR	22682575	ALHAURIN-CHURRIANA (Málaga)
123	PEÑA CARRASCOSA, ELOY	31224640	PUERTO REAL (Cádiz)
124	MELGAR GOMEZ, FRANCISCO J.	25573299	SALOBREÑA (Granada)
125	SANCHEZ JORGE, MANUEL A.	38425280	ADRA (Almería)
126	BALDRES FERNANDEZ, RAFAEL A.	24150064	ALCALA LA REAL (Jaén)
127	MARTINEZ OROZCO, MA ANTONIA	30495111	LEVANTE NORTE (Córdoba)
128	RECACHA HURTADO, JOSE M.	75389947	JEREZ-SAN TELMO (Cádiz)
129	GRANDAL GARCIA, JORGE J.	32852095	JEREZ-SAN TELMO (Cádiz)
130	GUILLEN ALONSO, DIEGO	75315915	PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla)
131	JIMENEZ LOPEZ, GRACIA	26193492	UBRIQUE (Cádiz)
132	VIQUE LOPEZ, ROSA MARIA	28690905	SAN PABLO (Sevilla)
133	POYATO POYATO, FRANCISCO	5158106	LA PALMA DEL CONDADO (Huelva)
134	GONZALEZ MENA, FRANCISCO	27330528	FUENGIROLA OESTE (Málaga)
135	JIMENEZ SANCHEZ, JUAN LUIS	28656903	ALCALA DE GUADAIRA-A (Sevilla)
136	LINARES TORRES, JUAN JOSE	24127118	ALCALA LA REAL (Jaén)
137	MARTINEZ LOPEZ, MA CARMEN	25992771	TORREDONJIMENO (Jaén)
138	GOMEZ TORRES, MA ISABEL	25094040	TORREMOLINOS (Málaga)
139	ESCOLAR BERMEJO, MANUEL	28350863	SANLUCAR LA MAYOR (Sevilla)
140	ROBLES MORALES, MANUEL	30437916	VIRGEN DEL MAR (Almería)

ANEXO II:LISTA DE D.U.E./A.T.S.

Nº	NOMBRE	DNI	Z.B.S. ADJUDICADA
141	BEJINES CORRAL, MODESTO	75412238	LA CANDELARIA (Sevilla)
142	LOPEZ RUIZ, JOSE	28696654	TORREBLANCA (Sevilla)
143	IBANEZ ORTEGA, MA DEL CARMEN	24124445	MOTRIL-ESTE (Granada)
144	ROLDAN RUEDA, MA TRINIDAD	25065520	PALMA-PALMILLA (Málaga)
145	MARTIN GARCIA, FRANCISCO	75356943	ECIJA-V. DEL VALLE (Sevilla)
146	MIRA RUBIO, MERCEDES	28406698	LA CANDELARIA (Sevilla)
147	VALLADARES LOPEZ, JOSE RAMON	24830841	PALMA-PALMILLA (Málaga)
148	RODRIGUEZ CASTAN, JOSE MA	25041184	VELEZ-MALAGA (Málaga)
149	DOMINGUEZ DE LA ROSA, JUAN A.	24876466	FUENGIROLA-BOLICHES (Málaga)
150	PUERTAS RODRIGUEZ, BEATRIZ	74704384	IZNALLOZ (Granada)
151	ROMERO GOMEZ, ANA	31609851	LA CANDELARIA (Sevilla)
152	DORADO VEGA, ARACELI	25059292	TORREMOLINOS (Málaga)
153	MERINO CARRILLO, JUAN JOSE	24848382	PALMA-PALMILLA (Málaga)
154	AYLLON LOPEZ, MERCEDES	52280892	CAZALLA DE LA SIERRA (Sevilla)
155	RODRIGUEZ ASENSIO, ROSARIO	51697184	TORREMOLINOS (Málaga)
156	MONTIEL ALCANTARA, FRANCISCO	24898530	TORREMOLINOS (Málaga)
157	RODRIGUEZ LOPEZ, ADELA	75220799	TABERNAS (Almería)
158	MARTINEZ JIMENEZ, ROSARIO	75315569	LA CANDELARIA (Sevilla)
159	VALDES MORILLO, VICENTA	24899102	ALHAURIN-CHURRIANA (Málaga)
160	ROMERO ARANDA, ANA MA	52530758	ALCALA LA REAL (Jaén)
161	MUNOZ MARIN, SALVADOR	74615129	SANTIAGO PONTONES (Jaén)
162	LUQUE ALBA, JUANA MA	24835360	TORREMOLINOS (Málaga)
163	GOMEZ VEGA, MA DOLORES	31628467	SANLUCAR-BARRIO ALTO (Cádiz)
164	MILLA GALAN, FRANCISCO	25941509	BAEZA (Jaén)
165	MORAL LOPEZ, MANUEL ANGEL	75008426	ALCAUDETE (Jaén)
166	RUZ RAMIREZ, JOAQUIN	30465382	MONTORO (Córdoba)
167	BENAVENT ORTEGA, MA CARMEN	31647640	SANLUCAR-BARRIO ALTO (Cádiz)
168	OLMO GONZALEZ, CELIA	29078865	ALMURECAR (Granada)
169	PEREZ SANCHEZ, JOSEFA	39137720	SANLUCAR-BARRIO ALTO (Cádiz)
170	GARCIA GUERRERO, ALFONSO	24899394	TORREMOLINOS (Málaga)
171	BERENQUER JIMENEZ, ANA ISABEL	27437743	ROQUETAS (Almería)
172	GIL VILLAGRAN, MA ANGELES	28554938	LA CANDELARIA (Sevilla)
173	MONROY PEREZ, CARMELO	38393234	EL ARAHAL (Sevilla)
174	MEGIAS MATEOS, AMPARO	24174682	MARQUESADO (Granada)
175	LOPEZ SANCHEZ, PEDRO	24146422	MOTRIL-ESTE (Granada)
176	GAGO FORNELLS, MANUEL F.	31326653	SANLUCAR-BARRIO ALTO (Cádiz)
177	SOTO GUZMAN, ANTONIO	23621451	ALMURECAR (Granada)
178	DIAZ GONZALEZ, ANTONIO M.	31824655	CONIL (Cádiz)
179	CANADAS RODRIGUEZ, MA FRANCISCA	24189496	ORCERA (Jaén)
180	ALCALA PEREZ, MANUEL	30448524	TORREBLANCA (Sevilla)
181	DELGADO ANGUITA, ANTONIO	25962068	ANDUJAR "A" (Jaén)
182	LOPEZ MOLINA, ANA MA	25066217	TORREMOLINOS (Málaga)
183	ALARCON JUAREZ, ARACELI	26459788	LINARES "C" (Jaén)
184	MOGUEL LOPEZ, MA CARMEN	28522392	LA CANDELARIA (Sevilla)
185	GALLARDO GARCIA, MA GLORIA	25057869	TORREMOLINOS (Málaga)
186	JORQUERA AMORES, TOMAS	25058916	TORREMOLINOS (Málaga)
187	FATOU FLORES, FERMIN	75853471	LOS VELEZ (Almería)
188	PINO CASADO, RAFAEL DEL	25996929	ANDUJAR "A" (Jaén)
189	JIMENEZ CARABALLO, MA JOSE	28522575	POLIGONO SUR (Sevilla)
190	MURGA OPORTO, JOSE LUIS	28853379	POLIGONO SUR (Sevilla)
191	GONZALEZ AMEZCUA, FRANCISCO	25957938	ALCAUDETE (Jaén)
192	VEGA AGUILAR, JOSE	31596796	SANLUCAR-BARRIO ALTO (Cádiz)
193	CARBALLIDO GARCIA, MARINA	5120007	PILAS (Sevilla)
194	CANO RUEDAS, ALFONSA	26441179	PLAZA DE TOROS (Almería)
195	LEON LOPEZ, ROCIO	30197781	LA ORDEN (Huelva)
196	FERRE DEL REY, JOAQUINA F.	27497297	ADRA (Almería)
197	ROMERO BAENA, MA FRANCISCA	52240700	ESTEPA (Sevilla)
198	SUFFO ABOZA, JOSE ANTONIO	28863121	LEVANTE NORTE (Córdoba)
199	RUIZ ESTEVEZ, ANGELINA	24142408	ALMURECAR (Granada)
200	SANCHEZ ESCANDELL, ANGELES	5127997	ROQUETAS (Almería)
201	VIEJO CURIEL, MA JOSE	27909013	CABEZAS DE SAN JUAN (Sevilla)
202	MARIN GONZALEZ, JOSE	28301959	EL ARAHAL (Sevilla)
203	HIDALGO MORILLO, MANUELA	30197976	LEVANTE NORTE (Córdoba)
204	GARCIA RUBIO, JORGE A.	25047440	TORRE DEL MAR (Málaga)
205	VERA CARRASCO, RAFAEL F.	25572665	ALHAURIN-CHURRIANA (Málaga)
206	MARTINEZ FLORINDO, JOSE	28699489	GUILLENA (Sevilla)
207	CENTENO CARRASCO, ANTONIA	15949322	FUENGIROLA OESTE (Málaga)

ANEXO II:LISTA DE D.U.E./A.T.S.

Nº	NOMBRE	DNI	Z.B.S. ADJUDICADA
208	SUTIL ZAMORA, AFRICA	25938539	ALMUNECA (Granada)
209	MATEO PEREZ, ANA ISABEL	16015621	MARBELLA-CASCO ANTIGUO(Málaga)
210	GARCIA PERAL, FELICIANA	28689522	EL SAUCEJO (Sevilla)
211	VILLALBA PINILLA, MARIANO	31615814	CHIPIONA (Cádiz)
212	SERRANO ARANDA, MANUEL	24123763	NERJA (Málaga)
213	LOPEZ SANCHEZ, MA LUISA	26465323	VILLACARRILLO (Jaén)
214	COMINO RUIZ, AURORA	34012075	ALORA (Málaga)
215	MUÑOZ GOMEZ-CAMINERO, ANA MA	28579845	PILAS (Sevilla)
216	HERNANDEZ LOPEZ, MA TERESA	46215404	ALGECIRAS NORTE (Cádiz)
217	MELO SALOR, JUAN ANTONIO	28874819	CABEZAS DE SAN JUAN (Sevilla)
218	TOBIAS MANZANO, ANA MA	27259541	VIRGEN DEL MAR (Almería)
219	FUENTES MARTINEZ, ANA MARIA	26453965	LINARES "C" (Jaén)
220	BARRES GONZALEZ, MA MARGARITA	16246932	VIRGEN DEL MAR (Almería)
221	ESPINOSA CASTILLERO, ANTONIO	30504764	BARRIADA OCCIDENTE (Córdoba)
222	CRUZ ARANDIGA, RAFAELA	26463762	BAEZA (Jaén)
223	PAJARES UTRILLA, CARLOS	50418167	CHIPIONA (Cádiz)
224	SERRANO TORIBIO, CARMEN	46514046	CABRA (Córdoba)
225	MORALES MARIN, ANTONIO	75742079	CHIPIONA (Cádiz)
226	PRIETO CABRERA, AURORA	30190406	PENARROYA (Córdoba)
227	MENA BRAVO, PUREZA	6969415	LA PALMA DEL CONDADO (Huelva)
228	CEACERO RODRIGUEZ, MA CARMEN	26459271	VILLACARRILLO (Jaén)
229	BUSTOS BUENESTADO, ANA MA	75700432	VVA. DE CORDOBA (Córdoba)
230	BENITEZ ALVAREZ, MIGUEL	75323909	CABEZAS DE SAN JUAN (Sevilla)
231	BUENO CALERO, JUAN MANUEL	29698089	CONSTANTINA (Sevilla)
232	ROMERO AGUILAR, MANUEL F.	25971524	LINARES "B" (Jaén)
233	SANTAELLA ALCAIDE, JOSE A.	30456701	BARRIADA OCCIDENTE (Córdoba)
234	RODRIGUEZ GILBERT, MARIA	24188532	TORROX (Málaga)
235	PALMA GARCIA, YOLANDA	45275945	ROQUETAS (Almería)
236	CASTRO SACE, JULIA	31621502	SANLUCAR-BARRIO ALTO (Cádiz)
237	GAMEZ URBANO, DIEGO	52561255	COIN (Málaga)
238	PRIETO AREVALO, ANTONIO	30485512	MONTORO (Córdoba)
239	FERRER LAMADRID, JOSE MANUEL	31310258	ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)
240	TAMAJON FLORES, FRANCISCO	34000959	POZOBLANCO (Córdoba)
241	ROJO LUQUE, MA JOSE	25054782	FUENGIROLA OESTE (Málaga)
242	CHACON JIMENEZ, JOSE MANUEL	34000280	CABRA (Córdoba)
243	MELGAR HOYOS, FRANCISCO	25571344	ALGECIRAS NORTE (Cádiz)
244	SAN JUAN LOZANO, PILAR	5129159	MARBELLA-CASCO ANTIGUO(Málaga)
245	ANGEL MONGE, FCO. JAVIER	31224622	VILLAMARTIN (Cádiz)
246	CARRASCOSA RUBIO, BERNABE	75091474	VIRGEN DEL MAR (Almería)
247	SANCHEZ GUERRERO, FRANCISCO	30444960	PALMA DEL RIO (Córdoba)
248	MUÑOZ RASCON, ANTONIO	26469544	TORREPEROGIL (Jaén)
249	CASTILLA SOTO, JOSE	25068615	FUENGIROLA-BOLICHES (Málaga)
250	SANCHEZ MARTIN, MA ANGELES	27492940	VICAR (Almería)
251	RIVERA CABEZUELO, CARMEN	5200229	ALBUOL (Granada)
252	ESPEJO CALVO, MA LUISA	24154396	ARCHIDONA (Málaga)
253	RODRIGUEZ TORRES, MA DOLORES	28698380	CABEZAS DE SAN JUAN (Sevilla)
254	ROMERO BENAVENTE, ANA ISABEL	30195583	PENARROYA (Córdoba)
255	PALENZUELA CRUZ, ALFONSO	27254724	ARCHIDONA (Málaga)
256	DEVESA GARCIA, MA DEL CARMEN	32848715	ADRA (Almería)
257	ZARCO MARTIN, JOSE MARIA	24175521	ROQUETAS (Almería)
258	LOPEZ SANTOS, AMELIA	24851213	PALMA DEL RIO (Córdoba)
259	BARCIA GUTIERREZ, MERCEDES	75419060	PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla)
260	POLO GUTIERREZ, ANA MA	50426755	ROQUETAS (Almería)
261	ORTEGA RAMIREZ, ESPERANZA	24182609	VIRGEN DEL MAR (Almería)
262	CABELLO JAIME, RAFAEL	52570063	COIN (Málaga)
263	ANELO RUIZ, ANTONIO	31406459	JEREZ-LA BARCA (Cádiz)
264	FLOR JIMENEZ, ANTONIO	31313378	VILLAMARTIN (Cádiz)
265	FERNANDEZ ESPEJO, JOSEFA	25984546	BAEZA (Jaén)
266	ALCAIDE CASADO, JUAN	30485947	POZOBLANCO (Córdoba)
267	GIL RIVERA, VICENTE	31818332	ALGECIRAS NORTE (Cádiz)
268	GUERRERO GONZALEZ, MARIA	25571357	S.PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)
269	GARCIA VIVEROS, JUAN A.	28673942	GUILLENA (Sevilla)
270	CALLEJAS HERRERA, AGUSTIN	52530781	BAEZA (Jaén)
271	CORDON RODRIGUEZ, FRANCISCO J.	31634608	UBRIQUE (Cádiz)
272	MOLERO CORDOBA, MA DOLORES	27294032	LA PALMA DEL CONDADO (Huelva)
273	RODRIGUEZ GONZALEZ, MA JOSE	27289813	GUILLENA (Sevilla)
274	HERNANDEZ BLANCO, RAQUEL	12365560	ARCHIDONA (Málaga)

ANEXO II: LISTA DE D.U.E./A.T.S.

Nº	NOMBRE	DNI	Z.B.S. ADJUDICADA
275	MELERO LOPEZ, JOAQUIN	24190160	ORCERA (Jaén)
276	ZAFRA JIMENEZ, FRANCISCO	31613583	S.PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)
277	JIMENEZ GAONA, MA JOSE	24228066	JEREZ-LA BARCA (Cádiz)
278	RODOLFO RODRIGUEZ, ANTONIO J.	27520945	BAJO ANDARAX (Almería)
279	MARTINEZ ALBA, ORENCIO J.	25989341	ORCERA (Jaén)
280	VALERO MOLL, MA DESAMPARADOS	24203429	ROQUETAS (Almería)
281	ACEVEDO DURAN, INMACULADA	32027605	LA LINEA-CENTRO (Cádiz)
282	RUIZ BARBOSA, CARMEN	31246648	VILLAMARTIN (Cádiz)
283	VAZQUEZ RINCON, DIEGO	25577432	UBRIQUE (Cádiz)
284	LOBATO DEL RIO, JACINTO	31230208	VILLAMARTIN (Cádiz)
285	GALLARDO ELENA, MIGUEL	25077713	FUENGIROLA OESTE (Málaga)
286	PONCE GARCIA, DOLORES	31240124	ALGECIRAS NORTE (Cádiz)
287	CASERO DOMINGUEZ, MA ANGELES	24837122	FUENGIROLA OESTE (Málaga)
288	ALES SALAS, DIONISIO	52541519	ANDUJAR "A" (Jaén)
289	MOLERO MESA, HUMBERTO	24162369	ROQUETAS (Almería)
290	ARANA CABRAL, JOSE	31628314	OLVERA (Cádiz)
291	RONDA SANTAPAU, RAMON	21395114	ADRA (Almería)
292	ARMIJO SANCHEZ, ROSA MA	7005162	ANDUJAR "A" (Jaén)
293	BLANCO GIL, FRANCISCO	23206301	NIJAR (Almería)
294	SANJUAN MOLINA, MIGUEL A.	52520668	ARCHIDONA (Málaga)
295	ALES MENOR, JOSE RAFAEL	26197585	ANDUJAR "B" (Jaén)
296	YUST CRUZ, MANUEL	28567161	LA PALMA DEL CONDADO (Huelva)
297	QUILES ESPINOSA, ANA	26738432	ANDUJAR "A" (Jaén)
298	RODRIGUEZ CONDE, MARIA	24740504	LA ORDEN (Huelva)
299	CASTAÑO VAZQUEZ, MA CINTA	75537411	CABEZAS DE SAN JUAN (Sevilla)
300	CORRERO ROMAN, MERCEDES	31570890	UBRIQUE (Cádiz)
301	RINCON MONTILLA, MA CARMEN	25998169	LINARES "C" (Jaén)
302	TEJERO SAEZ, MA ISABEL	25974004	LINARES "B" (Jaén)
303	PIZA GRANADOS, JUANA MA	28329821	LA PALMA DEL CONDADO (Huelva)
304	GONZALEZ GUERRERO, MA BLANCA	45701258	CONSTANTINA (Sevilla)
305	NAVARRO ROMERO, MA DOLORES	25052784	FUENGIROLA OESTE (Málaga)
306	SOTO RODRIGUEZ, JUAN M.	25048126	COIN (Málaga)
307	TINOCO GARCIA, FATIMA	34060737	ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)
308	SEGOVIA PEREZ, FRANCISCO J.	25058602	COIN (Málaga)
309	ALVAREZ ALVAREZ, JOSE MA	31232408	VILLAMARTIN (Cádiz)
310	COBO ORTEGA, AURELIA	27489614	UGIJAR (Granada)
311	MARTINEZ GONZALEZ, MA DOLORES	28554084	CORTEGANA (Huelva)
312	CARRILLO MURILLO, JOAQUIN	28686093	ECIJA-ALMORRON (Sevilla)
313	CASTILLA NAVAS, INMACULADA	29770532	VALVERDE DEL CAMINO (Huelva)
314	ZAPATA MUÑOZ, JOSE A.	22435380	MONTORO (Córdoba)
315	CHECA CHECA, ANTONIA	52544292	MONTORO (Córdoba)
316	MUNOZ ALVAREZ, JUAN A.	25067274	ALORA (Málaga)
317	MARIN CARMONA, JOSEFA	28298523	PALMA DEL RIO (Córdoba)
318	CONSUEGRA SERNA, CRISTOBAL	31641673	S.PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)
319	GRANADO ARANDA, JOSE	24882834	COIN (Málaga)
320	BAEZ CABEZA, ANTONIO	75741650	S.PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)
321	MORENO PEREA, MA ISABEL	24857244	MARBELLA-ENSANCHE (Málaga)
322	VALERO SANCHEZ, MANUELA	74621678	ARCHIDONA (Málaga)
323	ROLDAN RODRIGUEZ, MANUEL	24154826	PEAL DE BECERRO (Jaén)
324	SEGURA RODRIGUEZ, MA SOL	75063504	ORCERA (Jaén)
325	CASASSAS SERDARONS, CONCEPCION	77274240	MARBELLA-ENSANCHE (Málaga)
326	MARTIN NAVARRO, FRANCISCO	25564121	ALGATOCIN (Málaga)
327	GARCIA REDONDO, ANTONIO	75699209	POZOBLANCO (Córdoba)
328	MIRANA OLMEDO, BLANCA	16265650	OLVERA (Cádiz)
329	LOPEZ MORILLO, JERONIMO	52283668	OLVERA (Cádiz)
330	DIAZ ORDÓÑEZ, JOSEFA	25577268	MARBELLA-ENSANCHE (Málaga)
331	BERROBIANCO COBOS, ENRIQUE	24841586	CABRA (Córdoba)
332	MUNOZ CANSINO, MA VICTORIA	25091836	ALORA (Málaga)
333	CHIACHIO GALLEGU, JOSEFA	25974410	MONTORO (Córdoba)
334	VALERO MARTINEZ, MA CARMEN	35005409	PEAL DE BECERRO (Jaén)
335	PEREZ JIMENEZ, MANUEL	25701356	MARBELLA-ENSANCHE (Málaga)
336	DIEZ LUQUE, MANUEL	28550737	OLVERA (Cádiz)
337	GUARDIA MANCILLA, MA SOLEDAD	23781360	PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)
338	GONZALEZ RODRIGUEZ, ELENA E.	25045713	MARBELLA-ENSANCHE (Málaga)
339	GONZALEZ ORTEGA, JOSEFA	24143943	TORREPEROGIL (Jaén)
340	VARON SIERRA, ENCARNACION	24226862	PEDRO MARTINEZ (Granada)
341	RAMON BUSTOS, MANUEL	24148742	VIRGEN DEL MAR (Almería)

ANEXO II:LISTA DE D.U.E./A.T.S.

Nº	NOMBRE	DNI	Z.B.S. ADJUDICADA
342	DELGADO BENITEZ, CRISTOBAL	8915724	MARBELLA-CASCO ANTIGUO(Málaga)
343	CABELLO BORNES, MANUEL	31628929	OLVERA (Cádiz)
344	MONROY PEREZ, ROSARIO E.	35091098	CABRA (Córdoba)
345	GARCIA ARRABAL, JUAN JOSE	35047875	VIRGEN DEL MAR (Almería)
346	LOPEZ CID, MA SUSANA	32030085	HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)
347	BORREGO OSUNA, ROGELIO	31216257	VALVERDE DEL CAMINO (Huelva)
348	LOPEZ DE VILAR, JORDI	38767831	TORREJON (Huelva)
349	GARCIA ROJAS, MA JOSE	24188765	SORBAS (Almería)
350	LEON CRUZ, MA JOSEFA	15785386	UGIJAR (Granada)
351	SANTOS GARCIA, RAFAEL	27328104	MARBELLA-CASCO ANTIGUO(Málaga)
352	RAMIREZ CASTRO, BARTOLOME	30036743	MONTORO (Córdoba)
353	BLANQUEZ CORRAL, REMEDIOS	23661190	VVA. DEL ARZOBISPO (Jaén)
354	CABALLERO VILLARRASO, MA TERESA	30488087	CABRA (Córdoba)
355	HIDALGO SIRVENT, JUAN CARLOS	34010015	RUTE (Córdoba)
356	GALVEZ MACIAS, MA ROCIO	29727158	TORREJON (Huelva)
357	FERNANDEZ ROMAN, JUAN FCO.	25068053	MARBELLA-CASCO ANTIGUO(Málaga)
358	GARCIA PALACIOS, FERNANDO	14921446	ESTEPA (Sevilla)
359	MONIZ SANCHEZ, MA JOSE	29431369	PALMA DEL RIO (Córdoba)
360	NIETO FUNEZ, MA GRACIA	5885609	ECIJA-ALMORRON (Sevilla)
361	LAFUENTE ROBLES, MA NIEVES	24212524	VICAR (Almería)
362	OLIVA MARCHENA, SEBASTIAN	31240760	ESTEPA (Sevilla)
363	CASTRO RIEGO, ENCARNACION	10569531	VALVERDE DEL CAMINO (Huelva)
364	MORENO RODRIGUEZ, MA CARMEN	25976500	PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)
365	VILLALBA RAMIREZ, MA TRINIDAD	28862369	ECIJA-ALMORRON (Sevilla)
366	ESTEBAN FAJARDO, MA CARMEN	24187682	ALTO ANDARAX (Almería)
367	DUEÑAS FERNANDEZ, PEDRO J.	75701624	POZOBLANCO (Córdoba)
368	FUNEZ MARTOS, MA MONTSERRAT	52551145	LINARES "C" (Jaén)
369	GOMEZ PONCE, MA DE LA PENA	29764080	ANDEVALO OCCIDENTAL (Huelva)
370	VELO GONZALEZ, MA ROSARIO	29746201	LA ORDEN (Huelva)
371	ALARCON MORALES, SALVADOR	25077930	CABRA (Córdoba)
372	FERNANDEZ CONTRERAS, ANTONIO	24170334	SORBAS (Almería)
373	ROBLES VARELA, FRANCISCO	34061997	ECIJA-V. DEL VALLE (Sevilla)
374	URQUIZAR PEREZ, JUANA	24133219	HUESCAR (Granada)
375	GARNICA FERNANDEZ, MA JOSE	24118041	PALMA DEL RIO (Córdoba)
376	GONZALEZ MORA, MIGUEL A.	25998956	TORREPEROGIL (Jaén)
377	SANCHEZ LOPEZ, JUAN DE LA CRUZ	24294271	NIJAR (Almería)
378	CAMPOS FENOLL, JOSEFA	52745547	LOS VELEZ (Almería)
379	DELGADO ESCUDERO, GEMA	9757732	LA ORDEN (Huelva)
380	CAPEL RUIZ, ANTONIA	24886005	PEAL DE BECERRO (Jaén)
381	CHINCHILLA LOPEZ, MA DOLORES	75064370	TORREPEROGIL (Jaén)
382	PORTALES GALVEZ, ANA MA	25051332	SANTISTEBAN DEL PUERTO (Jaén)
383	LOPEZ ORDONEZ, MIGUEL A.	31244386	EL SAUCEJO (Sevilla)
384	ROLDAN PALMA, MA TRINIDAD	29765342	ANDEVALO OCCIDENTAL (Huelva)
385	GALVAN GONZALEZ, GLORIA	12235183	TORREJON (Huelva)
386	HERAS NAVARRO, NATIVIDAD	28475738	PALMA DEL RIO (Córdoba)
387	RAMIREZ CARMONA, DOLORES	30482388	PALMA DEL RIO (Córdoba)
388	DOMINGUEZ SANCHEZ-LAFUENTE, ANA	25318555	ESTEPA (Sevilla)
389	ZARZA ARROYO, ILDEFONSA	29730938	LA ORDEN (Huelva)
390	ROMERO MEDINA, ANA MA	75701417	HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)
391	CRUZ MUÑOZ, CARMEN	6998282	ECIJA-V. DEL VALLE (Sevilla)
392	VIEJO CUENCA, MANUELA	31654809	ECIJA-ALMORRON (Sevilla)
393	COBOS MORILLO, FERMIN	30489808	PENARROYA (Córdoba)
394	DUMONT LUPIANEZ, ELODIA	24149297	EL SAUCEJO (Sevilla)
395	NOVO DE LA FUENTE, MA CRUZ	16272112	ECIJA-ALMORRON (Sevilla)
396	AGUILERA FUENTES, CONCEPCION	52520464	EL SAUCEJO (Sevilla)
397	ENDRINO SERRANO, MA ESPERANZA	26202646	BEAS DEL SEGURA (Jaén)
398	PEREZ GONZALEZ, LORENZO	29379942	CORTEGANA (Huelva)
399	PEREZ ROMERO, LEOCADIA	75415565	PALMA DEL RIO (Córdoba)
400	HIDALGO MARTIN, ANTONIA	29432168	CUMBRES MAYORES (Huelva)
401	CASTILLO HUERTAS, ELENA	26460610	BEAS DEL SEGURA (Jaén)
402	GONZALEZ CARVAJAL, FRANCISCO	25700821	SANTISTEBAN DEL PUERTO (Jaén)
403	DOLZ PALANCA, IGNACIO B.	19892814	VVA. DE CORDOBA (Córdoba)
404	ALVAREZ CARO, MARIANO L.	34042693	HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)
405	MONTERDE MORON, CRISTOBAL	29762311	CUMBRES MAYORES (Huelva)
406	CANAVERAL DIAZ, MANUEL	28353755	HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)
407	HIDALGO SIERRA, CARMELO	30148108	PENARROYA (Córdoba)
408	SIERRAMARTINEZ, MANUEL	52251481	PEAL DE BECERRO (Jaén)

ANEXO II: LISTA DE D.U.E./A.T.S.

Na	NOMBRE	DNI	Z.B.S. ADJUDICADA
409	GOMEZ GARCIA, TOMAS F.	5154545	VVA. DEL ARZOBISPO (Jaén)
410	MELGUIZO TERRON, JOSEFA	24163944	LOS VELEZ (Almería)
411	ORTIZ CASTRO, ROSARIO	28411516	SANTIAGO PONTONES (Jaén)
412	ORTEGA CEA, PURIFICACION	30492100	PEÑARROYA (Córdoba)
413	FERNANDEZ MESA, MANUEL	24184185	HUESCAR (Granada)
414	BERNAL ORTIZ, JOSE LUIS	30422273	PEÑARROYA (Córdoba)
415	RODRIGUEZ ROLDAN. MA FATIMA	9175873	VVA. DE CORDOBA (Córdoba)
416	CONTRERAS CASTELLANO, FRANCISCO	26206105	VVA. DE CORDOBA (Córdoba)
417	CORDOBA CARMONA, FRANCISCO	38388337	PEÑARROYA (Córdoba)
418	HERMOSILLA GAGO, TERESA	27277927	VVA. DE CORDOBA (Córdoba)
419	VILLORA VERGARA, ROSARIO	5127641	PEÑARROYA (Córdoba)
420	AGUILERA ORTIZ, AMELIA MA	30477451	HUESCAR (Granada)
421	BARROSO GONZALEZ, PRUDENCIO	29474051	HUESCAR (Granada)

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1989, por la que se adjudica puesto de trabajo ofrecido en concurso convocado por la de 20 de septiembre de 1989.

Convocado por Resolución de 20 de septiembre de 1989 (BOJA núm. 91, de 14 de noviembre), concurso para la provisión de puesto de trabajo vacante en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes al mismo.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Adjudicar destino al funcionario que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión y la adjudicación de destino tendrán los efectos establecidos en los apartados 1 y 2 de la base V, de la Resolución de este Rectorado de 20 de septiembre de 1989.

Tercero. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Rectorado de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de diciembre de 1989.- El Rector, José Luis Romera Palanco.

Puesto de trabajo: Jefe Sección Unidad Técnica, Arquitecto Técnico.

Nivel: 22.

Localidad: Cádiz

Apellidos y nombre: Otero Rodríguez, Manuel

N.R.P.: 31133187000

Grupo: B

RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones Juzgadas de Concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1427/86, de 13 de junio, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 12 de febrero de 1990.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Juan Gibert Rahola.

ANEXO

Plazas convocados por Resolución de 12 de junio de 1989 (BOE 17 de julio):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química.

Comisión Titular.

Presidente: D. Juan Pereda Marín, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Miguel Angel Galán Serrano, CU, Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Federico Díaz Rodríguez, CU, Universidad La Laguna.

D. Fernando Comacho Rubio, CU, Universidad de Granada.

D. Pedro José Martínez de la Cuesta, CU, Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Vicente Flores Luque, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Juan José Rodríguez Jiménez, CU, Universidad de Málaga.

Vocales: D. Francisco Ruiz Bevio, CU, Universidad de Alicante.

D. José Antonio Corrales Zarauza, CU, Universidad de Oviedo.

D. Joaquín Casal Fábrega, CU, Universidad Politécnica Cataluña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Historia Antigua.

Comisión Titular.

Presidente: D. Francisco Javier Lomas Salmonte, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Fernando Gasco La Calle, TU, Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Gerardo Pereira Menaut, CU, Universidad de Santiago.

D. Julián Francisco Martín, TU, Universidad de Oviedo.

Dª Elisabet Huntingford Antigas, TU, Universidad Central Barcelona.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Juan José Sayos Abengoechea, CU, U.N.E.D.

Secretario: D. Antonio Caballos Rufino, TU, Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonino González Blanco, CU, Universidad de Murcia.

D. Tomás Garabito Gómez, TU, Universidad de Valladolid.

D. Joaquín M. Córdoba Zailo, TU, Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Comisión Titular.

Presidente: D. Jaime Marell Ripoll, CEU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. José Jiménez Pesquero, TEU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Francisco Marcos Villanueva, CEU, Universidad de Valladolid.
 D. Francico Javier Sánchez Tabernero, TEU, Univ. de Valladolid.
 D. Vicente Orti Silva, TEU, Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Francisco Ayuso Sacristán, CEU, Universidad de Sevilla.
 Secretaria: D. Diego Gómez Vela, TEU, Universidad de Cádiz.
 Vocales: D. Miguel González Martín, CEU, Universidad del País Vasco.
 D. Ricardo López Garrido, TEU, Universidad de Córdoba.
 D. José M^o de la Cruz Gómez, TEU, Univ. Castellano-Manchega.

Plaza convocada por Resolución 18 de julio de 1989 (BOE 23 de Agosto):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química.

Comisión Titular.

Presidente: D. Vicente Flores Luque, CU, Universidad de Sevilla.
 Secretario: D. Diego Sales Márquez, TU, Universidad de Cádiz.
 Vocales: D. Fernando Romero Rossi, CU, Universidad del País Vasco.
 D. José Ignacio Lombrana Alonso, TU, Universidad del País Vasco.
 D. José Enrique Tojo Suárez, TU, Universidad de Santiago.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Juan Pereda Marín, CU, Universidad de Sevilla.
 Secretario: D. Manuel Galán Vallejo, TU, Universidad de Cádiz.
 Vocales: D. José Costa López, CU, Universidad Central Barcelona.
 D. Azael Fábregat Llangostera, TU, Universidad Central Barcelona.
 D. José Luis Gámez Carrasco, TU, Universidad de Murcia.

Plazas convocadas por Resolución 26 de julio 1989 (BOE 28 de agosto):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de EE.UU.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Comisión Titular.

Presidente: D. Miguel Florencio Lora, CU, Universidad de Sevilla.
 Secretario: D. José López Ruiz, CEU, Universidad de Cádiz.
 Vocales: D. Jaime Ilibre Salo, CU, Universidad Autónoma Barcelona.
 D. Pío Llamas Bardon, CEU, Universidad Politécnica Valencia.
 D. Manuel Legua García, CEU, Universidad Politécnica Valencia.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Pedro Pérez Carreras, CU, Universidad Politécnica Valencia.
 Secretario: D. Francisco Rodrigo del Molino, CEU, Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. José Grane Manlleu, CU, Universidad Politécnica Cataluña.
 D. Vicente del Olma Muñoz, CEU, Universidad Politécnica Valencia.
 D. Joaquín Parra Escudero, CEU, Universidad Extremadura.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática (N^o 1)

Comisión Titular.

Presidente: D. Eduardo Fernández Camacho, CU, Universidad de Sevilla.
 Secretario: D. Rafael González López, TEU, Universidad de Cádiz.
 Vocales: D. Alfonso Fernández Díaz, CEU, Universidad Politécnica Madrid.
 D. Joaquín José Roca Dorda, TEU, Universidad de Murcia.
 D. David Marcos Martínez, TEU, Universidad de León.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Javier Aroci Santoja, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Francisco González Tur, TEU, Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Jorge Argüelles García, CEU, Universidad de Oviedo.
 D. Javier Bastida Ibáñez, TEU, Universidad Valladolid.
 D. Francisco José Sainz Alves, TEU, Universidad del País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática (N^o 2)

Comisión Titular.

Presidente: D. Javier Araçil Santoja, CU, Universidad de Sevilla.
 Secretario: D. Rafael González López, TEU, Universidad de Cádiz.
 Vocales: D. Alfonso Fernández Díaz, CEU, Universidad Politécnica Madrid.
 D. Francisco José Sainz Alves, TEU, Universidad del País Vasco.
 D. Carlos Fernández López, TEU, Universidad de León.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Eduardo Fernández Camacho, CU, Universidad de Sevilla.
 Secretario: D. Francisco González Tur, TEU, Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. José Antonio Cantero Espejo, CEU, Univ. Politécnica de Madrid.
 D. Julián José Salt Llobregat, TEU, Univ. Politécnica de Valencia.
 D. Manuel Domínguez González, TEU, Universidad de León.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (N^o 3)

Comisión Titular.

Presidente: D. Jesús Rivero Laguna, CEU, Universidad Politécnica de Madrid.
 Secretario: D. Salvador Villena Morales, TEU, Universidad de Granada.
 Vocales: D. Angel García Moreno, CEU, Universidad Politécnica de Madrid.
 D. José Fortes Gálvez, TEU, Universidad Politécnica Las Palmas.
 D. Santiago Candela Sola, TEU, Universidad Politécnica Las Palmas.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Buenaventura Clares Rodríguez, CEU, Universidad de Granada.
 Secretario: D. Rafael Marales Bueno, TEU, Universidad de Málaga.
 Vocales: D. Pedro Blesa Pons, CEU, Universidad Politécnica de Valencia.
 D^o Ana M^o. Palomar Martín, TEU, Universidad Politécnica de Madrid.
 D. Octavio Mayor González, TEU, Univ. Politécnica Las Palmas.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (N^o 4)

Comisión Titular.

Presidente: D. Jesús Rivero Laguna, CEU, Universidad Politécnica de Madrid.
 Secretario: D. Salvador Villena Morales, TEU, Universidad de Granada.
 Vocales: D. Angel García Moreno, CEU, Universidad Politécnica de Madrid.
 D. Manuel Pérez Cota, TEU, Universidad de Santiago.
 D^o M^o Cueva Alpuente Frasnado, TEU, Univ. Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Buenaventura Clares Rodríguez, CEU, Universidad de Granada.
 Secretario: D. Rafael Morales Bueno, TEU, Universidad de Málaga.
 Vocales: D. Francisco Sanchis Marco, CEU, Universidad Politécnica de Madrid.
 D. Juan M^o. Hernández Núñez, TEU, Universidad de Extremadura.
 D. Jesús Sánchez López, TEU, Universidad Politécnica de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une los Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J. A.
ALJARAQUE	3.390.000	1.695.000	1.316.337
ALMONASTER LA REAL	2.640.000	1.250.000	970.750
ARROYOMOLINOS DE LEON	3.360.000	1.588.550	1.233.668
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	5.804.406	2.902.203	2.253.851
CALA	4.972.000	1.612.000	1.251.879
CAMPILLO, EL	3.835.122	1.917.561	1.489.178
CAMPOFRIO	4.708.190	2.354.000	1.828.116
CERRO DE ANDEVALO, EL	3.180.888	1.590.444	1.235.139
CORTEGANA	9.999.552	3.999.210	3.105.787
CORTELAZOR	2.788.210	1.386.387	1.076.668
CUMBRES MAYORES	11.607.750	5.330.790	4.139.892
CHUCENA	2.185.000	1.092.500	848.436
ENCINASOLA	7.816.353	1.618.400	1.256.849
FUENTEHERIDOS	1.064.000	500.000	388.300
GIBRALEON	2.317.992	1.058.992	822.413
GRANADO, EL	2.834.484	1.409.031	1.094.253
HIGUERA DE LA SIERRA	6.456.040	3.228.020	2.506.880
LUCENA DEL FUERTO	3.830.224	1.669.776	1.296.748
NAVA, LA	3.528.000	1.656.920	1.286.764
NERVA	4.975.300	2.487.650	1.931.909
PATERNA DEL CAMPO	2.715.318	1.357.659	1.054.358
PUEBLA DE GUZMAN	12.644.100	5.692.783	4.421.015
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	2.903.576	1.451.788	1.127.459
SANTA ANA LA REAL	3.696.000	1.203.500	934.638
SANTA OLALLA DE CALA	4.977.790	2.266.816	1.760.409
VILLALBA DEL ALCOR	2.941.172	1.470.586	1.142.057
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	1.910.580	955.290	741.878
VILLARRASA	4.069.340	1.987.876	1.543.785
ZALAMEA LA REAL	3.421.154	1.693.900	1.315.483
TOTAL	130.572.541	58.427.632	45.374.899

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 7,66% se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local de España o los efectos consiguientes.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Par la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tengo que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J. A.
HUESA	6.000.000	3.000.000	2.329.800
LINARES	10.276.558	5.138.278	3.950.386
TOTAL	16.276.558	8.138.278	6.320.186

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 7,66% se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la vo-

loración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 23 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital Subvdo. J. A.
AGUADULCE	1.251.615	321.213	249.454
ALCALA DEL RIO	1.500.000	750.000	582.450
AZNALCAZAR	4.233.861	2.116.930	1.644.008
BENACAZON	726.354	363.177	282.043
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	46.562.828	23.281.414	18.080.346
CAMPANA, LA	3.524.594	1.762.297	1.368.600
CAÑADA DEL ROSAL	1.716.553	858.276	666.537
CARHONA	5.872.480	2.936.240	2.280.284
ESTEPA	2.728.472	1.364.236	1.059.466
GERENA	7.413.773	3.706.886	2.878.768
HUEVAR	4.855.054	2.322.052	1.803.305
LORA DEL RIO	26.525.297	13.262.648	10.299.772
LUISIANA, LA	5.269.386	2.634.693	2.046.103
PARADAS	5.481.076	2.740.538	2.128.302
PEDROGO, EL	2.718.810	1.359.405	1.055.714
RODA DE ANDALUCIA, LA	1.183.800	130.100	101.036
RUBIO, EL	1.858.245	929.122	721.556
SAN NICOLAS DEL PUERTO	1.000.000	500.000	388.300
SANLUCAR LA MAYOR	3.403.962	1.701.981	1.321.758
SANTIPONCE	1.726.796	863.398	670.515
SAUCEJO, EL	782.518	160.421	124.583
UMERETE	10.753.320	5.376.660	4.175.514
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4.260.680	2.130.340	1.654.422
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	1.000.000	300.000	232.980
TOTAL	146.349.474	71.872.027	55.815.816

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66% se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 23 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, (Consejería de Obras Públicas y Transportes), para la construcción de viviendas sociales.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuito de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, publicado en el B.O.P. número 26 de fecha 1 de febrero de 1990, cuya descripción es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera bajo el número 10.434. Parcela de terreno urbano sita en Barriada de La Milagrosa, con una superficie de veinticinco mil novecientos noventa metros cuadrados. Tiene forma irregular. Linda: al Norte, con calle La Milagrosa, traseras de viviendas sitas en dicha calle y parcelas segregadas registrales números 10.437 y 10.438; al Sur, con finca de D. Antonio Copado Guerrero; al Este, con finca de D. Eduardo Bocanegra y al Oeste, con finca de D. Miguel Rosa Sánchez y finca segregada, registral 10.438.

En el interior de esta finca se encuentran enclavadas las dqs fincas segregadas registrales números 10.435 y 10.436.

La indicada finca está sometido a dos condiciones resolutorias que constan en la escritura de adquisición de la misma.

Sevilla, 26 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de uno parcelo sito en las proximidades de la barriada Trece de Enero, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Solar ubicado en las proximidades de la Barriada Trece de Enero. Tiene una superficie de 145 m².

Linderos: Norte, Bda. 13 de Enero.

Sur, propiedad particular.

Este, Calle sin nombre.

Oeste, propiedad de D. Francisco García Fernández.

Valoración: 652.500 ptas. a razón de 4.500 ptas. el m².

Sevilla, 27 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don Gonzalo Albo Triviño.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Solar sobrante de vía pública situado en Calle Tajo. Tiene una superficie de 40 m².

Linderos: Norte, Calle Tajo.

Sur, Propiedad de D. Gonzalo Alba Triviño.

Este, Propiedad Municipal.

Oeste, Propiedad Municipal.

Valoración: 180.000 ptas. a razón de 4.500 ptas. el m².

Sevilla, 27 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don Manuel Lara Ríos.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sobrante de vía pública ubicada en la Calle Guadalquivir esquina a calle Tajo. Superficie de 90 m².

Linderos: Norte, Calle Tajo.

Sur, Propiedad de D. Manuel Lara Ríos y calle particular.

Este, Propiedad de D. Manuel Lara Ríos y terrenos municipales.

Oeste, calle Guadalquivir.

Valoración: 405.000 ptas. a razón de 4.500 ptas. el m².

Sevilla, 27 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 1 de marzo de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de terreno, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por una finca propiedad de don Francisco Gámez Castillo.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de terreno, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Finca sita en c/ Los Molares, s/n., del Polígono Industrial «El Pradilla», con una superficie de 1.387 m². Linda al Norte con la c/ Leonardo da Vinci, al sur con finca propiedad de D. Francisco Reyes Domínguez, al Este con prolongación de c/ Los Molares y al Oeste con c/ Leonardo da Vinci y con resto de finca matriz de la que se segrega. Está clasificada como suelo urbano con uso de

«industria en casco» por el vigente Plan General. Tiene una valoración de 4.500.000 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca sita en la calle Azorín, 17. Posee forma rectangular con una superficie de 100 m², 5 m. de fachada a c/ Azorín y 20 m. de fondo. Linda al Norte con finca n° 15 de la misma calle, al Sur con c/ Garcilaso de la Vega, al Este con medianera traserera de finca n° 16 de la c/ Maestro Serrano y al Oeste con c/ Azorín. Está clasificada como suelo urbano por el vigente Plan General, distinguiéndose dentro de la misma de usos, uno destinada a vial público con una superficie de 40 m² en forma rectangular con 2 m. de ancho por 20 de fondo, y otro, destinado a suelo residencia por el resto de la parcela. Tiene una valoración de 4.500.000 ptas.

Sevilla, 1 de marzo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 168-DF/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 168-DF/90, interpuesto por D. Manuel Soriana Serrano, contra el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre.

HE RESUELTO

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 168-D.F./90.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 1 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 323-DF/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 323-D.F/90, interpuesto por D. Javier Blanca Aguilar, contra Decreto 264/1989, de 27 de diciembre regulador del Procedimiento de acceso a Función Pública y contra Ordenes de 2 de enero de 1990.

HE RESUELTO

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 323-D.F./90.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 1 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 989/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 989/88, interpuesto por D. Germán Martín Ontiveros y otras, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de 20 de mayo de 1987, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto por las recurrentes contra el Decreto 395/86, de 17 de diciembre, publicado

en BOJA de 26 de diciembre de 1986, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 989/88.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5015/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-5.015/89, interpuesto por D. Juan José Serrona Sánchez, contra la Resolución del Consejero de Gobernación, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 11 de noviembre de 1988, que resolvía el Concurso de Méritos.

HE RESUELTO

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-5.015/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativo números 50, 55 al 58, 60, 61, 64 al 66, 68, 69, 71 y 75 al 79 de 1990 de la Sala de Granada contra Resoluciones del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989, desestimatoria de recursos de reposición interpuestos contra Acuerdos del mismo Consejo de 1 de agosto de 1989, sobre adjudicación provisional de emisoras de FM.

Se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se relacionan, de la Sala de Granada dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducidos por quienes se indica contra Resoluciones del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989 por la que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra el Acuerdo de dicho Consejo de 1 de agosto de 1989, sobre adjudicación provisional de emisoras en ondas métricas de frecuencia modulada.

Núm: 50/90
Recurrente: Juan Manuel Padial Rodríguez
Emisora solicitada: Vélez-Málaga

Núm: 55 a 58/90
Recurrente: José González Bastida
Emisora solicitada: Raquetas de Mar, Puerta del Segura, Peñarroya, Mojácar.

Núm: 60/90
Recurrente: Gertrudis Torres Bazán
Emisora solicitada: Loja

Núm: 61/90
Recurrente: Gines García Wagner
Emisora solicitada: Linares

Núm: 64 y 65/90

Recurrente: Soc. Cooperativa Andaluza M.J.J. Cristy
Emisora solicitada: Adra

Núm: 66/90

Recurrente: Radio Alcalá Onda Albero, S.A.
Emisora solicitada: Dos Hermanas

Núm: 68/90

Recurrente: Antonia Paulano Cozar
Emisora solicitada: Bailén

Núm: 69/90

Recurrente: Rafael Zamorano Gómez
Emisora solicitada: Baeza

Núm: 71/90

Recurrente: Manuel Tejel Navarro
Emisora solicitada: Almuñécor

Núm: 75/90

Recurrente: Ari España, S.A.
Emisora solicitada: Isla Cristina

Núm: 76/90

Recurrente: Manuel Tejel Navarro
Emisora solicitada: Cabra

Núm: 77 a 79/90

Recurrente: Ari España, S.A.
Emisora solicitada: Arocena, Algeciras, Villamartín.

Aquéllos a cuyos intereses convinieron podrán personarse en los autos de los recursos relacionados, asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 7 de marzo de 1989.— El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 10/89 de 29 de diciembre, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de enero de 1989.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes o excepción de aquéllos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplida en los términos previstos.

Expt. SE-28/89. Andaluza de Suministros Eléctricos, S.A. (Aseisa)	3.000.000.
Expt. SE-49/89 Antonio Ruiz Valladores	961.200.
Expt. SE-79/89 Antonio Pazos Gómez	1.114.575.
Expt. SE-87/89 Moldesplástica, S.A.I.	1.840.058.
Expt. SE-152/89 Materiales de Construcción Aguilar, S.A.	962.172.

Sevilla, 15 de diciembre de 1990.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 31 de julio de 1989, que regula la concesión de ayudas para establecer organizaciones base de calidad en las empresas.

Esta Delegación Provincial conforme o lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, ha acordado hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 31 de julio de 1989 a las empresas reseñadas en el Anexo, con arreglo a lo previsto en la mencionada Orden.

Cádiz, 15 de febrero de 1990.— El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANEXO

Empresa: Mecaprec, S.A.I.
Localidad: Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Subvención: Pesetas 350.000.

Empresa: P.E.C.S.A.
Localidad: Villamarín.
Provincia: Cádiz.
Subvención: Pesetas 1.700.000.

Empresa: Frábrica de San Carlos, S.A.
Localidad: San Fernando.
Provincia: Cádiz.
Subvención: Pesetas 1.700.000.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 10 de enero de 1989.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el Artº. 10 de la Orden antes mencionada, he resuelto publicar la subvención que se detalla en el Anexo adjunto.

La subvención relacionada en el Anexo fue notificada en su día al interesado concediéndole los recursos pertinentes, por lo que se considera firme, a excepción de que sea recurrida en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de la subvención puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Almería, 26 de febrero de 1990.— El Delegado, José Mesos Segura.

ANEXO

Expediente: AL-49-89.
Nombre: Melchora Florentina Sánchez González.
Subvención: 836.000.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 5 de marzo de 1990, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Almería.

El Juzgado de lo Social núm. 2 de Almería ha dictado Sentencia con fecha 9 de febrero de 1990, recaída en los Autos núm: 727/89, seguidos a instancia de doña Carmen Ortega Carrique contra la Consejería de Hacienda y Planificación, sobre reclamación de cantidad, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda planteada por Carmen Ortega Carrique, en cuanto a su derecho o percibir las cantidades reclamadas en concepto de pagos extraordinarios y complemento de puesto de trabajo y estimándola en cuanto a su derecho o percibir el complemento de categoría por el período que prestó sus servicios durante el año 1987, debo condenar y condeno a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, a que pague a la octora la cantidad de 63.204 ptas., absolviéndolo de los demás peditmentos contenidos en la demanda».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 26.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha

tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 2 de marzo de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de septiembre de 1989 en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1016/86, promovido por Travimeta, S.A., sobre Resolución de itinerario de transporte.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 1.016/86, seguido o instancia de la entidad Travimeta S.A. contra desestimación presunta de la reposición contro Resolución de 8.10.85, que confirma Resolución de 10.8.83 de la Delegación Provincial de Jaén, sobre itinerario de transporte, ha sido dictada Sentencia por la Sala de lo contencioso-administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 14.9.89, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

Fallo: Que rechazando la causa de inadmisibilidad aducida y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Enrique Alameda Uraña en nombre de la entidad TRAVIMETA, S.A. contra la resolución de 8.10.85 de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía que en alzada estimó en parte el recurso interpuesto contra el acuerdo de 10.8.83 de la Delegación Provincial de Jaén, debe declarar y declara la nulidad de las actuaciones Administrativas incluida la de la resolución impugnada, reponiéndolos al instante, en que se notifique y dé traslado a la entidad hoy recurrente del recurso de alzada interpuesto por Sepulvedana S.A., contra el acuerdo citado de 10.8.83, y tras la continuación de los trámites que proceden con las partes interesadas se dicte la resolución oportuna.

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 2 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLÓ
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes, Delegado Provincial en Jaén.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Pechino y Almería (V-261: JA-27-AL).

Por Resolución de 9 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa AUTOCARES SAEZ, S.L., por cesión de su anterior titular Comunidad de Herederos de Emilio Sáez Mirón. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 20 de febrero de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 6 de marzo de 1990, por la que se declara la prevalencia de la utilidad pública de las obras a realizar en la zona de servicio del Puerto Exterior de Huelva, sobre la de utilidad pública del Monte Dunas del Odiel, núm. H-1017, del Elenco, de la provincia de Huelva.

Por Orden Ministerial de 6 de agosto de 1976 fue aprobado el Proyecto Reformado de la Zona de Servicio en el Puerto Exterior de Huelva, que supone la inclusión en la misma de una franja de terreno de 4 kms. de longitud por 300 m.l. de anchura, en el monte «Dunas del Odiel», n° H-1.017 del Elenco, del término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, la aprobación de la zona de servicio del puerto lleva consigo la declaración de utilidad pública.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del vigente Reglamento de Montes.

ACUERDO :

Artículo 1°. Declarar la prevalencia de lo utilidad pública de las obras de la zona de servicio del puerto exterior de Huelva sobre la utilidad pública del monte «Dunas del Odiel», n° H-1.017 del Elenco, de la provincia de Huelva.

Artículo 2°. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de marzo de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública subvenciones concedidas a la Federación Andaluza de Coza (FX89000018) (Res. A-3/90).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública subvenciones concedidas al amparo de lo previsto en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y la Federación Andaluza de Caza, de 17 de diciembre de 1987.

Actividad: Ampliación de la Granja Cinegética de la F.A.C. (Fase III) y gastos de funcionamiento 1989.
Cuantía (ptas.): 3.431.350

Actividad: Mecanización e información de las estructuras centrales y provinciales de la F.A.C.
Cuantía (ptas.): 997.004

Actividad: Confección y distribución del Boletín Informativo agosto/1989.
Cuantía (ptas.): 106.605

Sevilla, 27 de febrero de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 1 de marzo de 1990, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 18/87, interpuesto por don Juan Pérez Calderón.

En el recurso contencioso-administrativo n° 18/87, interpuesto por don Juan Pérez Calderón, contra resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 4 de diciembre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de la ASERSASS en Cádiz, denegatorio de reconocimiento de subsidios de garantía de ingresos mínimos y ayuda a tercera persona, derivados de la Ley de Integración Social de

Minusválidos, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 10 de octubre de 1989, cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimar íntegramente el recurso interpuesto por D. Juan Pérez Calderón, contra resolución de 4 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada contra otra de 12 de septiembre de 1986, de la Dirección Provincial de ASERSASS; Cádiz, que denegó al actor la solicitud de subsidio de garantía de ingresos mínimos y de ayuda o Tercera Persona, que declaramos ajustados o Derecho. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de lo expresado Sentencia.

Sevilla, 1 de marzo de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 1 de marzo de 1990, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 429/1987, interpuesto por don Francisco Medina Rivas.

En el recurso contencioso-administrativo n° 429/1987, interpuesto por don Francisco Medina Rivas, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de 17 de diciembre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada contra resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de 11 de septiembre de 1986, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar, en parte, y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Díaz de la Serna, en nombre de D. Francisco Medina Rivas, contra resolución de 17 de diciembre de 1986, del Consejero de Salud, de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso interpuesto contra otra de 11 de septiembre de 1986, del Viceconsejero de Salud por la que se imponían al recurrente dos sanciones, que anulamos, respecto de la infracción tipificada en el artículo 66. 3 h.), y, que mantenemos, respecto de la existencia de la segunda infracción, que debe quedar tipificada en el artículo 66. 3 c) del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y que atendiendo al principio de proporcionalidad deberá ser sancionado con suspensión de empleo y sueldo de dos meses. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA y el cumplimiento en sus propios términos de lo expresado Sentencia.

Sevilla, 1 de marzo de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 1 de marzo de 1990, por lo que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 145/89, interpuesto por doña Angeles González Galiano.

En el recurso contencioso-administrativo número 145/1989, interpuesto por D^a Angeles González Galiano contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de 10 de abril de 1989, desestimatoria del recurso de alzada contra la resolución del Secretario General del Servicio Andaluz de Salud de 1 de diciembre de 1988, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, ha dictado Sentencia con fecha 15 de febrero de 1990, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo promovido por D^a María Angeles González Galiano contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por ser conforme a derecho el acto recurrido; con expreso condeno en costas a lo recurrente.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA y el cumplimiento en sus propios términos de la expresado Sentencia.

Sevilla, 1 de marzo de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre régimen especial de asistencia o actividades de formación organizada por la EASP.

El régimen general de asistencia a actividades de formación y extensión profesional para el personal del S.A.S. viene regulado normativamente en sucesivas disposiciones de carácter interno. Sin menoscabo de dicha regulación, existen aspectos de estas actividades que requieran una reglamentación específica, más ajustada a las situaciones reales que se producen.

Uno de estos aspectos se refiere a las actividades que realiza la Escuela Andaluza de Salud Pública: por el alto volumen de oferta de formación especializada, por las peculiaridades de la selección de los participantes, por la incidencia que tienen a menudo en el funcionamiento de las unidades asistenciales y de gestión (debido, básicamente, a las ausencias prolongadas de sus puestos de trabajo de los profesionales asistentes a los cursos) y otros aspectos funcionales, así como por el elevado coste que suponen para el S.A.S., se estima necesario regular, de manera específica, el régimen de asistencia y subvención.

Con carácter general, el Servicio Andaluz de Salud, consciente de que estas actividades cumplen un papel excepcional en la cobertura de sus necesidades formativas y; por tanto, en la adecuación y perfeccionamiento profesional de sus recursos humanos, subvenciona estas actividades, que fundamentalmente se realizan por iniciativa individual de los propios interesados. Precisamente por ello, debe buscar en todo momento objetivos que rentabilicen socialmente el coste, no en términos económicos, sino en términos asistenciales y de gestión.

En lo referente a estos objetivos, la Escuela Andaluza de Salud Pública, el Servicio Andaluz de Salud y los asistentes a los cursos, coincidirán en los siguientes:

- Adecuación del contenido de los cursos a los puestos de trabajo desempeñados por los profesionales asistentes a ellos.
- Prioridad de los profesionales ligados por relaciones de trabajo estables.

- Prioridad de las áreas de conocimiento en que se perciban necesidades formativas de más urgente cobertura.

- Primacía de los objetivos del Organismo sobre los subjetivos de promoción personal y profesional de los interesados.

- Ajuste a los recursos económicos asignados en los presupuestos, autorizando áreas, cursos y personas y compatibilizando estos cursos con otras actividades de formación continuada, reciclaje profesional, stancias formativas, asistencia a congresos y reuniones, adiestramiento en técnicas específicas, grupos de trabajo, atención a colectivos laborales menos cualificados, etc...

En base a lo anterior, conviene aclarar que la asistencia a cursos de la E.A.S.P. es un convenio entra la persona interesada en ello y la propia Escuela, sin que el S.A.S. interfiera en este acuerdo. No obstante, cuando los interesados pretendan que el Servicio Andaluz de Salud subvencione su asistencia, mediante el pago de la matrícula y/o aporte económico a los gastos que se derivan de ella, deberán para ello aceptar y seguir estas normas.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas por Decreto 88/1.987, de 25 de Marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

PRIMERO.-El régimen específico de la asistencia subvencionada a los cursos de la Escuela Andaluz de Salud Pública por parte del personal que preste sus servicios en el Servicio Andaluz de Salud, se regirá por estas normas.

Estas afectan únicamente a la subvención económica y no al régimen de asistencia, al cual continuará rigiéndose por la normativa en vigor en cada momento que, con carácter general, regula estas actividades.

SEGUNDO.-Para poder optar a este régimen de asistencia subvencionada, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos básicos:

- a) Estar en situación de activo en cualquiera de las Instituciones o Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el momento de hacer la solicitud y durante todo el periodo de asistencia a la actividad.
- b) Ocupar una plaza de plantilla orgánica en el S.A.S.

TERCERA.-Con carácter previo al envío de la solicitud de admisión a la Escuela Andaluza de Salud Pública, siempre que los interesados deseen que el S.A.S. subvencione su asistencia, éstos elevarán la solicitud de subvención condicionada a su admisión, en el modelo que se adjunte (Anexo I) y que irá dirigido a:

- a) Cursos cortos o intermedios: al Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud de la provincia donde el interesado preste servicios; al Secretario General del S.A.S., en aquellos casos en que la cuantía de la subvención exceda las competencias de autorización delegadas al anterior o, en el caso del personal de Servicios Centrales, al Director General correspondiente.
- b) Cursos largos: al Secretario General del Servicio Andaluz de Salud, utilizando, para ello, la vía interna pertinente (Gerente Provincial o Director General correspondiente).

CUARTA.-En el caso de los cursos largos, el Gerente Provincial o Director General realizará, en el mismo modelo, informe

detallado sobre la pertinencia y alcance del régimen subvencionado de asistencia.

QUINTA.- 1. En el plazo más breve posible, el órgano competente resolverá, siguiendo el modelo que se adjunta como Anexo II, sobre la subvención o no y el alcance de la asistencia subvencionada. Dicha resolución tendrá carácter condicionado a la admisión por parte de la EASP del solicitante.

Asimismo, las Gerencias Provinciales/Direcciones Generales del Servicio Andaluz de Salud quedan obligadas a enviar a la Secretaría General, copias de dichas Resoluciones con anterioridad a la celebración de cada Curso, con el objeto de proceder al abono centralizado de los gastos de inscripción.

2. La subvención puede ser de tres tipos, no excluyentes entre sí, cada uno de los cuales deberá concederse expresamente:

- a) Pago de la matrícula a cargo del S.A.S.
- b) Mantenimiento de las retribuciones durante el periodo de tiempo que dure el curso (permiso retribuido).
- c) Subvención económica para colaborar en los gastos de mantenimiento, desplazamiento, alojamiento, etc... La concesión de esta subvención excluye expresamente la percepción de cualquier otro tipo de ayuda económica, cualquiera que sea su carácter, ayudas por desplazamiento, becas, becas por estudio, etc.

3. El permiso retribuido, en el caso de cursos largos, se entenderá de aquellos conceptos retributivos periódicos y regulares que constituyen la base normal de la nómina mensual. Se excluyen la productividad variable, los incentivos y cuantos conceptos retributivos están ligados a actividades complementarias (guardias médicas, complemento de atención continuada, horas extraordinarias, etc...).

4. La subvención económica se articula en base a los módulos fijos, sin que queda ningún otro tipo de cantidad de gasto:

- a) Cursos o módulos de 30 horas: 30.000 pesetas.
- b) Cursos o módulos de 45 horas: 56.000 pesetas.
- c) Cursos o módulos de 60 horas: 66.000 pesetas.
- d) Cursos o módulos de 90 horas: 86.000 pesetas.
- e) Cursos o módulos de 150 horas: 116.000 pesetas.
- f) Curso de Salud Pública y Administración Sanitaria: 600.000 pesetas.

5. Estos módulos de subvención económica sólo serán aplicables en el caso de que el participante se desplace de otra provincia para realizar el curso, si bien, excepcionalmente, podrán aplicarse cuando sea preciso, por motivos de distancia geográfica, permanecer fuera del domicilio habitual, aún dentro de los límites provinciales.

6. En cualquier caso, la subvención económica queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

7. Se faculta al Secretario General del Servicio Andaluz de Salud para que, en base a criterios objetivos y al presupuesto disponible para los gastos de asistencia a

actividades formativas, anualmente fije las cantidades de dicha subvención.

SEXTO.- La concesión condicionada de asistencia con subvención no implica que la E.A.S.P. admita como alumno para el curso al solicitante; de la misma manera que la admisión por parte de ésta al curso no implica, forzosamente, la concesión de asistencia subvencionada por parte del E.A.S. Se recuerda, a estos efectos, que la selección de participantes es un aspecto que compete exclusivamente a la Escuela Andaluza de Salud Pública.

SEPTIMO.- Complementariamente a lo anterior, la denegación, por parte del E.A.S. de asistencia subvencionada excluye únicamente la admisión al curso dentro del cupo que, para cada curso, reserva la E.A.S.P. para el personal del Servicio Andaluz de Salud. Fuera de este cupo, la Escuela podrá libremente admitir o no a estas personas, teniendo bien claro que, con carácter general, el E.A.S. podrá conceder permiso sin sueldo que posibilite, totalmente a expensas de los alumnos, su asistencia. En el caso de los cursos cortos cuya duración no exceda de una semana natural, este permiso será retribuido, salvo que circunstancias excepcionales no lo aconsejen.

OCTAVO.- Cuando por parte de la Escuela Andaluza de Salud Pública se aprecia falta de aprovechamiento, bien por inasistencia o por otras causas, el E.A.S. retirará cualquier tipo de subvención de las descritas en la Instrucción Cuarta.2, debiendo el interesado devolver cuantas cantidades haya percibido en concepto de matrícula o subvención económica, sea cual sea el momento en que se produzca la comunicación al E.A.S. por parte de la E.A.S.P. de dicha incidencia.

NOVENO.- Los asistentes con subvención para cualquiera de los cursos quedan obligados a presentar a la unidad autorizante una memoria del mismo en el plazo de quince días desde su regreso. Esta memoria será sustituida, para los asistentes al Curso de Salud Pública y Administración Sanitaria, por un ejemplar del trabajo de Campo que la propia E.A.S.P. incluye dentro de sus esquemas docentes.

DECIMO.- El Servicio Andaluz de Salud publicará periódicamente las listas de seleccionados por la Escuela Andaluza de Salud Pública en los tableros de anuncio de sus dependencias. Asimismo, procederá a su envío a la Junta de Personal para su difusión.

UNDÉCIMO.- Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación, quedando afectados, en cuanto a los aspectos de tramitación y subvención, aquellos cursos cuyo plazo de inscripción no haya aún finalizado.

DUODÉCIMO.- Se faculta al Secretario General del Servicio Andaluz de Salud para que dicte las instrucciones necesarias para la interpretación y desarrollo de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.- El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO I
REVERSO

SOLICITUD DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE FORMACION DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA (RESOLUCION ESPECIAL)

I.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

APellidos y nombre _____ O.S.I. _____

CENTRO DE TRABAJO _____ SERV. O UNIDAD _____
PUESTO DE TRABAJO _____
RESERVA LABORAL(1) _____ GRUPO (2) _____
TITULACION _____ ESPECIALIDAD _____

II.- DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD DE FORMACION:

DESIGNACION _____
FECHAS: DESDE _____ HASTA _____

El solicitante acepta expresamente las normas contenidas en el reverso de esta solicitud y en la Resolución / de la Dirección-Gerente del E.A.S. de Sevilla de 1.990

EN _____ DE _____ DE _____
EL SOLICITANTE

III.- INFORME DEL DIRECTOR GENERAL/GERENTE PROVINCIAL:

- 1.- LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PERMITEN SU ASISTENCIA () SI () NO
- 2.- EN CASO AFIRMATIVO, ES DE INTERÉS DIRECTO PARA LA ADMON. () SI () NO
- 3.- INFORME MOTIVADO. (Adjuntar)

EN _____ DE _____ DE _____
EL DIRECTOR GENERAL/GERENTE PROVINCIAL.

(1) Funcionario, Estatutario, Interino, Laboral fijo, etc..
(2) A, B, C, D, E.

ANEXO I
REVERSO

1.- La subvención en concepto de bolsa de asistencia, en el caso en que la autoridad competente resuelva su concesión, está anticipada en las siguientes cantidades:

- a) Cursos o módulos de 20 horas: 30.000 pesetas.
- b) Cursos o módulos de 45 horas: 50.000 pesetas.
- c) Cursos o módulos de 60 horas: 60.000 pesetas.
- d) Cursos o módulos de 90 horas: 80.000 pesetas.
- e) Cursos o módulos de 150 horas: 110.000 pesetas.
- f) Curso de Salud Pública y Administración Sanitaria (Curso largo): 500.000 pts.

En ningún caso se autorizará otro tipo de subvención, excluyéndose expresamente cualquier otro tipo de ayuda económica para la asistencia a estas actividades: becas, dietas, indemnizaciones, etc.

2.- La autorización del Servicio Andaluz de Salud no implica la admisión por parte de la Escuela Andaluza de Salud Pública, de la misma manera que la admisión por parte de ésta al curso no implica, forzosamente, la concesión de asistencia subvencionada por parte del E.A.S.

3.- Los profesionales que asistan a estas actividades quedan obligados a presentar a la unidad autorizante una memoria relativa a dichas actividades en el plazo de quince días a contar desde el día del regreso. En el caso del curso de Salud Pública y Administración Sanitaria esta memoria será sustituida por un ejemplar del trabajo de Campo que la propia E.A.S.P. incluye dentro de sus esquemas docentes.

ANEXO II

En relación con su solicitud de asistencia al Curso:

organizado por la Escuela Andaluza de Salud Pública, y que se celebrará en Granada los días _____, esta Gerencia Provincial/Dirección General/Secretaría General, RESUELVE AUTORIZAR su asistencia, condicionada a la selección por parte de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

- Dicha concesión incluye:(1)
- Permiso retribuido
 - Abono de gastos de matrícula(2)
 - Bolsa de asistencia

**EL GERENTE PROVINCIAL/DIRECTOR GENERAL
SECRETARIO GENERAL.**

Fdo.: -----

- (1)- **Consiguar únicamente aquellos conceptos que procedan.**
(2)- **A pagar centralizadamente.**

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de febrero de 1990, por la que se concede autorización para el traslado de domicilio, al Centro Privado de Enseñanza a Distancia denominado Centro de Enseñanza Combinado a Distancia, de Sevilla.

Examinado el expediente presentado por D. Julio Morales Ruiz, en su calidad de titular del Centro privado enseñanza a distancia denominado «Centro de Enseñanzas Combinadas a Distancia», a la vista de los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, y teniendo en cuenta que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa establecida por el Real-Decreto 2641/1980 de 7 de noviembre, sobre regulación de la modalidad de enseñanza a distancia impartida por Centros privados, la Orden Ministerial de 29 de junio de 1981 por lo que se desarrolló lo dispuesto en el Real Decreto anterior.

Esta Consejería ha dispuesto:

Conceder autorización para el traslado de domicilio al Centro Privado de enseñanza a distancia denominado «Centro de Enseñanzas Combinadas a Distancia», quedando con los datos que a continuación se detallan.

Código: 41700658.
Titular: Julio Morales Ruiz.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Domicilio: C/ Escuelas Pías nº 19. Bajos.
Enseñanzas sin validez académico: «Curso de Ayudante de Centros Hospitalarios».
«Curso de Guarderías y Centros Infantiles».

Caso de que variasen las circunstancias y datos que han servido de base a la presente autorización, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente.

El Centro queda obligado a cumplir lo que dispone el Real-Decreto 401/1979 de 13 de febrero, por el que se regulan las denominaciones y publicidad de los Centros docentes no estatales.

Sevilla, 8 de febrero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de febrero de 1990, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para adquisición de equipamiento y rehabilitación de edificios dedicados a Centros Municipales de Educación de Adultos.

Par la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de febrero de 1988, así como por la de 24 de enero de 1989, se convocaban subvenciones a Corporaciones Locales para rehabilitación de locales y adquisición de equipamiento dedicado a Centros de Educación de Adultos, que tenían como objeto básico subvencionar a los Ayuntamientos que tienen suscrito Convenio con esta Consejería para el desarrollo del Programa de Educación de Adultos.

Continuando en esta línea de actuación, a fin de completar la ayuda con una inversión adecuada en equipamiento y material y de otra parte atender a quienes no hubieran recibido subvención en la anterior convocatoria y tengan necesidad de adecuar edificios dedicados a la Educación de Adultos, esta Consejería:

DISPONE:

Primero. Se convocan subvenciones a Corporaciones Locales que tengan suscrito Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia para el desarrollo del Programa de Educación de Adultos, a fin de completar el equipamiento y rehabilitar edificios destinados a Centros de Educación de Adultos con carácter preferente para:

- a) Municipio con núcleos de población de menos de 6.000 habitantes.
- b) Zonas declaradas de actuación preferente.
- c) Barriadas con grandes bolsas de analfabetismo y bajos niveles educativos.

Segundo. La Corporación Local financiará una parte de la totalidad de la inversión prevista, que indicará en la Memoria Explicativa, preceptivo.

Tercero. Las solicitudes, según Anexo que acompaña la presente Orden, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia en el plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Cuarto. Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de una memoria explicativa de la cuantía económica a aportar por parte de la Corporación Municipal, un inventario aproximado de las necesidades de equipamiento y material y/o en su caso del diseño de las obras a realizar.

Quinto. Para la concesión de subvenciones, dentro de las posibilidades presupuestarias, se tendrán en cuenta, además de las prioridades indicadas en el artículo 1º de la presente Orden, los siguientes indicadores:

- Ratio educador-alumno existentes en el Centro.
- Aportación municipal.
- Inversión municipal en infraestructura de Centros efectuada en años anteriores.

Grado de cumplimiento del Convenio firmado entre la Corporación municipal y esta Consejería para el desarrollo del Programa de Educación de Adultos.

Subvenciones concedidas por este motivo en convocatorias anteriores, o por otros organismos e instituciones.

Sexto. Las Delegaciones Provinciales elaborarán informe de las solicitudes presentadas a la Dirección General de Educación Compensatorio y Promoción Educativa. A tal efecto se constituirá una Comisión que a su vez llevará a cabo el seguimiento de la subvención concedida y que estará formada por:

El Delegado Provincial de Educación y Ciencia, que actuará como Presidente o persona en quien delegue.

El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial.

Dos representantes del Equipo de Coordinación Provincial del Programa de Educación de Adultos.

Un representante de la Diputación Provincial.

Un arquitecto de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial.

El Jefe de la Sección de Planificación.

Séptimo. Las Comisiones remitirán a la Consejería de Educación y Ciencia el Informe elaborado antes de los 30 días naturales a partir del día de finalización del plazo de entrega de las solicitudes.

Octavo. Las Comisiones dispondrán lo necesario para otender el seguimiento del proyecto aprobado y su grado de cumplimiento.

Noveno. La Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa a la vista de los informes emitidos por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia resolverá, procediéndose por parte de los Ayuntamientos a realizar la inversión prevista en los dos meses siguientes al de su publicación.

Décimo. La justificación económica de la cantidad asignada se realizará mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

Sevilla, 12 de febrero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

D
Alcalde/Presidente del Excmo./Ilmo. Ayuntamiento de
con el fin de adecuar los locales y el equipamiento dedicados a Educación de Adultos de la Corporación Local que preside.

Solicita de V.I. que en virtud de la Orden de publicada por la Consejería de Educación y Ciencia en el BOJA núm. de fecha le sea concedida una subvención de ptas. Dicha cantidad le será incrementado en ptas. que será la aportación municipal a la totalidad de la inversión prevista.

ORDEN de 19 de febrero de 1990, por la que se establecen los módulos económicos para actividades de perfeccionamiento, dirigidas al profesorado de los niveles de Preescolar, Educación General Básica, Enseñanzas Medias y Enseñanzas Artísticas.

La Orden de 18 de agosto de 1986 (BOJA de 4 de septiembre de 1986), establecía los módulos económicos para actividades de perfeccionamiento dirigidas al profesorado de niveles no universitarios. El incremento del coste de la vida y la experiencia adquirida por los Centros de Profesores, hace necesario fijar de nuevo las cuantías para la remuneración adecuada de las actividades de perfeccionamiento, de forma que los módulos económicos se ajusten a los costos reales y a las distintas funciones que realizan los profesores en dichas actividades.

Por otra parte, el Decreto 54/1989 de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía establece el marco general en el que deben ubicarse las cuantías a percibir en concepto de indemnizaciones por razón de servicios, así como los supuestos que dan derecho a tales indemnizaciones.

En virtud de ello, esta Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, previo informe de la Consejería de Hacienda y Planificación.

DISPONE:

Primero. La participación en actividades de formación del profesorado de niveles de Preescolar, EGB., Enseñanzas Medias y Artísticas podrá ser objeto de compensación económica en aquellas condiciones y casos previstos en la presente Orden.

Segundo. Las compensaciones económicas a las que se aluden en el artículo anterior se otorgarán según las distintas funciones que realice el profesorado en las actividades de formación, en las que se distinguen dos grupos:

a) Profesorado que imparte formación, dirige, coordina y colabora en su organización o en su seguimiento: podrá ser compensado por las horas dedicadas a la actividad, según la labor que hubiese desarrollado en la misma:

b) Profesorado asistente a actividades de formación: podrá ser compensado por los gastos derivados de su asistencia. Esta compensación tendrá siempre carácter de ayuda y se denominará bolsa de estudios, generando los efectos previstos en el art. 4.º del Decreto 54/89 de 21 de marzo.

En cualquier caso será incompatible la percepción para una misma actividad de compensaciones simultáneamente por los dos grupos antes citados.

Tercero. El límite máximo de horas retribuidas a percibir por el personal docente, numerario, interino y contratado estatal o de organismos autónomos, para la realización de actividades de perfeccionamiento, serán las que resulten compatibles con las actividades docentes ordinarias, y dentro de lo establecido con carácter general en el art. 33.1 del Decreto 54/89 de 21 de marzo.

Cuarto. El contenido de este Orden será de aplicación para las actividades de formación del profesorado, que se realicen por los distintos Organos y Centros de formación de la Consejería de Educación y Ciencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Las subvenciones o ayudas para la realización de actividades de formación que la Consejería concede anualmente a los Movimientos de Renovación Pedagógica y Asociaciones de Profesores legalmente constituidas, se ajustarán a los módulos establecidos en la presente Orden.

Sexto. Los pagos de dichas cantidades serán realizadas por los Centros de Profesores que organicen la actividad o por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, para aquellas actividades de carácter comarcal, provincial o interprovincial que se realicen en sus respectivos ámbitos territoriales.

Séptimo. Quedarán exentos del cobro de las presentes compensaciones, todo aquel personal que se halle adscrito o destinado para realizar actividades de formación del profesorado en los Centros de Profesores y Aulas de Extensión con respecto a las actividades realizadas en los mismos. Dichos compensaciones sólo podrán ser abonadas a dicho personal en aquellas actividades de formación realizadas fuera de su horario de trabajo en el CEP donde se halle destinada, así como fuera del ámbito geográfico del mismo, dentro de lo establecido al respecto en el artículo 33.1 del Decreto 54/1989 de 21 de marzo.

Los funcionarios que desarrollen la función Inspectora y la orientación educativa, así como el personal adscrito o los distintos Programas que dependan de la Consejería de Educación y Ciencia, sólo podrán percibir dichas compensaciones en actividades de formación de profesorado realizadas fuera de su horario de trabajo y dentro de lo establecido al respecto en el art. 33.1 del Decreto 54/89 de 21 de marzo.

Octavo. La Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, podrá dictar las instrucciones necesarias para el adecuado cumplimiento de esta Orden.

Noveno. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de febrero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

COMPENSACIONES POR PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO

A. Profesorado que imparte formación, dirige, coordina y participa en su organización o en su seguimiento:

A.1. Gastos de enseñanza:

A.1.1. Horas de clase Hasta 3.500.ptas/hora.

A.1.2. Ponencias y Conferencias Hasta 10.000 ptas.

A.1.3. Dirección y/o Coordin. Hasta 2.000 ptas/hora.

A.1.4. Organización o seguim. Hasta 1.000 ptas/hora.

A.2. Los gastos de estancia y viaje del profesorado que imparte, dirige, coordina o participa en la organización de la formación o en su seguimiento, se regirá por lo legalmente establecido a estos efectos en el Decreto 54/89 de 21 de marzo.

B. Profesorado asistente a las actividades de formación:

Al profesorado que asiste a cualquiera de los cursos de formación organizados por la Consejería de Educación y Ciencia, Delegaciones Provinciales de la misma y Centros de Profesores, se les podrá asignar una bolsa de estudios para estas actividades, que en ningún caso superará 4.000 ptas/día.

Estas bolsas de estudio se asignarán teniendo en cuenta los gastos que puedan originarse proporcionalmente por los desplazamientos y/o la manutención que origine la actividad de formación.

ORDEN de 20 de febrero de 1990, de Corrección de errores a la Resolución de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares a varios centros privados de Formación Profesional.

Advertido error en la Resolución de 18 de enero de 1990 (BOJA núm. 14 de 13.02.90) donde dice:

«Código: 23000519.

Titular: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

Clasificación: Centro de 1º y 2º Grado Habilitado

Localidad: Andújar».

Debe decir:

«Código: 23000519.

Titular: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

Clasificación: Centro de 1º y 2º Grdo Homologado

Localidad: Andújar».

Sevilla, 20 de febrero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de febrero de 1990, por lo que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica Al-Andalus, de Tomares (Sevilla).

Examinado el expediente instruido por D. Manuel Sánchez Cobos, en su calidad de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza Al-Andalus 2000, Sociedad Cooperativa Andaluza, entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Al-Andalus 2000», con domicilio en Avda. de Andalucía, s/n. de Tomares (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de un Centro con 2 unidades de Preescolar y 8 unidades de Educación General Básica, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6º y siguiente del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que el Centro Privado «Al-Andalus 2000» ha obtenido la autorización previa, o la que alude el Artículo 5º del Decreto mencionado;

Resultando que, en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza; lo Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente de esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Al-Andalus 2000», cuyo código es 41602107 y domiciliado en Tomares (Sevilla), Avda. de Andalucía, s/n., con 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra este Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de febrero de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), la denominación de Cristóbal Colón.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato N° 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en su reunión del día 1 de febrero de 1990 ha acordada proponer para dicho Centro la denominación de «Cristóbal Colón».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato N° 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) la denominación de «Cristóbal Colón».

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de febrero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 27 de febrero de 1990, por la que se concede a varios Centros Públicos de Formación Profesional, denominación específica.

De conformidad con la dispuesta por el art. 8 de la O.M. de 30 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de los Centros oficiales de Formación Profesional, los arts. 13 y 16 de la Ley Orgánica 5/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, así como el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, vistos los Acuerdos de los Consejos Escolares, y las informes preceptivos de las distintas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder a las Institutos de Formación Profesional que se relacionan las siguientes denominaciones específicas:

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Huércal-Overa (Almería), n° de código 04005363, con domicilio en Avda. Guillermo Reina n° 37, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Al-Bujaira».

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Macael (Almería), n° de código 04003135, con domicilio en Avda. de Andalucía n° 10, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Juan Rubio Ortiz».

Conceder a la Sección Formación Profesional de Mojácar (Almería), n° de código 04700090, con domicilio en Avda. de París s/n., la denominación específica de Sección de Formación Profesional «Torre Macenas».

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Roquetas de Mar (Almería), n° de código 04700016, con domicilio en Camino de los Depósitos s/n, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Turaniama».

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Vélez Rubio (Almería), n° de código 04005387, con domicilio en c/ Dr. Guirao Gea s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Los Vélez».

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Vera (Almería), n° de código 04004437, con domicilio en Plaza Mayor s/n, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Alyanub».

Conceder al Instituto de Formación Profesional «José Antonio» de Valverde del Camino (Huelva), n° de código 21002951, con

domicilio en c/ Diputación, Bda. de Triana, modificación de su denominación actual, que en lo sucesivo pasará a denominarse Instituto de Formación Profesional «Don Bosco».

Sevilla, 27 de febrero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de marzo de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1614/87, interpuesto por doña Carolina Huertas Díaz.

En el recurso contencioso-administrativo n° 1614/87, interpuesto por doña Carolina Huertas Díaz, contra la resolución de 16.3.87 y Resolución de 15.2.88 de la Delegación de Educación y Ciencia y desestimación presunta de lo alzada, sobre asignación de clases de ciclo inicial, se ha dictado sentencia con fecha 26.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Gonzalo de Diego Lozano, en nombre de D^a Carolina Huertas Díaz, contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 15.2.88 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de 16.3.87, dictada por el Delegado Provincial de dicha Consejería en Málaga, en virtud de la cual se ratificaba la comunicación de 5 de febrero del mismo año por la que se le ordenaba impartir clases del ciclo inicial de E.G.B. en el Colegio Público «Hogorsal» de Málaga; y en consecuencia se confirman los actos administrativos impugnados por ser conformes a Derecho».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de marzo de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 288/89, interpuesto por doña Caridad Jáimez Muñoz.

En el recurso contencioso-administrativo n° 288/89, interpuesto por doña Caridad Jáimez Muñoz, contra la resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de 7.7.89, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se desestimaba la petición de la actora de que se le concedieran cuatro mensualidades como consecuencia de su jubilación forzosa con carácter anticipado como profesora de E.G.B.

«Fallo: Que estimando el presente recurso y dejando sin efecto las disposiciones recurridas por no ser ajustadas a derecho, debemos condenar y condenamos a la demandada o satisfacer a la recurrente los cuatro pagas reconocidas en la Ley 50/84, en su Disposición Transitoria 5ª en concepto de ayuda a la adaptación de la economía individuales o la nueva situación».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de marzo de 1990, por la que se modifican determinados aspectos de la de 15 de noviembre de 1989.

La Orden de 15 de Noviembre de 1.989 regula el procedimiento de reconocimiento de los requisitos específicos para solicitar determinados puestos, establecidos en la Sección Segunda del Capítulo II del Real Decreto 895/89. En su artículo 2º, punto 4, se relacionan los distintos cursos que dan lugar a las habilitaciones. Dado que la homologación de cursos corresponde a la Administración Central y que con posterioridad a la publicación de la Orden de 15 de Noviembre de 1.989 han reconocido nuevos cursos como homologados, procede ampliar el contenido del citado art. 2º.4, a la vez que ampliar el plazo de presentación de instancias, con el fin de garantizar los derechos de los solicitantes.

En consecuencia, en virtud de las competencias conferidas, esta Consejería de Educación y Ciencia DISPONE:

Primero.- Ampliar, al final del art. 2º.4 de la Orden de 15 de Noviembre de 1.989, los siguientes párrafos:

"a) Cursos de especialización en Educación Preescolar convocados por la Circular nº 1 de 27-1-84 de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica en concertación con los I.C.E.s de la Comunidad Autónoma de Andalucía, homologados por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de Marzo de 1.985.

b) Cuantos otros cursos de especialización homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos previstos en la Sección Segunda del Capítulo II del Real Decreto 895/89, de 14 de Julio."

Segundo.- Abrir nuevo plazo de presentación hasta el día 30 de Marzo de 1.990.

Tercero.- Si, con motivo de lo establecido en la presente Orden, algún participante, que ya haya presentado su documentación, desea completarla, deberá presentar un nuevo sobre de solicitud debidamente cumplimentado y acompañado de la nueva documentación. En caso de discordancia entre las dos solicitudes, la Comisión actuará conforme a lo dispuesto en el art. 11º de la Orden de 15 de Noviembre de 1.989.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, cabe interponer recurso de reposición conforme a los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 7 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatorio y Promoción Educativa, por lo que se hace público el fallo del concurso La Cooperativa como forma de producción.

Convocado por Orden de 6 de Noviembre de 1.989 (BOJA núm 94/24-11-89) el Concurso "La Cooperativa como forma de Producción" para escolares de 8º de E.G.B. y alumnos de F.P.I., esta Dirección General informa:

Primero. El Jurado al que hace referencia el artículo sexto de la referida Orden, quedó constituido por las siguientes personas:

D. Joaquín Risco Acedo. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

D. Alberto Moreno Navarro. Jefe de Servicio de Programas y Planes Especiales.

D. Manuel Babio Vallis. Jefe de Servicio de Formación Profesional.

D. Teodoro de Molina de Molina. Representante de F.U.C.A.

D. Rafael Moreno Hernandez. Representante de la Federación Andaluza de Cooperativas de Enseñanza.

D. Miguel Cortés. Director C.P. Maestro A. Rodríguez Jiménez de S. José de la Rinconada.

D. José Antonio Costas Ariza. Director I.F.P. Heliópolis. Sevilla.

D. Rafael Rojas Bueno. Secretario.

Segundo. Examinados los trabajos presentados, El Jurado decidió otorgar los premios a los autores de los trabajos presentados por los 8 equipos de alumnos que se relacionan, dirigidos por los profesores que figuran en cada equipo:

- 1 - ALUMNOS:
 José Antonio Guerrero Romero.
 Eliza Camacho Rosado.
 Isabel Bandera Guerrero.
 José Antonio Jiménez Mélez.
 Jaime Torres Gómez.
 PROFESOR: D. Juan Pedro Ruiz Cabezas.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Príncipe de Asturias.
 c/ Biblioteca s/a
 Telf. 137076.
 ALGODONALES (CADIZ).
- 2 - ALUMNOS:
 Ava Castro Rizos.
 Enrique León Pérez.
 Isabel Martínez Alamillo.
 Rocío López Muñoz.
 José E. Rodríguez Plaza.
 PROFESOR: D. Francisco Pérez Galisteo.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Teresa Comino.
 c/ Extramuros, s/a.
 Telf. 190267.
 14420 VILLAPRANCA DE CORDOBA.
- 3 - ALUMNOS:
 Rocío Pérez.
 Coral Merchán.
 Sandra Delgado.
 Laura Fernández.
 Bebeca García.
 PROFESOR: D. M.T. Valdivieso Muñoz.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Doñana.
 R. Ext. Norte. Bda. La Orden.
 Telf. 258478.
 21005 Huelva.
- 4 - ALUMNOS:
 Francisco M. Díaz Robles.
 Pedro J. Fernández Rubles.
 Juan Ferrer Ferrer.
 Blas Gallano Cano.
 Sebastián Hervás Bravo.
 PROFESOR: D. Candido Cano Carmona.
 CENTRO ESCOLAR: I.F.P. Sierra Mágina.
 Telf. 390089.
 Huelma (Jaen).
- 5 - ALUMNOS:
 Arsenia María Campaña Fernández.
 Ana María Muñoz Espejo.
 Nieves Pozo Sánchez.
 Martina Oliva García Romá.
 Beatriz Sánchez Piedra.
 PROFESOR: D. PEDRO GÓMEZ VELASCO.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Gerardo Fernández.
 c/ Santillán, 7.
 Telf. 740118.
 MOLLINA (MALAGA).
- 6 - ALUMNOS:
 Francisco Garrido Gómez.
 José María Lara Porras.
 Juan Becerra Pino.
 Miguel Heredia Bollot.
 Miguel Angel Sanchez Oliva.
 PROFESOR: D. Guillermo Manas Rodríguez.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Mixto NTRD. Padre Jesús.
 Apartado de Correos 153.
 Telf. 871269.
 29400 - RONDA.
- 7 - ALUMNOS:
 Victor Manuel Montero Falcón.
 Mónica López Ramírez.
 Fidel Portillo PeSa.
 Silvia Rios García.
 David Postigo Márquez.
 PROFESOR: D. Francisca Ollas Ferrera.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Alcalde Joaquín García.
 Huerta de los Lirios s/n.
 Telf. 4100804.
 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA).
- 8 - ALUMNOS:
 Carmen Cobano Rodríguez.
 Juan Jesús Hernández Corral.
 Francisco J. Castro Blanco.
 Susana Burgos Ramos.
 Pastor Cabeza García.
 PROFESOR: D. Juan Antonio Zambrano Gonzalez.
 CENTRO ESCOLAR: I.F.P. Marchena.
 Telf. 4843801.
 MARCHENA (SEVILLA).
- Borgio García Jiménez.
 Ana María Rondán Díaz.
 PROFESOR: D. Miguel Blanco Bruguera.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Rural Campiña de Tarifa.
 c/ Real s/a.
 Telf. 664801.
 TABIVILLA (CADIZ).
- 2 - ALUMNOS:
 Laura Corpas Almazán.
 Belinda Mora Prieto.
 Javier Ramos Villarón.
 N. Nieves Rodríguez Muñoz.
 Silvia Saavedra Mesa.
 PROFESOR: D. Isabel Conde Acuña.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Juvenal de Vega.
 c/ José Carrejón s/a
 Telf. 222138.
 21007 HUELVA.
- 3 - ALUMNOS:
 30 Alumnos y Profesoras.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Santiago Apostol.
 c/ Fátima 12.
 29390 - Estación de Gaucía (MALAGA.)
- 4 - ALUMNOS:
 Yolanda Carmona Rondán.
 Mari Luz Bugarín Moriba.
 María Elena Morales López.
 María del Carmen Borrego Larrubia.
 Ana Isabel Crespo Caro.
 PROFESOR: D. Carmen Diaz Pérez.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Lepanto.
 Telf. 4768000.
 MARCHENA DEL ALJARAFE (SEVILLA).
- 5 - ALUMNOS:
 Mercedes Ternero Sevillano.
 María Isabel Ramos Gallardo.
 María Gracia Rodríguez Vargas.
 Manuel Ponce Carmona.
 Juan Manuel Rodríguez Bonavides.
 PROFESOR: D. Manuel María Cortés Perea.
 CENTRO ESCOLAR: Instituto de Formación
 Profesional.
 Telf. 4843801.
 MARCHENA (SEVILLA).

Cuarto. A petición de D. Rafael Moreno Hernández, se acordó que el trabajo presentado por el Colegio Público Alcalde Joaquín García de Alcalá de Guadaira (Sevilla) y concretamente los dibujos realizados por el profesor de ese Centro D. Miguel Cano Garrido sean utilizados en la próxima convocatoria del Concurso La Cooperativa como forma de Producción en el "poster" divulgativo del mismo.

Quinto. El Jurado acordó felicitar a todos los profesores y alumnos participantes por la gran interés registrado y la originalidad de los trabajos.

Sevilla, 1 de marzo de 1990.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se establece el plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones de las Campañas Municipales de Deporte para Todos en el año 1990.

La Orden de 31 de enero de 1986 estableció el régimen especial de concesión de subvenciones para las Campañas Municipales de Deportes para Todos.

Ante la necesidad de establecer un nuevo plazo para el año 1990 y en virtud de las facultades que me atorga el artículo 8 de la citada Orden.

DISPONGO:

1. El plazo de presentación de solicitudes y documentación sobre el régimen de concesión de subvenciones para las Campañas Municipales de Deporte para Todos para el año 1990, se establece desde la publicación de esta Resolución hasta el 30 de marzo.

2. En lo que se refiere al procedimiento, documentación y criterios será de aplicación lo contenido en la Orden de 31 de enero de 1986 (BOJA n° 14, de 18 de febrero), y la Resolución

Tercero otorgar Menciones Especiales a los autores de los trabajos presentados por los 5 equipos de alumnos que se relacionan, dirigidos por los profesores que figura en cada equipo:

- 1 - ALUMNOS:
 Julio Rondán Hidalgo.
 Lorena Beltrán Jiménez.
 Guillermo Franco Pelayo.

30 de abril de 1986 (BOJA nº 42, de 13 de mayo), que completa la referida Orden en cuanto a tramitación y documentación.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairác.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la subvención concedida durante 1989, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, se hace pública la subvención concedida durante el año 1989 al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1985, reguladora del régimen de concesión de subvenciones. Subvenciones con cargo al capítulo 4 Transferencias corrientes.

Artículo 44. A Empresas públicas y otros entes públicos (para la realización de actividades especiales).

Perceptor: Universidad de Granada.
Importe: 10.000.000 Pts.

Sevilla, 27 de febrero de 1990.- El Consejero.- P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1989 al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de Marzo de 1985, reguladora del régimen de concesión de subvenciones.

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro (para actividades ordinarias de las Federaciones Andaluzas de Deportes).

PERCEPTOR	IMPORTE
FEDERACION ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS	1.460.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES AEREOS	340.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ	4.811.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO	14.800.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO	2.500.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE BADMINTON	7.343.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO	9.874.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO	10.000.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE BILLAR	300.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE BOLOS	200.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE BOXEO	1.200.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE CAZA	2.250.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO	13.000.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBOFILIA	750.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE COLUMBICULTURA	600.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO	3.300.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE ESGRIMA	1.050.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE ESPELEOLOGIA	800.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE ESQUI NAUTICO	200.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE FUTBDL	40.300.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL SALA	2.500.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE GALGOS	750.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE GIMNASIA	12.000.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE GOLF	750.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE HALTEROFILIA	7.400.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE HIPICA	750.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	3.804.172.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE JUDO	3.250.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE KARATE	6.000.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE LUCHA	1.050.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES MINISVALIDOS	3.000.000.- Bs

FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	750.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE MOTOCICLISMO	5.000.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE MOTONAUTICA	900.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE NATACION	16.750.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE	1.400.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE PELOTA	6.400.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE PETANCA	1.240.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE PESCA	3.300.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE PIRAGUISMO	8.400.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE POLO	200.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE REMO	12.358.400.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE RUGBY	6.900.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1.850.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE SQUASH	300.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE TAEKWONDO	2.500.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE TENIS	10.800.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE TENIS DE MESA	3.100.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE TIRO CON ARCO	2.000.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE TIRO OLIMPICO	2.500.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE TIRO A VUELO	1.050.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE VELA	10.150.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL	13.795.480.- Bs

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Artículo 48. A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro (para actividades extraordinarias de las Federaciones Andaluzas de Deportes).

PERCEPTOR	IMPORTE
FEDERACION ANDALUZA DE KARATE	1.500.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE NATACION	2.500.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE VELA	4.000.000.- Bs
FEDERACION ANDALUZA DE VELA	700.000.- Bs

Sevilla, 27 de febrero de 1990.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1989 al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de Marzo de 1985, reguladora del régimen de concesión de subvenciones.

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Artículo 48. A Corporaciones Locales (para la realización de actividades especiales).

PERCEPTOR	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	200.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	150.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	1.000.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE JAEN	1.000.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	200.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE LINARES	2.000.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	700.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE CADIZ	1.000.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	500.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE BAILEN	1.500.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	200.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	200.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2.500.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	800.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	500.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	100.000.- Bs
AYUNTAMIENTO DE ANOUJAR	1.000.000.- Bs

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	2.000.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	400.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE BAZA	250.000.- ₧
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	4.000.000.- ₧
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	10.000.000.- ₧

Sevilla, 27 de febrero de 1990.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.989, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1.989 al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de Marzo de 1.985, reguladora del régimen de concesión de subvenciones.

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Artículo 48. A Corporaciones Locales (Para la celebración de los IV Juegos Deportivos de Andalucía).

<u>PERCEPTOR</u>	<u>IMPORTE</u>
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	6.950.000.- ₧
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ	12.500.000.- ₧
DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	8.150.000.- ₧
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	10.300.000.- ₧
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	6.600.000.- ₧
DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN. INSTITUTO DE CULTURA	9.900.000.- ₧

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	12.600.000.- ₧
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	13.000.000.- ₧

Sevilla, 27 de febrero de 1990.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.989, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1.989 al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de Marzo de 1.985, reguladora del régimen de concesión de subvenciones.

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro (Para la realización de actividades especiales de Asociaciones y Clubes Deportivos).

<u>PERCEPTOR</u>	<u>IMPORTE</u>
ASOCIACION DEPORTIVA FACULTAD DERECHO	622.400.- ₧
CLUB POLIDEPORTIVO BARBATE	200.000.- ₧
OXIMESA	600.000.- ₧
CLUB ATLETISMO CIUDAD DE GRANADA	800.000.- ₧
PEÑA CICLISTA JOAQUIN GALERA	350.000.- ₧
ESCUADERIA MEZQUITA	3.000.000.- ₧
CLUB PARAPENTE CIUDAD DE GRANADA	980.000.- ₧
REAL MOTOCUBO MORON	500.000.- ₧

Sevilla, 27 de febrero de 1990.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL NUM. VEINTICUATRO DE MADRID

REQUISITORIA en procedimiento oral núm. 19/90.

Apellidos y nombre del procesado: Emidio Ferreira Núñez Da Graça.
 Con D.N.I.: 25.588.105.
 De estado: No consta.
 Hijo de: Manuel.
 Y de: María Rosa.

Natural de: Alviobeira (Portugal).
 Fecha de nacimiento: 16.6.57.
 Domicilio últimamente en: Urbanización Los Príncipes, nº 40. Das Hermanas (Sevilla)
 procesado por delito de estafa, en causa P.O., comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de febrero de 1990.- La Mogistrado-Juez.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, por la que se anuncia concurso público por trámite de urgencia para contratar las pólizas de seguro que cubran los riesgos de los automóviles, barcos, aeronave y vida de altos cargos, pertenecientes a la Junta de Andalucía (PD. 264/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Las Pólizas de seguro se adjudicarán independientemente según su objeto, por lotes, de forma que los concursantes deberán presentar una sola oferta por cada contrato al que concursen.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta primera del número 21-B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación, a dicho Servicio, hasta siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de Proposiciones: Por ser de trámite de Urgencia, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21-B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

Apertura de Proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta primera del número 21-B de la Avda. República Argentina, de Sevilla, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuese sábado, se celebrará en día hábil siguiente.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1990.

Forma Jurídica que deberá adoptar la Agrupación de Empresas, en su caso: La que determina en el epígrafe 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Proposición económica se ajustará con sujeción a los modelos según los lotes a que se licite, que se incluyen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

1.º Lote correspondiente al Seguro de Vehículos Automóviles
Presupuesto máximo: 60.000.000 ptas.

2.º Lote correspondiente al Seguro de Barcos
Presupuesto máximo: 8.000.000 ptas.

3.º Lote correspondiente al Seguro de Aeronave
Presupuesto máximo: 1.000.000 ptas.

4.º Lote correspondiente al Seguro de Vida de Altos Cargos
Presupuesto máximo: 7.300.000 ptas.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, por la que se anuncia la convocatoria de concurso pública para la contratación del trabajo específico de redacción de proyecto de la obra de reparación general del edificio en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, sede de la Delegación Provincial de Gobernación. (PD. 279/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.
Presupuesto: 20.000.000 ptas.

Plazo de ejecución del trabajo: Tres meses a contar desde la firma del contrato.

Examen del expediente: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en Avenida República Argentina, número 21 B, planta primera, de Sevilla.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21 B, de la Avenida República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta primera del número 21, B, de la Avenida República Argentina, de Sevilla, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuese sábado se celebrará el día hábil siguiente.

Sevilla, 6 de marzo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de redacción de proyecto de las obras de reparación y redistribución del edificio en Gran Vía de Colón 54-56 de Granada, sede de la Delegación Provincial de Gobernación. (PD. 280/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 35.000.000 ptas.

Plazo de ejecución del trabajo: Cuatro meses a contar desde la firma del contrato.

Examen del expediente: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en Avenida República Argentina, número 21, B, primera planta, de Sevilla.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21, B, de la Avenida República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta primera del número 21, B, de la Avenida República Argentina, de Sevilla, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuese sábado se celebrará el día hábil siguiente.

Sevilla, 6 de marzo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, por lo que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previo, para la contratación de las obras de «Redistribución en Plazo de España, Puerto de Navarra de Sevilla para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. (PD. 281/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 42.384.561 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en Avenida República Argentina, número 21, B, planta primera, de Sevilla.

Documentación a presentar con la proposición: Lo recogido en el epígrafe 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21, B, de la Avenida República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta primera del número 21, B, de la Avenida República Argentina, de Sevilla, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuese sábado se celebrará el día hábil siguiente.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda abligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Será por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 6 de marzo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Plañificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 266/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51012-ON2-OK (2-CA-147)

Obra: «Enlace de lo CC-440 con la CA-613, tramo: Sanlúcar de Barrameda a Jerez».

Presupuesto de contrata: 232.175.737 ptas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e.

Fianza provisional: 4.643.515 pesetas.

Clave: C-51015-ON1-OC (1-CO-130)

Obra: «Proyecto de Construcción en la C-329, tramo: variante de Montilla».

Presupuesto de contrata: 676.016.975 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e.

Fianza provisional: 13.520.339 pesetas.

Exposición de expedientes:

El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones:

Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de abril de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación administrativa», los señala-

dos y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones:

Se realizará por la Mesa de Contratación el día 2 de mayo de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia:

El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios:

Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.:

6 de marzo de 1990.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 267/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-52031-CS-OC (CS-CO-143).

Obra: «Proyecto de ensanche, refuerzo del firme y drenaje de la CO-284, de Baena a Cañete de las Torres, p.k. 15,400 al 24,000».

Presupuesto de contrata: 88.165.245 ptas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.

Fianza provisional: 1.763.305 pesetas.

Clave: C-52013-CS-OH (CS-H-131).

Obra: «Acondicionamiento de las carreteras H-211, H-212, H-213, H-214 y C-439, (Conexiones de encinasola con N-435 y límites de provincial)».

Presupuesto de contrata: 68.750.532 pesetas.

Plazo de ejecución: cinco (5) meses.

Clasificación de contratista:

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.

Fianza provisional: 1.375.011 pesetas.

Clave: C-51045-ON3-OJ (3-J-179).

Obra: «Acondicionamiento de la CC-3221 de Jaén a Alcalá la Real, tramo: Jaén - Los Villares, p.k. 10,650 al 12,200».

Presupuesto de contrata: 97.425.074 pesetas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: d.

Grupo: B, Subgrupo: 1, Categoría: d.

Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c.

Fianza provisional: 1.948.501 pesetas.

Exposición de expedientes:

El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones.

Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de marzo de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones:

Se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de abril de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia:

El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia o los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los Anuncios:

Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de febrero de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 8 de febrero de 1990, la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Aid 41/90 «Servicios para la Organización de Jornadas sobre Política Agraria Común en 1990».

Empresa adjudicatario: Imagen y Congresos, S.A.L.

Presupuesto de adjudicación: 7.990.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 8 de febrero de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 21 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FG89000040) (Res. Q-2/90) (PD. 273/90).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de tres Aljibes y tres apriscos en los Montes Sierra de Orce; Atocheros y Cortijo Escribano y de uno balsa en el Monte Jorquera y Lanzos.

Presupuesto tipo de licitación: 26.603.118 Pts.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avdo. República Argentina, 25, 5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de febrero de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Mosip.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso sin admisión previa para la contratación de obras. (4/87/027) (Res. Q-8/90) (PD. 274/90).

Se anuncia Concurso sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Instalación de Control en la Red de distribución de riego en Monte Algaida. (Cádiz)».

Presupuesto tipo de licitación: 32.513.750 Pts.

Plazo de ejecución: 3 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avdo. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Mosip.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afectada al PER-75%. (FH89000038) (Res. Q-12/90) (PD. 285/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícolas en los Montes: El Fontanal, Chorcofrío, Las Contiendas, Los Majadillas y Dehesa de Jarama en la provincia de Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 102.032.063 Pts.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de marzo de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FJ89000022) (Res. Q-10/90). (PD. 286/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícolas en 200 Has. en los Montes Palanco y El Chortal en la provincia de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 30.002.412 Pts.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de marzo de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FG89000042) (Res. Q-15/90) (PD. 287/90).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de una pista de despegue y aterrizaje para avionetas en la resinera en la provincia de Granada».

Presupuesto tipo de licitación: 30.984.000 Pts.

Plazo de ejecución: 4 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décimo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de marzo de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FJ89000013) (Res. Q-14/90) (PD. 288/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamiento Selvícolas en 300 Has. en los Montes de Arroyo Santo y lo Higuera T.M. de Cabrera del Santo Cristo en la provincia de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 52.578.167 Pts.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de marzo de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (4/89/153) (Res. Q-13/90) (PD. 289/90).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Acondicionamiento de caminos de servicio de Higuera de la Sierra, 2ª parte del Plan de Obras de la Sierra (Huelva)».

Presupuesto tipo de licitación: 26.806.245 Ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas, en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de marzo de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Mosip.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, por la que se convocan concursos públicos para contratar el Servicio de Limpieza de la Gerencia y de los Centros de Investigación y Cultivo de Especies Marinas de Pemaes. (PD. 270/90).

Objeto del concurso: Prestación del Servicio de Limpieza de la Gerencia de Pemaes, en Sevilla, hasta el 31 de marzo de 1991.

Tipo de licitación: 95.000 ptas. mensuales.

Garantía provisional: 22.800 ptas. (2% del tipo máximo de licitación anual).

Objeto del concurso: Prestación del Servicio de Limpieza del Cicem «El Taruño», en El Puerto de Santa María (Cádiz), hasta el 31 de marzo de 1991.

Tipo de licitación: 180.000 ptas. mensuales.

Garantía provisional: 43.200 ptas. (2% del tipo máximo de licitación anual).

Objeto del concurso: Prestación del Servicio de Limpieza del Cicem «Aguas del Pino», en Cartaya (Huelva), hasta el 31 de marzo de 1991.

Tipo de licitación: 270.000 ptas. mensuales.

Garantía provisional: 64.800 ptas. (2% del tipo máximo de licitación anual).

Los pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el modelo de proposición, se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avenida República Argentina, número 21, primera planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles, excepto sábados.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en la dirección indicada, hasta el vigésimo día hábil siguiente a contar de la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la sala de juntas de la Consejería.

Si el último día de ambos plazos fuera sábado, la presentación y/o apertura se prorrogará y efectuará, respectivamente, al día hábil siguiente.

Documentación que deben presentar los licitadores: La que queda reseñada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio será satisfecho entre los adjudicatarios a prorrato de los tipos de licitación.

Sevilla, 6 de marzo de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 271/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD Y SS.SS CADIZ

Datos de la contratación: C.P. 23001/90 para la contratación del Servicio de Cafetería del Hospital de la Seguridad Social de Puerto Real (Cádiz).

Canon mínimo de licitación: 300.000 Ptas/mes.

Fianza provisional: 100.000 Ptas., que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Delegación Provincial de Salud y Servicios Sociales de Cádiz, sito en C/ M^a Auxiliadora, 2 - 1ª planta. 11071. Cádiz (Unidad de Suministros y Contrataciones).

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 11 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, si es festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de marzo de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de fecha 2 de mayo de 1989, convocado por Resolución de 1 de marzo de 1989 (BOE de 18 de marzo de 1989 y BOJA de 14 de marzo de 1989).

1. Adecuación de edificios postgraduados para departamentos de la facultad de Medicina de Granada, adjudicado a la empresa Alberto Domínguez Blanco, Restauración de Monumentos S.A., por importe de 136.900.000 pesetas.

2. Adaptación edificio para facultad de Odontología en el Palgino La Cartuja de Granada, adjudicado a la empresa Ferraval S.A., por un importe de 133.112.000 pesetas.

Sevilla, 14 de febrero de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de fecha 21 de noviembre de 1989, convocada por Resolución de 5 de octubre de 1989 (BOE de 23 de octubre 1989 y BOJA de 20 de octubre de 1989).

1. Construcción 8 Uds. (1ª fase) en la Palma del Condado adjudicado a la empresa Cochuco Sociedad Cooperativa Andaluza, por un importe de 71.979.000 ptas.

Sevilla, 14 de febrero de 1990. El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa de equipamiento con destino a Centros dependientes de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro: Suministro y entrega de Material de Informática con destino a Centros Públicos (lote 7 y 13).

Empresa: Investrónica, S.A.
Fecha adj.: 8.8.89.
Importe: 68.811.600.
Empresa: Equinse, S.A.
Fecha adj.: 8.8.89.
Importe: 3.800.000.
Empresa: Elect. Digital, S.A.
Fecha adj.: 8.8.89.
Importe: 5.992.000.

Suministro: Suministro y entrega de Material de Secretarías Homologado con destino a Centros públicos dependientes de la Consejería.

Empresa: Olivetti, S.A.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 30.138.840.
Empresa: Gestetner.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 9.882.300.
Empresa: Rank Xerox.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 25.127.760.
Empresa: Dicostyp.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 11.135.376.
Empresa: Olimpya.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 9.828.000.
Empresa: Investrónica.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 47.325.600.
Empresa: Yosan.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 171.500.
Empresa: El Corte Inglés, S.A.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 2.065.924.
Empresa: Devos y Cía.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 2.686.960.
Empresa: Sist. Ofic. Sevilla, S.A.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 1.252.503.
Empresa: Guillamet, S.A.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 1.200.640.
Empresa: Melco, S.I.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 6.803.300.

Empresa: Gut. Zafra, S.A.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 2.662.200.
Empresa: Kemen, S.A.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 6.550.938.
Empresa: Isomobel, S.A.
Fecha adj.: 2.8.89.
Importe: 346.500.

Sevilla, 15 de febrero de 1990. El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de fecha 27 de julio de 1989 y 12 de septiembre de 1989, convocadas por Resolución de 12 de junio de 1989 (BOE de 24 de junio de 1989 y BOJA de 23 de junio de 1989).

Construcción Instituto de BUP de 480 P.E. en Alhama de Almería, adjudicado a la empresa Perfesan S.A., por un importe de 122.786.287 pesetas.

Construcción Instituto de BUP de 640 P.E. en El Ejido Almería, adjudicado a la empresa Manuela Velázquez de Castro y García, por un importe de 178.533 pesetas.

Sevilla, 19 de febrero de 1990. El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa de equipamiento con destino a distintos centros dependientes de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer público las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro: Suministro y entrega de Mobiliario y Material con destino a Conservatorios de Música dependientes de la Consejería.

Empresa: Isidoro Pianos y Org.
Fecha adj.: 16.11.89.
Importe: 20.514.983.
Empresa: Aquivira, S.A.
Fecha adj.: 16.11.89.
Importe: 183.540.

Suministro: Suministro, entrega e instalación de Mat. de Secretaría Homologado con destino a Centros Públicos.

Empresa: Gutiérrez Zafra, S.A.
Fecha adj.: 23.10.89.
Importe: 1.793.000.
Empresa: El Corte Inglés, S.A.
Fecha adj.: 23.10.89.
Importe: 4.062.740.

Suministro: Suministro y entrega de 500 colecciones de libros del nº 51 al 94 ambos inclusive, de la Biblioteca Iberoamericana V Centenario con destino a Centros Públicos.

Empresa: G. Distri. Editorial.
Fecha adj.: 25.10.89.
Importe: 9.812.000.

Suministro: Suministro y entrega de Mobiliario con destino a Centros Públicos dependientes de la Consejería.

Empresa: Federico Giner, S.A.
Fecha adj.: 19.10.89.
Importe: 7.845.000.
Empresa: Tabervall, S.A.
Fecha adj.: 19.10.89.
Importe: 14.278.500.

Suministro: Suministro y entrega de Mobiliario y Material con destino a Residencias Escolares dependientes de la Consejería.
 Empresa: Fagor Indu., S. Coop.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 1.928.248.
 Empresa: F.L. Antonio Betere.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 6.551.520.
 Empresa: Agrum, S.A.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 3.493.260.
 Empresa: El Corte Inglés, S.A.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 1.162.400.
 Empresa: Federico Giner, S.A.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 8.664.000.

Sevilla, 19 de febrero de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa de equipamiento con destino a distintas centros dependientes de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro: Suministro, entrega e instalación de Módulos Profesionales II con destino a Centros dependientes de la Consejería.
 Empresa: Aquivira, S.A.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 3.112.331.
 Empresa: Almagro, S.A.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 626.643.
 Empresa: Equinse, S.A.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 641.072.
 Empresa: Elect. Digital.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 396.000.
 Empresa: Hnos. Blanco Barrera.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 1.921.394.
 Empresa: Audio System Mecatron.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 1.365.000.
 Empresa: Grupo Sabed.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 472.500.
 Empresa: Redox, S.C.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 1.901.895.
 Empresa: Soriso, S.A.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 1.525.799.
 Empresa: Pelayo Carmano, S.L.
 Fecha adj.: 27.11.89.
 Importe: 2.085.762.

Suministro: Suministro y entrega de 5.000 ejemplares del Tomo I y 5.000 ejemplares del Tomo VI de la obra «Historia del Arte en Andalucía» con destino a Centros Públicos.
 Empresa: Gever, S.L.
 Fecha adj.: 9.11.89.
 Importe: 62.500.000.

Suministro: Suministro, entrega e instalación de Módulos Profesionales I, con destino a Centros dependientes de la Consejería.
 Empresa: Comitecsa.
 Fecha adj.: 22.11.89.
 Importe: 830.500.
 Empresa: Equinse, S.A.
 Fecha adj.: 22.11.89.
 Importe: 8.511.294.

Empresa: Elect. Digital.
 Fecha adj.: 22.11.89.
 Importe: 162.500.
 Empresa: Discomesa, S.A.
 Fecha adj.: 22.11.89.
 Importe: 2.790.000.
 Empresa: Capesol.
 Fecha adj.: 22.11.89.
 Importe: 782.827.

Suministro: Suministro y entrega de 100 Sistemas de Teclado Formato Especial con destino a Centros dependientes de la Consejería.
 Empresa: Quimipur.
 Fecha adj.: 14.12.89.
 Importe: 7.500.000.

Sevilla, 20 de febrero de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 82/90).

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y pública del día 30 de diciembre de 1989, acordó aprobar inicialmente anteproyecto de Puerto de la Plata en Zahara de los Atunes, presentada por Don José Garrido López en representación de la entidad mercantil Puerto Zahara, S.A. y asimismo el Pleno en la calendarada sesión acordó aprobar en principio Protocolo de Intenciones sobre actuación urbanística en Zahara de los Atunes.

Citadas anteproyecto y protocolo, podrán ser examinados en las dependencias de Secretaría General, por plazo de quince días, contados a partir del hábil siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Barbate, 15 de enero de 1990.— El Alcalde, Serafín Núñez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada, por el que se anuncia concurso para contratación del proyecto de plazas en calle Joaquina Eguaras. (PP. 172/90).

Objeto: Contratación obras Proyecto de Plazas en calle Joaquina Eguaras, esquina a C/ Casería de Aguirre.

Tipo de licitación: 43.603.498 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Garantía provisional: 521.035 pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Categoría d); o haber realizado obras similares para el Ayuntamiento u otros Organismos.

Examen expediente: Sección Contratación, en horas de 10 a 14, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

Admisión de ofertas: Hasta los 12'00 horas del siguiente día hábil o aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las 13'00 horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

Modelo de proposición: Las propuestas para concurrir al concurso deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D. con domicilio en y D.N.I. o pasaporte nº actuando (en nombre propio o en representación de) enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para la contratación de las obras relativas al Proyecto de Plazas en calle Joaquina Eguaras, esquina a C/ Casería de Aguirre, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas (en letra y número), cantidad que incluye el costo de ejecución de las obras en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el 12% en concepto de impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y que representa una

baja en pesetas respecto al tipo de licitación aprobado, comprometiéndose, igualmente a la ejecución de las obras en un plazo de meses.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, así como los particulares relacionados con el proyecto oprobado.
Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de febrero, 1990.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada, por el que se anuncia concurso para contratación de los obras de rehabilitación de viviendas municipales en Polígono de Almonjáyar (bloques 40 al 45, 46 al 49 y 53). (PP. 173/90).

Objeto: Contratación obras Rehabilitación de viviendas municipales en Polígono de Almonjáyar (Bloques 40 al 45, 46 al 49 y 53).

Tipo de licitación: 81.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 895.000 pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Categoría e), o haber realizado obras de similares características para el Ayuntamiento u otros Organismos.

Examen expediente: Sección Contratación, en horas de 10 a 14, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

Admisión de ofertas: Hasta las 12'00 horas del siguiente día hábil a oquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 13'00 horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

Modelo de proposición: Los propuestas para concurrir al concurso deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D. con domicilio en y D.N.I. o pasaporte n° actuando (en nombre propio o en representación del) enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, oprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para la contratación de las obras de Rehabilitación de viviendas municipales en Polígono de Almonjáyar (Bloques 40 al 45, 46 al 49 y 53), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas (en letra y número), cantidad que incluye el costo de ejecución de las obras en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el 12% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y que representa una baja en pesetas respecto al tipo de licitación oprobado, comprometiéndose, igualmente a la ejecución de las obras en un plazo de meses.

Se hace constar de modo expresa la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, así como los particulares relacionados con el proyecto aprobado.
Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de febrero, 1990.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 199/90).

El Ayuntamiento de Gibraleón, convoca la siguiente subasta:
Objeto. Un lote de madera de pino que cubica 230.893 m³ y cuyo diámetro oscila entre 19 y 50 cms. arriba.

Pastos en todo el monte, para 800 cabezas de ganado lanar y mes.

Precio: Un millón ciento ocho mil doscientas ochenta y seis (1.108.286 Pts), más el 4% de compensación a que se refiere el

art. 56.2 de la Ley 30/85, de 2 de agosto. Para aprovechamiento maderable.

Doscientas cincuenta pesetas (250 Pts) por ganado lanar al mes, hasta 800 cabezas.

Presentación de proposiciones. Durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente hábil en que se publique este Anuncio en el último de los diarios oficiales (BOP, BOE y BOJA), en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Apertura de plicas: El siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Para aprovechamiento maderable: fianza provisional: 33.249. Garantía definitiva: 44.331 Pts.

Para aprovechamiento de pastos: Fianza provisional: 6.000 Pts. Garantía Definitiva: 8.000 Pts.

Modelo de proposición: Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en c/ titular del D.N.I. n° expedido en el día de de en nombre propio (o en representación de domiciliado en) desea tomar parte en la subasta de aprovechamiento o en el Monte «Cañada del Corcho y Rincón», de los propios de este Ayuntamiento de Gibraleón, para el año natural de 1990, a cuyo efecto ofrece la cantidad Pts por el referido aprovechamiento, obligándose por el presente a cumplir exactamente todas y cada una de las condiciones establecidas que conoce y acepta.
Lugar, fecha y firma....

Gibraleón, 12 de febrero de 1990.- El Alcalde, Antonio Romero Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 226/90).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de febrero actual, aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la compra de terrenos para construcción de Instituta de Bachillerato, optando por el sistema de concurso, con declaración expresa de la urgencia y reducción de los plazos de licitación y adjudicación conforme al art. 26 de la Ley de Contratos del Estado y 19 del Reglamento de Contratación y simultaneidad de la exposición del pliego de condiciones y del anuncio de licitación. En virtud de dicho acuerdo:

1°. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, el pliego de condiciones.

2°. Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con las siguientes bases:

Objeto. Adquisición de 10.000 metros cuadrados de terreno con las exigencias contenidas en el informe técnico que obra en el expediente.

Duración del contrato: A perpetuidad, con entrega del inmueble en el plazo de quince días a partir de la adjudicación definitiva.

Forma de pago: En el acto de otorgamiento de la escritura de compra, contándose con la suficiente consignación presupuestaria.

Plazo de garantía: El comprendido entre la adjudicación definitiva y la inscripción a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad.

Tipo de licitación: Se establece en veinte millones de pesetas, a la baja.

Garantías: Fianza provisional del dos por ciento del tipo de licitación. La fianza definitiva ascenderá al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Gastos: Corren a cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el art. 47 del Reglamento de Contratación y los demás que tengan relación con el expediente del concurso.

Discrecionalidad de la adjudicación: El Ayuntamiento puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien estime conve-

niente sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Proposiciones: Las que se suscriban lo serán conforme al siguiente modelo:

«D de años
de estado profesión
vecino de con domicilio
en c/ provisto de D.N.I. núm
enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece el siguiente inmueble: (Descripción de sus características y acompañar los títulos de propiedad) para venderlo al Ayuntamiento de Los Villares en precio de pesetas (en letra); y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso. Fecha y firma».

Declaración de capacidad: A la proposición deberá acompañarse declaración de no hallarse afectado de incapacidad ni de incompatibilidad alguna para optar al concurso, en la forma determinada por el art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Los Villares (Jaén), 14 de febrero de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO (PP. 268/90).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la correspondiente apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Obras de restauración del sistema viario en el casco antiguo y circuito paisajístico -pavimentación de calles y plazas- de la ciudad de Huelva.

Sistema de adjudicación: Subasta con procedimiento de licitación abierto.

Tipo de licitación: 75.617.006 ptas. a la baja.

Plazo de ejecución: 12 meses desde el replanteo.

Manifestación del expediente: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 841.170 pesetas.

Clasificación de contratista: G-6-e.

MODELO DE PROPOSICION

Don
mayor de edad, vecino de
con domicilio en C/ núm.
con D.N.I. núm., obrando en su propio nombre
lo, mediante poder bastante otorgado a su favor por
C.I.F. núm.
en cuya representación comparece), enterado de los Pliegos de Condiciones, de fecha 3 de enero de 1990, que sirven de base a la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar las obras de restauración del sistema viario en el casco antiguo y circuito paisajístico -pavimentación de calles y plazas-, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de los mismos, conforme a los expresados Pliegos, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente

Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de coincidir en sábado el último día hábil del plazo de presenta-

ción de ofertas, el plazo se prolongará hasta el primer día hábil siguiente.

Acto de licitación: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de plicas. En caso de que el referido día fuera sábado, el acto de licitación se realizaría el siguiente día hábil, a las 12 horas.

Documentación a presentar por los licitadores:

La documentación exigida para tomar parte en la licitación se presentará en dos sobres, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo figurar en sus cubiertas inscripción en la que se haga referencia al nombre del licitador y al objeto del contrato.

El sobre A) se titulará «Documentación» y estará integrado por los siguientes documentos:

Acreditación de la personalidad del empresario. Dicha personalidad se acreditará de la siguiente forma:

Si la Empresa es persona jurídica, mediante la Escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil y, si es empresario individual mediante el documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, presentarán poder bastante al efecto por el Sr. Secretario General de la Corporación o, en su defecto, por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la misma.

Declaración expresa responsable, otorgado ante una autoridad judicial, administrativo, Notario público u Organismo profesional cualificado, de no hallarse incurso el licitador en alguna de las circunstancias del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en algunos de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración del Estado, de la Ley 5/1984, de 24 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de altos cargos, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Declaración expresa responsable de hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, por concurrir las circunstancias señaladas en el artículo 23 ter. del Reglamento General de Contratación del Estado.

Certificado acreditativo de poseer como contratista de obras del Estado la clasificación: G-6-e.

Resguardo acreditativo de la fianza provisional por importe de 841.170 pesetas.

El sobre B) se titulará «Proposición Económica» y contendrá la oferta redactado conforme al Modelo de Proposición.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de plicas, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 2 de marzo de 1990.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 269/90).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la correspondiente apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Obras de restauración e infraestructura de la Casa Colón -rehabilitación de la Casa Grande (1ª fase)-.

Sistema de adjudicación: Subasta con procedimiento de licitación abierto.

Tipo de licitación: 82.728.302 ptas. a la baja.

Plazo de ejecución: 12 meses desde el replanteo.

Manifestación del expediente: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 912.283 pesetas.

Clasificación de contratista: C-2-e.

MODELO DE PROPOSICION

Don
mayor de edad, vecino de
con domicilio en C/ núm.
con D.N.I. núm., obrando en su propio nombre
lo, mediante poder bastante otorgado a su favor por
C.I.F. núm.
en cuya representación comparece), enterado de los Pliegos de

Condiciones, de fecha 3 de enero de 1990, que sirven de base a la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar las obras de restauración e infraestructura de la Casa Colón -rehabilitación de la Casa Grande- 1ª fase, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las mismas, conforme a los expresadas Pliegos, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente

Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de coincidir en sábado el último día hábil del plazo de presentación de ofertas, el plazo se prolongará hasta el primer día hábil siguiente.

Acto de licitación: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de plicas. En caso de que el referido día fuera sábado, el acto de licitación se realizaría el siguiente día hábil, a las 12 horas.

Documentación a presentar por los licitadores:

La documentación exigida para tomar parte en la licitación se presentará en dos sobres, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo figurar en sus cubiertas inscripción en la que se haga referencia al nombre del licitador y al objeto del contrato.

El sobre A) se titulará «Documentación» y estará integrado por los siguientes documentos:

Acreditación de la personalidad del empresario. Dicha personalidad se acreditará de la siguiente forma:

Si la Empresa es persona jurídica, mediante la Escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil y, si es empresario individual mediante el documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, presentarán poder bastante al efecto por el Sr. Secretario General de la Corporación o, en su defecto, por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la misma.

Declaración expresa responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado, de no hallarse incurso el licitador en alguna de las circunstancias del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en algunos de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de altas cargos de la Administración del Estado, de la Ley 5/1984, de 24 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de altos cargos, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Declaración expresa responsable de hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, por concurrir las circunstancias señaladas en el artículo 23 ter. del Reglamento General de Contratación del Estado.

Certificado acreditativo de poseer como contratista de obras del Estado la clasificación: C-2-e.

Resguardo acreditativo de la fianza provisional por importe de 912.283 pesetas.

El sobre B) se titulará «Proposición Económica» y contendrá la oferta redactada conforme al Modelo de Proposición.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de plicas, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 2 de marzo de 1990.- El Alcalde.

Resolución del Ayuntamiento de Moriles por la que se anuncia subasta para contratar la obra «Construcción de diez viviendas sociales de promoción municipal en Moriles».

Aprobado mediante Acuerdo de Pleno, de fecha 11 de diciembre de 1989, el pliego de condiciones económica-administrativas que regirá en la contratación, mediante subasta, de la obra «Construcción de diez viviendas sociales de promoción municipal en Moriles», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

Objeto: Es objeto del presente contrato la ejecución, mediante subasta, de la obra denominada «Construcción de diez viviendas sociales de promoción municipal en Moriles»

Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación la cantidad de 33.703.950 pesetas, I.V.A. incluido, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

Plazo de ejecución de las obras: El plazo de ejecución de la obra es de doce meses.

Financiación de las obras: Lo serán mediante una subvención otorgada por la Junta de Andalucía de 15.000.000 pesetas y un préstamo al promotor de 20.000.000 pesetas.

Garantía provisional: Será de 674.079 pesetas.

Garantía definitiva: Será el 4% del presupuesto de adjudicación de la obra.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, desde las nueve hasta las trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y Boletín Oficial del Estado, con prelación del que se publique con fecha posterior, si no fueren coincidentes.

Se presentarán simultáneamente el sobre con la «Proposición Económica» y el de la «Documentación Administrativa», de conformidad con el Pliego de condiciones aprobado.

Moriles, 16 de febrero de 1990.- El Alcalde-Presidente, Rafael Doblas Romera.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

CONVOCATORIA de subasta para la ejecución de la obra sistema general de abastecimiento, saneamiento y alumbrado público en la CN-340 entre El Ejido y Santa María del Aguila. (PP. 254/90).

Convocatoria de Subasta para la Contratación y Ejecución de la obra «Sistema General de Abastecimiento, Saneamiento y Alumbrado público en la CN-340 entre El Ejido y Santa María del Aguila».

Objeto de licitación: Ejecución de la obra de «Sistema General de Abastecimiento, Saneamiento y Alumbrado Público en la CN-340 entre El Ejido y Santa María del Aguila».

Tipo de licitación: 87.000.000 Pts.

Duración del contrato: 12 meses.

Garantía provisional: 1.740.000 Pts.

Garantía definitiva: 3.480.000 Pts.

Presentación de plicas: En el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, se presentarán en días hábiles de 10,00 a 14,00 horas, o bien por correo certificado, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: En el Edificio de Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Ejido, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Oficina y dependencias: Los Pliegos y demás documentación que abran en el expediente se hallarán de manifiesto a disposición de quienes lo deseen en la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D con domicilio en
 D.N.I. n (lo documento que legalmente le sustituya),
 en plena posesión de su capacidad jurídica en nombre propio, (a

en representación de.....), hace constar:

Enterado del Pliego de Cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra «Sistema General de abastecimiento, saneamiento y alumbrado en la CN-340 tramo entre El Ejido y Santa María del Aguila», del proyecto técnico, de los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás documentos que constituyen el correspondiente expediente de contratación, se compromete a la ejecución de la obra con arreglo a los mismos por importe de..... pesetas) (en letra y número).

Igualmente para cualquier cuestión litigiosa que pudiese surgir relacionada con el presente contrato, el suscribiente renuncia a su

fuero jurisdiccional propio y se somete expresa y totalmente a los juzgados y tribunales de España, y de éstos, a los que sean competentes en el Término Municipal de El Ejido, de cualquier orden o instancia.

Así mismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de El Ejido y que conoce y acepta en su integridad el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y demás documentos que integran el expediente.

El Ejido, 5 de marzo de 1990.- El Alcalde, Juan Callejón Boena.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia (PD. 282/90).

La Delegación Provincial de Fomento de Huelva, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que habiendo caducado la vigencia del Derecho Minero que a continuación se detalla, esta Delegación Provincial, declara francos dichos terrenos y en aplicación del Art. 53 de la Ley de Minas del 21 de julio de 1973, y el art. 10 de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, se convoca Concurso Público de los terrenos acupados por el Registro Minero denominado:

«Virgen de Guadalupe» - Número 14.169.

Quedando incluidas aquellas cuadrículas de otras provincias, ya que al tener mayor extensión las comprendidas en Huelva, corresponde a ésta.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE del 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Avda. de Alemania, nº 1), en las horas de Registro de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de un mes, contadas a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los peticionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1462/1985, referente hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citada, que en el caso de ser sábado, se efectuará el día hábil siguiente.

Obrarán en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a Concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Huelva, 20 de febrero de 1990.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de otorgamiento de demasía a concesión de explotación. (PP. 108/90).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por la Entidad «Hormigones Gibraltar, S.A.», con domicilio en Cádiz, Edificio H.G.II. Zona Franca, titular de la Concesión de Explotación denominada «Arcos», núm. 1196, situada en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), ha sido solicitada el otorgamiento de una Demasía producida como consecuencia de la aplicación del nuevo origen de coordenadas contemplado en la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, en la concesión antes citada. Dicha Demasía comprende una superficie total de 12 cuadrículas.

Lo que se hace pública a fin de que todas aquellas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1973, de 21 de julio, transitoria

quinta de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre y Art 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 12 de enero de 1990.- El Delegado Provincial, Antonio Perales Pizarro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 23 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la apertura de plazas de presentación de solicitudes de viviendas en: Carrión de los Céspedes, San Juan de Aznalfarache, Alcalá de Guadaíra, Caria del Río, Ecija, Marcheno y Pedrera.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 237/85, por el presente anuncio se convoca el plazo de presentación de solicitudes para las promociones de viviendas que a continuación se indican:

Carrión de los Céspedes. 12 viviendas. Expediente SE-84/280. De 15 de marzo a 30 de abril.

Alcalá de Guadaíra. 60 viviendas. Expediente SE-86/200. De 1 de octubre a 30 de noviembre, de 1990.

Coria del Río. 73 viviendas. Expediente 89/040. De 1 de octubre a 31 de octubre, de 1990.

Ecija. 78 viviendas. Expediente SE-88/060. De 1 de agosto a 31 de octubre, de 1990.

Marchena. 76 viviendas. Expediente SE-86/260. De 1 de noviembre a 30 de noviembre, de 1990.

Pedrera. 49 viviendas. Expediente SE-88/170. De 1 de septiembre a 30 de septiembre, de 1990.

Los solicitantes han de tener la condición de vecinos del término municipal correspondiente, o bien encontrarse en las circunstancias que determina el Decreto 237/85. Las solicitudes se efectuarán en modelo oficial, presentándolas en el Registro de los Ayuntamientos respectivos. Las rentas de las viviendas serán las que estén vigentes en el momento de su entrega.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.- El Delegado.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública solicitud de sustitución de SPRTV por carretera de la concesión: V-4003: JA-352-SE y EC-JA-035, entre Camas y Sevilla. (PP. 230/90).

Solicitud de sustitución de S.P.R.T.V. por carretera de la concesión: V-4003:JA-352-SE y EC-JA-035, entre Camas y Sevilla.

Peticionario: Autobuses de Camas S.A.

Plazo de Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla y Camas.

Concesionarias: Empresa Casal, S.A. Empresa Damas, S.A. Y I.E.D.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes. Calle Itálica n. 1.

Sevilla, 8 de febrero de 1990.- El Delegado, Amador López Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 123/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Natalio Palacios Pérez.

Expediente: EC-JA-006.

Denominación del Servicio: Almachar-Torre del Mar, con prolongación a Málaga.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Málaga.

A los Ayuntamientos de Riagordo, Cútar, El Borge, Moclinejo, Benamargosa, Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria y Málaga.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Los Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitante.

Cuanto tengon interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sito en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples-planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren

precedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de lo Resolución de 17 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se convoca el levantamiento de actos previas de ocupación de terrenos necesarios para ejecución del proyecto que se cita (BOJA núm. 14, de 13.2.90).

Advertidas errores en la Resolución de referencia, publicada en el BOJA, n° 14, de 13 de febrero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1.034, en el encabezamiento de la Resolución, línea 4ª, donde dice (Res. J-359/90), debe decir (Res. J-359/89).

Sevilla, 22 de febrero de 1990

I.B. CRISTOBAL DE MONROY

ANUNCIO sobre extravío de título (PP. 239/90).

Con objeto de propiciar las oportunas reclomaciones y a instancia del interesado, anunciamos la pérdida por extravío del Título de Bachillerato de D. Manuel Sigüenza Díaz, expedido en Sevilla el 21 de diciembre de 1979.

Alcalá de Guadaira 22 de febrero de 1990.- El Director, Germán León Falcón.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnós.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

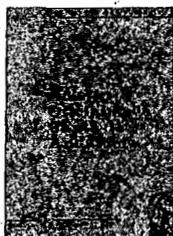
FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

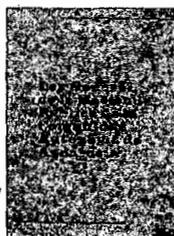
Colección: TEXTOS LEGALES



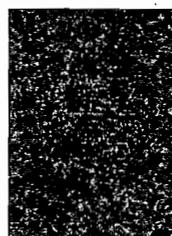
PVP: 450 pts.



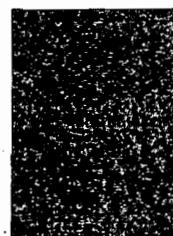
PVP: 200 pts.



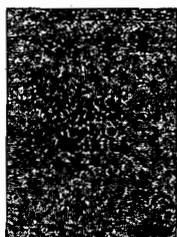
Ver núm. 20



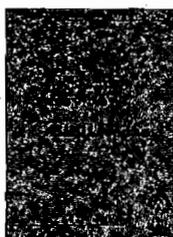
PVP: 200 pts.



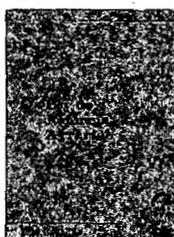
PVP: 200 pts.



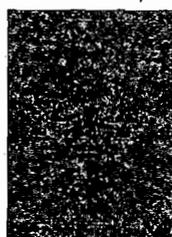
PVP: 200 pts.



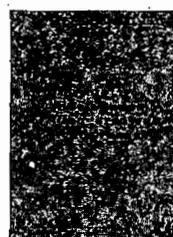
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



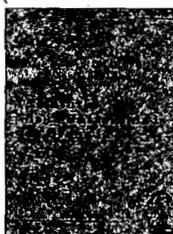
Agotado



PVP: 425 pts.



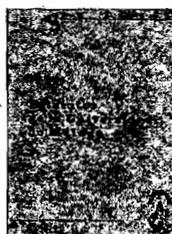
Agotado



PVP: 300 pts.



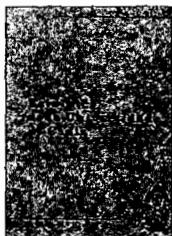
PVP: 200 pts.



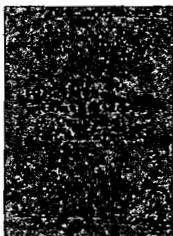
PVP: 500 pts.



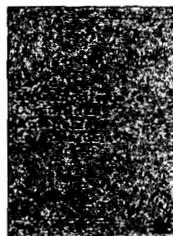
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



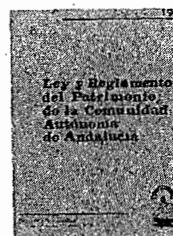
PVP: 200 pts.



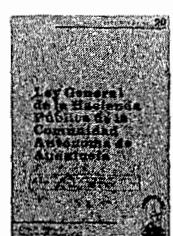
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE ASL.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.